| | | |
|---|---|---|
| | **MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION** | **Código: A-GJ-G01-F01** |
| | | **Versión: 01** |
| | | **Fecha: 9 de mayo de 2022** |

Floridablanca, Santander, 04 de febrero de 2026

Doctor
**HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ**
Secretario General

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DEL CANAL TRO**

**CERTIFICA QUE**

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen; y, para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, existe contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades y demás acciones logísticas que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Minería" por valor de DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.707.866.667) incluido IVA, el cual debe ejecutarse en un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA"*** de conformidad con las especificaciones y/o características técnicas descritas en el anexo técnico del contrato de la referencia que le permitan a la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA garantizar su oportuna ejecución.

**ALCANCE DEL OBJETO**:

**GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES – GAPCC**
Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería el Grupo de atención y participación ciudadana y comunicaciones – GAPCC es pertinente señalar lo siguiente:
El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, es el grupo líder encargado de definir, RESOLUCION No. 239 DE 23 MAY 2022 Hoja No 7 de 19 acompañar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la Agencia Nacional de Minería, en el marco de las competencias asignadas por la Resolución No. 710 de 2021.

Así mismo es el responsable de diseñar los actos administrativos, manuales, guías, metodologías y lineamientos necesarios, para la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la entidad; así co mo de acompañar y brindar asistencia técnica en su implementación. La implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana estará orientada por las directrices de la Presidencia de la ANM, con el apoyo del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, pues redunda en todas sus dependencias.
El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones también será el encargado de orientar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la política, garantizando el acceso a la ciudadanía a sus derechos, la atención oportuna, a los mecanismos de participación ciudadana y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, así como, el cumplimiento de estándares de excelencia en el servicio y participación ciu dadana en todos los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y la ANM.
De acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC para el año 2026, se programaron eventos y/o encuentros, así:

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas son espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que buscan generar confianza entre gobernantes y ciudadanos, transparencia y garantizar el ejercicio del control social a la administración, enseñando la gestión de la ANM durante la respectiva vigencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

De conformidad con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC se genera la necesidad de apertura y dar trámite a ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en dónde se genere alto impacto en los índices de confianza entre gobernantes y ciudadanos, con estándares de transparencia garantes al ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y dar cuenta á a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales), de los avances construidos y propuestas de mejora en la gestión que ha desempeñado la ANM anualmente.

Para desarrollo de lo anterior, en la vigencia –2026 el GAPCC adelantará el evento denominado “ANM ¿CÓMO VAMOS?”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre / diciembre (fecha tentativa), por lo que se requiere el realizar una gran convocatoria de los agentes y grupos de interés, esperando alcanzar un aforo aproximado de 300 asistentes.

En razón a la multiplicidad de temas de interés y su transversalidad, procurando generar una mayor cobertura y capacidad de servicio funcional y operacional por los agentes de la entidad hacia la ciudadanía, dando a conocer toda información de interés, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública, apoyado de parte del GAPCC. La entidad realizará otros espacios de rendición de cuentas donde buscará que otros actores o grupos de interés conozcan y sean partícipes de la gestión de la entidad, garantizando que los grupos de interés identificados sean garantes de los procesos de rendición que pone a disposición la ANM, para hacer transparente su gestión.
En este contexto, la labor del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se extiende más allá de la simple divulgación de información. Este grupo tiene la responsabilidad de generar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, participar en la toma de decisiones y acceder a una comunicación constante y efectiva sobre las políticas y prácticas del sector minero. La rendición de cuentas de la ANM en 2026 debe ser una oportunidad para reforzar estos canales de comunicación y participación, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad que permita avanzar hacia un sector minero más respetuoso con las comunidades y el medio ambiente
Es así como el mecanismo de rendición de cuentas permitirá a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales, funcionarios de las entidades públicas del sector, proveedores, entre otros) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.
**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA. - VSCSM**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- VSCSM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Suscribir los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica.
- Coordinar con el Servicio Geológico Colombiano el suministro y entrega de la información geológico-minera generada por los titulares mineros en ejecución de sus obligaciones contractuales

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-GSSM**

El sector minero en Colombia continúa enfrentando un desafío crítico: los altos índices de accidentes y fatalidades reflejan que muchos titulares y empresarios aún no han implementado estrategias sólidas para gestionar los riesgos de manera efectiva. Esta realidad ha obligado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) a intervenir con frecuencia en emergencias, evidenciando no solo la limitada capacidad de respuesta de las empresas, sino también la necesidad de fortalecer recursos humanos y tecnológicos para enfrentar situaciones de riesgo.

Para abordar esta problemática, la ANM ha diseñado una estrategia integral de prevención y seguridad minera para 2026, que incluye la realización de jornadas y eventos de capacitación en zonas con alta accidentalidad. Estas actividades tienen como propósito generar conciencia sobre la prevención, mejorar las condiciones de seguridad laboral y fortalecer las competencias en gestión de riesgos, con el objetivo final de reducir emergencias y proteger la vida de los trabajadores.

Dentro de esta estrategia, se destacan las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero, dirigidas a los brigadistas de emergencia de todo el país. La meta proyectada para 2026 es capacitar a 30 brigadas, fortaleciendo así la capacidad interna de respuesta ante incidentes y fomentando una cultura de seguridad activa en las empresas mineras.
De manera complementaria, se proyecta la realización de 25 eventos de capacitación en gestión de riesgos mineros en diversos municipios, que permitirán difundir buenas prácticas, sensibilizar a los actores del sector y promover la implementación de estrategias efectivas para prevenir accidentes.

En 2026, la agenda institucional contempla también el VI Encuentro Nacional de Socorredores Mineros y el II Congreso de Prevención y Seguridad Minera. Ambos eventos combinarán componentes teóricos y prácticos, fomentando la integración del conocimiento, el intercambio de experiencias y la difusión de estrategias innovadoras para garantizar la seguridad y salud integral de los trabajadores, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo minero responsable.
Por otra parte, la ANM como autoridad minera nacional y encargada del Sistema Nacional de Salvamento Minero en Colombia desde el año 2017 es miembro del International Mine Rescue Body - IMRB (Cuerpo Internacional de Rescate Minero); organización creada con el propósito de promover las operaciones de rescate minero en el ámbito internacional, mejorar el conocimiento y las prácticas de salvamento minero mediante el apoyo y la cooperación mundial, intercambiar información sobre la organización de brigadas de rescate, operaciones de salvamento, métodos y principios de entrenamiento en salvamento, y equipos de salvamento, así como soportar la cooperación orientada hacia el progreso y desarrollo del área de rescate minero.

El Comité Ejecutivo del IMRB ha dispuesto, para sus integrantes, realizar el pago anual de una membresía, a través de lo anterior, el Sistema Colombiano de Salvamento Minero, podrá continuar como miembro activo para acceder a una red internacional de conocimiento en rescate minero, recibir ayuda técnica cuando se requiera, participar en las actividades del IMRB, en reuniones generales y votar en las diferentes decisiones que tome el organismo.

En concordancia con lo anterior, como miembro activo del IMRB, la Agencia Nacional de Minería, en representación de Colombia, asistirá a la IMRC Zambia 2026 por medio de la participación de su delegación oficial quien requiere por parte del operador logístico de la Entidad, el pago de la inscripción de los jefes de operaciones de las cuadrillas de socorredores participantes y de los mecánicos de equipos, así como la de otros representantes del país

**GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS -GRCE**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, el cual tiene dentro de sus funciones, adelantar todas las actividades necesarias para el recaudo distribución y transferencia de las regalías y contraprestaciones de competencia de la Agencia Nacional de Minería y administrar los sistemas de canon superficiario y de información de los procesos de regalías y contraprestaciones económicas e informar al Departamento Nacional De Planeación los recursos que corresponden por asignación directa a los beneficiarios señalados en la normativa vigente tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Resolución 206 de 2013 de la ANM.

En ejercicio de dichas funciones, se estima necesario adelantar unas capacitaciones y orientaciones, tanto a los agentes externos e internos de la ANM, a fin de capacitar y socializar procedimientos y aplicativos a cargo de este grupo.

Es así que, el GRCE en coordinación con las autoridades competentes, requiere hacer pedagogía en campo sobre los procedimientos de liquidación, recaudo, administración y transferencia de las contraprestaciones económicas derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estima necesario acercarse a los grupos de interés externos relacionados con las funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro de la estrategia de participación ciudadana y puesta en territorio.

Estos espacios de relacionamiento, permitirán dar conocer a los ciudadanos y grupos de interés de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Entidad, con el fin de facilitar y permitir la participación concertada y organizada mediante mecanismos que les permiten hacer parte del diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales

En complemento a lo anterior, es relevante destacar que las actividades se llevarán a cabo en diversas regiones del país, según lo definido en la regionalización del proyecto inversión. Estas regiones incluyen los Municipios de Medellín, Antioquia ; Bolívar, Cartagena; Nobsa, Boyacá; Manizales, Caldas; Valledupar, César; Choco, Quibdó; Pasto, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Bucaramanga, Santander; Ibagué, Tolima; Cali, Valle del Cauca. Estarán dirigidas a actores clave del sector minero, tales como titulares mineros, figuras relacionadas con la explotación minera, comercializadores, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general. Cabe destacar que la regionalización de los territorios mineros se determinó en función de la ubicación geográfica de los títulos mineros. En este sentido, es necesaria la contratación de un operador logístico que se encargue de coordinar todos los servicios requeridos para la ejecución de los eventos y actividades mencionadas.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO- VPF**

- **GRUPO DE FOMENTO - GF**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Fomento cuenta con el proyecto de inversión, denominado “Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional” con código BPIN 202300000000012 cuyo horizonte de ejecución es 2024 a 2027, el cual tiene como objetivo principal “Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores”, y dentro de sus objetivos específicos: “aumentar la capacidad de los mineros tradicionales y de pequeña escala para ejecutar de manera sostenible su actividad minera”, el cual se espera cumplir a través de la ejecución de la siguiente actividad definida para la actual vigencia “Brindar asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera”, actividad que contemplan la necesidad de realizar acercamiento, comunicación y dialogo con el territorio donde se encuentran ubicados los títulos mineros, las áreas de reserva especial, unidades productivas mineras priorizadas para las actividades de asistencia técnica general y asistencia técnica especializada.

Para brindar la asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, se requieren profesionales con conocimientos específicos y especializados en geología, ingeniería de minas, administración empresarial, ingeniería ambiental, trabajo social y jurídico para estructurar, orientar e implementa r las etapas contempladas procedimiento de asistencia técnica de la ANM, con ellos se han conformado nueve (9) equipos de trabajo, para realizar el acompañamiento técnico y practico de acuerdo con las necesidades específicas de los proyectos mineros. Para el año 2026 se hará asistencia técnica a un total de 135 proyectos, a los cuales se les realizarán dos (2) visitas de campo al año; los equipos de trabajo han priorizado los siguientes departamentos por regiones, teniendo en cuenta la posibilidad de intensificar la intervención en regiones con menor presencia de la institucionalidad minera:

**A**. Región amazónica y Región Orinoquía: Zona Caquetá y el putumayo, zona trapecio amazónico (amazonas, Guainía, Guaviare)- Zona Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).

**B**. Región pacifica: Chocó, Nariño, Cauca, Valle del cauca

**C**. Región caribe: Bolívar (sur de Bolívar), Córdoba, Cesar, La Guajira

**D**. Región Andina: Zona cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), Zona Santanderes (Santander y Norte de Santander), Zona eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Antioquia

En este sentido, y como trabajo complementario a lo mencionado anteriormente, y con el fin de cumplir con las funciones asignadas al Grupo de Fomento, se requiere realizar eventos en los territorios que fortalezcan la formalización y la adopción de buenas prácticas en las operaciones mineras, por ello, mediante jornadas de orientación se espera mejorar el relacionamiento con el territorio y aportar herramientas a la gestión minero ambiental con actores locales, comunidades mineras, étnicas, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Además, de organizar y/o participar en Congresos o Ferias con carácter regional, nacional o internacional que puedan ofrecer muestras académicas, tecnológicas, científicas o de innovación con la participación de los grupos de trabajo de la ANM, cuyo propósito es el fomento de las buenas prácticas y sostenibilidad minera en especial de los proyectos de pequeña y mediana escala, en el marco de la actividad de "Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público -privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología", del proyecto de inversión. Ya que es del mayor interés para el fomento minero promover la investigación, el desarrollo e innovación en la industria minera, en particular en pequeña minería, favoreciendo la exploración técnica de minerales estratégicos para la transición, incrementando la producción y maximizando los beneficios de la actividad representados en regalías, empleos e inversiones sociales.
De esta manera, la investigación, el desarrollo e innovación son una necesidad sentida para lograr el escalonamiento de la actividad minera, el valor agregado a los minerales explotados y la reindustrialización de los territorios con esta vocación y con potencial geológico/minero y ambiental. De esta manera, desde el proyecto de inversión se pretende promover estas actividades con la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por ello se pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, de manera gradual, que en el país se ejerza una pequeña minería responsable ambientalmente, incluyente y competitiva que apoye la transformación de necesidades en iniciativas de crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, y participativo basado, preferiblemente en el escalamiento de tecnologías verdes, soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y en fuentes energéticas renovables que mejoren la productividad e innovación empresarial de la pequeña minería de cara a la adopción de medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y enmarcado en las estrategias contempladas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (CONPES 4069).

De otra parte, el citado proyecto de inversión cuenta con un segundo objetivo que corresponde a "Aumentar los niveles de asociatividad grupal para mineros informales", que además de apoyar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Fomento, permite contribuir al cumplimiento de objetivos, actividades y metas de la planeación sectorial e institucional como el Plan único de legalización y formalización minera PULF y el plan estratégico así:

- Estrategia de fortalecimiento asociativo diseñada e implementada (PULF)

- Documento de la estrategia para el fortalecimiento de la asociatividad actualizado
- Comunidades mineras formalizadas o con prerrogativa de explotación fortalecidas en esquemas asociativos
- Miembros de comunidades mineras orientados en esquemas asociativos para promover la formalización minera

En el marco del desarrollo del cumplimiento de las funciones, objetivos, actividades y metas descritas se requiere la contratación de un proveedor logístico que:

**1.** Garantice las condiciones adecuadas para la participación efectiva de las comunidades mineras. Esto es el suministro de alimentos, ayudas didácticas, espacios según sea la necesidad, de manera oportuna y adecuada para facilitar la permanencia, atención y disposición durante el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y fortalecimiento asociativo a los mineros que tienen una duración prolongada y se realizan en contextos territoriales con limitadas opciones de acceso a servicios complementarios.

**2.** Cuente con cobertura territorial y capacidad de adaptación a contextos locales. Dado que las actividades se desarrollan en distintos territorios del país, con características geográficas, culturales y logísticas diversas, se requiere un proveedor con capacidad operativa para adaptarse a las condiciones locales, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y demás ayudas necesarias y cumplir con los tiempos establecidos, incluso en zonas de difícil acceso.

**3.** Cumpla con estándares de calidad, sanidad y normatividad vigente. Un operador logístico formalmente constituido asegura el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación de alimentos y demás disposiciones legales aplicables, mitigando riesgos para la salud de los participantes y para la responsabilidad administrativa de la entidad contratante

**4**. Apoye integralmente el desarrollo de las jornadas. El componente logístico, incluyendo el suministro de alimentos, es un factor transversal para el éxito de las actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento organizacional, en tanto permite que estas se desarrollen de manera ordenada, continua y en condiciones apropiadas, fortaleciendo el impacto de las acciones institucionales en los territorios.

**5**. Contribuya con la eficiencia operativa y optimización de recursos institucionales. La contratación de un operador logístico especializado permite centralizar y articular la planeación, provisión y distribución de alimentos y otros apoyos necesarios, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y operativos por parte de la entidad. Esto optimiza el uso del recurso humano institucional, que puede concentrarse en el cumplimiento de los objetivos misionales de las jornadas.

**GRUPO SOCIO AMBIENTAL - GSA**
Para dar cumplimiento a los fines de la Agencia Nacional de Minería, este proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país y, como objetivo específico, fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales en relación con la actividad minera.

Para alcanzar estos objetivos, el equipo de trabajo enfocará sus esfuerzos en la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero.

Asimismo, estos propósitos serán gestionados a través del desarrollo de actividades orientadas a:

- Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.
- Identificar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.

- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la atención y conocimiento de la información minera en sus territorios y en temas mineros.
- Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.

Para adelantar las actividades relacionadas, el Grupo Socio - Ambiental requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de realizar y gestionar de manera administrativa, logística y operativa los diferentes eventos, actividades y encuentros donde haga presencia la Entidad, comunidades, y grupos de interés presentes en los territorios

**EVENTOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia (ROM, indígenas, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), es fundamental garantizar su participación directa en la gestión, organización y desarrollo logís tico de los eventos, actividades y encuentros en los que estén involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Esta participación debe estar enmarcada en su autonomía y gobernanza, respetando la normativa desarrollada tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades negras y afrocolombianas.

En el caso de los pueblos indígenas, la Constitución Política de 1991 establece disposiciones clave, como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7), la facultad de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio conforme a sus normas y procedimientos propios (artículo 246), y la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses y recursos naturales a través de sus co nsejos (artículo 330). Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, refuerza el derecho de estos pueblos a la tierra, la consulta previa y la participación en la administración de los recursos naturales.

Por su parte, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también cuentan con un marco normativo que respalda su autonomía y organización. La Ley 70 de 1993 reconoce sus derechos territoriales y establece mecanismos de protección y fortalecimiento de sus formas tradicionales de gobierno. A través de los Consejos Comunitarios, estas comunidades ejercen autoridad sobre sus territorios colectivos, gestionan el uso de sus recursos naturales y garantizan la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

El enfoque diferencial étnico, sustentado en la Constitución de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, consagrando derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, cualquier iniciativa que involucre a estas comunidades debe desarrollarse respetando sus estructuras organizativas y garantizando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que el operador logístico garantice la aplicación del enfoque diferencial étnico en la ejecución de las jornadas y actividades con comunidades étnicas. Para ello, y con el propósito de respetar sus usos y costumbres, fortalecer su autonomía y reconocer la autoridad de sus gobiernos propios, los insumos y servicios necesarios para cada actividad podrán ser adquiridos directamente a través de estas comunidades, por medio de su representante legal o autoridad étnica certificada al momento de la contratación. El operador logístico realizará el pago mediante un esquema de reembolso, previa presentación y validación de la documentación exigida en el contrato

Cabe resaltar que, en el marco de las obligaciones, el CONTRATISTA - OPERADOR será el encargado de contactar a la comunidad étnica, y realizar todos los trámites necesarios para la organización, desarrollo, verificación y cumplimiento del evento, entre ellos, la solicitud de documentos y el pago mediante la figura de reembolso.

**GRUPO DE PROMOCIÓN -GP**

De acuerdo con las obligaciones del grupo se han fijado a alcanzar en los eventos en los que participe la Entidad los siguientes objetivos: Apoyar la promoción de la transición energética justa, acorde con las políticas del gobierno nacional y las iniciativas de las diferentes entidades.

- Evaluar las necesidades del público objetivo para fortalecer la pequeña y mediana minería. Consolidar el posicionamiento y reconocimiento de la ANM como la autoridad minera colombiana.
- Promover los procesos de selección objetiva para la asignación de Áreas Estratégicas Mineras y las nuevas estrategias para atraer la inversión hacia proyectos mineros en Colombia.
- Promover los procesos de formalización de pequeños mineros que se encuentren realizando actividades mineras con anterioridad a la declaratoria de la Zonas de Reserva con Potencial y que estas sean prospectadas para delimitación y declaratoria de AEM.
- Generar espacios de relacionamiento e interacción entre actores de la cadena productiva del sector minero para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala.
- Promover la conformación y fortalecimiento de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.
- Brindar información técnica, geológica y de interés general para el público objetivo.
- Promover el potencial y las ventajas que ofrece el sector minero en Colombia.
- Atender requerimientos e inquietudes del público objetivo

En ejercicio de estas competencias de promoción de la inversión en el sector y las actividades necesarias para las AEM y/o ARF, el Grupo de Promoción deberá adelantar gestiones para contribuir con el tránsito de una economía extractivista a una economía productiva, a partir de eficiencia energética mediante la diversificación de la oferta energética y el uso de minerales estratégicos para la transición, siendo necesario desarrollar cadenas de valor añadido para minerales, incentivando la promoción, formalización y fomento de la pequeña y mediana minería, a partir de figuras asociativas previstas en la normativa nacional con la incorporación de estándares altos de seguridad, así como innovación y tecnología, para generar encadenamientos productivos de la actividad minera con otros sectores, para propiciar explotaciones mineras que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, se debe dar impulso a la industrialización del sector, mediante el desarrollo de proveedores y la creación de conexiones entre compañías, tanto compradores como vendedores de la cadena productiva de minerales, con el fin de generar encadenamientos productivos en el sector minero, así como el relacionamiento entre compradores y proveedores con el fin de adelantar actividades encaminadas al desarrollo de un sector minero productivo mediante el aprovechamiento de minerales estratégicos y oportunidades este desarrollo.

Se encuentra entonces la necesidad de propiciar espacios de relacionamiento entre los diferentes actores de las caden as de minerales, para lo cual el GP de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, ha establecido para la presente vigencia, una agenda anual de encuentros en territorio y actividades de divulgación y promoción de la actividad minera en Colombia, cuya realización demanda la ejecución de actividades técnicas, logísticas y administrativas para su realización a cargo de un operador con la suficiente experiencia que se convierta en un aliado estratégico para la Entidad que adelante estas labores.

Bajo estos lineamientos, el Grupo de Promoción busca la creación de espacios de relacionamiento en el territorio, entre compradores y potenciales proveedores con el fin de incentivar la articulación de los diferentes actores de las cadenas de suministros involucradas en la actividad minera y propender por el impulso y generación de encadenamientos que aumenten la competitividad y la productividad de las empresas. En ese sentido, se adelantarán mesas de diálogo especializadas en minerales estratégicos para el país, participará en diferentes encuentros para el fortalecimiento del sector minero en las regiones, así como en la rendición de cuentas 2026, y demás eventos que se organicen por parte de la agencia y requieran de la presencia del Grupo de Promoción para robustecer el conocimiento de los procesos de selección que se lleven en curso. Lo anterior, con el fin de promover el relacionamiento e interacción entre los múltiples

actores de l a cadena productiva del sector, crear redes en el territorio para el intercambio de información, experiencias y lograr la generación de nuevas economías

Sobre el particular, es preciso mencionar que, bajo el enfoque planteado por la ANM para el 2026 la realización de eventos deberá propender por agrupar en su desarrollo, a las distintas áreas de la entidad, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad y consolidación de la imagen institucional, así como la optimización de los recursos y esfuerzos en la organización de cada evento. Lo anterior, permitirá concentrar en un mismo lugar distintos actores del sector minero a saber, titulares, autoridades del sector y relacionadas, academia, banca, y demás actores estratégicos, para suministrar información técnica, geológica, promocionar el potencial minero y los beneficios que representa la actividad minera para el desarrollo de los territorios, promocionar información relevante y actualizada sobre los aspectos de mayor interés para los diferentes actores que se interrelacionan en el sector minero colombiano, a saber: potencial mineral del territorio, disponibilidad de áreas para el desarrollo de proyectos y ambiente de inversión en el país y en general, promocionar los servicios ofrecidos por la ANM.

**GRUPO DE PLANEACION**

Es importante destacar que el PND 2022-2026, plantea como objetivo general (…) de las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento

Así las cosas, el conocimiento se transforma en herramienta indispensable para el avance de los propósitos nacionales en el nuevo Plan. De igual manera, desde el ámbito sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, ha liderado diferentes iniciativ as sectoriales que avanzan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión del conocimiento, innovación y toma de decisiones sustentada en datos.

Es por ello por lo que, desde el Grupo de Planeación, para la vigencia 2026, se requiere la destinación de recursos para el operador logístico, con el propósito de soportar la ejecución de las actividades previstas en el marco de la semana institucional de gestión del conocimiento y la innovación de la Agencia Nacional de Minería.

Durante esta actividad se adelantarán diferentes espacios de intercambio profesional, de conocimientos y experiencias, así como la presencia de invitados expertos (Internos y externos) que participarán en esta actividad

En virtud de lo antes mencionado, la Agencia Nacional de Minería ha realizado progresivamente un trabajo consciente en su línea ambiental y ha incluido dentro de su Sistema Integrado de Gestión lo competente a la Norma Técnica Colombiana NTC: ISO 1401: 2015 “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” los Puntos de Atención Regional ubicados en las ciudades de Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Medellín, Manizales, Nobsa y Pasto.

En consecuencia, desde el equipo de Planeación de la ANM se hace necesaria la destinación recursos y el desarrollo de un espacio para la vigencia 2026 denominado **SEMANA AMBIENTAL** en la que confluyan funcionarios, contratistas y partes interesadas y en donde se promuevan actividades lúdico - pedagógicas que fomenten e impulsen la cultura ambiental en la Entidad propiciando el cumplimiento de los compromisos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión desde un enfoque ambiental.

**OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades digitales de la Agencia Nacional de Minería, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha venido liderando durante las últimas vigencias la implementación y puesta en operación de diversos Sistemas de Información estratégicos, orientados a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y la calida

d de los servicios ofrecidos a los usuarios internos y externos. Entre estos desarrollos se destacan plataformas como ZETA, la modernización del Portal Web institucional y el Sistema de Trazabilidad Minera, los cuales ya se encuentran en un nivel de madurez funcional que hace necesario priorizar su apropiación efectiva por parte de los distintos grupos de interés.

La correcta adopción de estos Sistemas de Información no depende únicamente de su desarrollo tecnológico, sino de la capacidad institucional para garantizar procesos estructurados de socialización, capacitación, divulgación y difusión, que permitan a los usuarios comprender, utilizar y aprovechar plenamente sus funcionalidades. En este sentido, se hace indispensable contar con un operador logístico que brinde el soporte integral para la planeación, organización y ejecución de espacios de formación, jornadas de sensibilización y actividades de comunicación asociadas al uso de dichas plataformas.

La contratación del operador logístico permitirá asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la realización de estas actividades, tales como la gestión de espacios físicos o virtuales, apoyo audiovisual, material pedagógico, logística de eventos y coordinación operativa, elementos que resultan críticos para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de los procesos de transferencia de conocimiento. De esta manera, se reduce el riesgo de subutilización de las herramientas tecnológicas implementadas y se maximiza el retorno institucional de las inversiones realizadas en transformación digital.

Adicionalmente, estas acciones de acompañamiento y divulgación contribuyen de manera directa a la estandarización de procesos, a la disminución de errores operativos y al fortalecimiento de la cultura digital al interior de la entidad, impact ando positivamente la gestión misional y administrativa de la ANM. La apropiación efectiva de plata formas como ZETA, el Portal Web modernizado y el Sistema de Trazabilidad Minera es un factor clave para consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a datos

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta las funciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, dentro del procedimiento de Generación de Títulos Mineros se debió adoptar la coordinación y concurrencia en la que se establecen áreas susceptibles de actividad minera y que se adelanta con el representante del ente territorial, las reuniones con los diferentes actores del municipio y las audiencias públicas que se realiza en los municipios en los que se encuentran ubicadas las solicitudes de contrato de concesión minera que de acuerdo a la normatividad vigente fueron evaluadas y cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos, con la implementación de estos dos componentes del programa de relacionamiento en territorio, la ANM garantiza la presencia en las regiones y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad para el desarrollo de proyectos mineros, componentes que fueron unificados y ahora hacen parte del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros.

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales.
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras.
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Es así como dentro del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a las actividades en este descritas, se hace necesario realizar reuniones informativas y pedagógicas con los principales actore s dentro del territorio, reuniones de socialización con las comunidades, y reuniones con los proponentes, para lo cual se pueden requerir lugares para reuniones con disponibilidad de silletería, sonido, refrigerios y medios tecnológicos para su efectivo

desarrollo; así mismo se adelantarán las Audiencias Públicas Mineras en las que se busca la mayor participación de la comunidad, con el fin de entender el desarrollo de los proyectos mineros y donde se podrán establecer acuerdos entre la comunidad y los solicitantes mineros; teniendo en cuenta que se busca una gran participación de los habitantes de los municipios, se hace necesario contar con espacios amplios que tengan disponibilidad de silletería, mesas, sonido, medios tecnológicos, alimentación y demás elementos logísticos para su efectivo desarrollo.

Para las reuniones y/o audiencias presenciales, se requiere contar con escenarios con la logística necesaria, mínimo salones de eventos, disponibilidad de silletería, sonido y medios tecnológicos para su desarrollo, además, se debe considerar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso, la audiencia d eberá grabarse en audio y video, por lo que se requiere el alquiler de equipos de grabación; así mismo algunos espacios deben ser transmitidos en directo a través de streaming; siendo necesario contar con el apoyo del operador logístico de suministrar la plataforma tecnológica que se dispongan para tal fin, la cual debe facilitar la herramienta para grabar cada audiencia que se adelante, esto en cumplimiento de la normativa antes descrita. Adicionalmente para hacer convocatorias amplias y lograr la participación de la ciudadanía en los espacios de las Audiencias Públicas Mineras, se puede requerir de impresos, perifoneo, alquiler de transporte para la comunidad, entre otros servicios logísticos.

De conformidad con lo anterior, para la vigencia 2026 el Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación prevé adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en diferentes municipios del país, para lo cual eventualmente, si no se cuenta con los escenarios dotados de la logística necesaria para llevarlas a cabo por parte de la entidad territorial, acudirá al operador logístico para que preste el apoyo necesario al Grupo de Contratación Minera para el desarrollo de las audiencias y de las diferentes etapas del procedimiento de Audiencia Pública Minera

Es así como, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cabeza de la Gerencia de Contratación y Titulación, inició en el año 2024 la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual fue fortalecido y adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y modificada por la Resolución No. 558 de 2024, procedimiento este que buscó atender los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018 y la SU-411 de 2020; fortaleciendo el programa de Relacionamiento con el Territorio, en especial reforzando la participación de la comunidad dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, hasta tanto se cuente con la normativa que regule la participación ciudadana en temas mineros, garantizando el derecho a la participación informada de las comunidades, organizaciones sociales y demás entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como, la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, armonizando la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

Por subsiguiente, el 1 de marzo de 2024 el Comité de Contratación Minera evaluó y aprobó los criterios a tener en cuenta para establecer el cronograma de los territorios en los cuales se adelantaría el procedimiento de Audiencia Pública Minera en todo el país con el fin de atender las solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera; así las cosas se estableció por la VCT el cronograma respectivo para el año 2026 en el que se esperan iniciar actividades en territorio a partir del mes de febrero de 2026, estas actividades tienen como fin el inicio de acciones en nuevos lugares para implementar las (4) fases a realizar:

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales;
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras

4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Se proyecta adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras durante la vigencia 2026, en los siguientes diecinueve (19) departamentos, y para los cuales se requieren los servicios del operador logísticos



Fuente: Elaboración Grupo de Contratación Minera

Así mismo se detallan los municipios en donde posiblemente se adelante el procedimiento de Audiencias Públicas Minera y se requieran de los servicios; sin embargo, los mismos pueden ser objeto de modificación en razón a la fijación de audiencias y disponibilidad por parte de todos los actores involucrados

| Departamento | Municipio |
|---|---|
| ANTIOQUIA | Yolombo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Gómez Plata, Puerto Berrio, Caucasia, Andes. |
| BOYACÁ | Duitama, Pesca. |
| CASANARE | Aguazul, Nunchia, Yopal. |
| HUILA | Saladoblanco, Neiva, Elías, Isnos, Tesalia, Rivera |
| BOLIVAR | Santa Catalina, Tiquiso, Altos del Rosario, Montecristo, Turbaco. |
| CUNDINAMARCA | Cogua, Yacopí, Pacho, Sasaima, Girardot, Medina, Chocontá, Choachí, La Calera. |
| CALDAS | Supia, Marmato, Anserma, Pacora, Victoria, Manzanares, Marulanda, La Dorada. |
| TOLIMA | Ortega, Armero, Chaparral. |
| NARIÑO | Funes, Barbacoas, Los Andes, |
| CAUCA | El Tambo, Suárez, Buenos Aires, Puerto Tejada, Popayán. |
| VALLE DEL CAUCA | Vijes, Riofrio, Anserma Nuevo, Tuluá, San Carlos. |
| CORDOBA | Puerto Libertador, Tierra Alta, Montería, |
| SUCRE | Tolúviejo |
| GUAJIRA | Uribia |
| CESAR | Valledupar, Bosconia, Becerril, |
| MAGDALENA | Ariguani, Ciénaga |

| Productos | Indicador de Producto | Meta | Actividad |
|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación del sector minero | Eventos de divulgación realizados | 300 | Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero para la identificación de necesidades sobre la titulación minera |
| | | | Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios. |
| | | | Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros |
| | | | Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional |
| Servicio de regularización de la actividad minera | Títulos mineros expedidos | 200 | Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM. |
| | Procesos de diálogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título | 400 | Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera. |
| | | | Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera. |
| | Áreas de Reserva Especial Declaradas | 10 | Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras. |
| | Actos administrativos para culminación del trámite expedidos | 200 | Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos. |
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero | Convenios suscritos | 5 | Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional. |
| | | | Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad. |

Así las cosas, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación identificó que para maximizar los beneficios del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional" es necesario contar con los servicios de un Operador Logístico para el desarrollo de la estrategia denominada "ANM de la mano con formalización del territorio y la titulación de la pequeña y mediana minería", la cual hace parte del plan de orientación y capacitación que se adelantará en todo el territorio nacional y que está dirigido a la pequeña y mediana minería, como también las demás capacitaciones, socializaciones, jornadas de sensibilización, reuniones informativas y audiencias públicas mineras en el marco del programa de relacionamiento con el territorio.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior en el marco de las competencias, funciones y compromisos que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, Canal TRO requiere contar con los servicios de un operador logístico que coadyuve a éste último en el desarrollo y ejecución de los diferentes espacios de participación de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual se adjunta el presente tarifario a cotizar por parte del oferente y que a continuación se relaciona:

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA |
|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |

| | |
|---|---|
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALOJAMIENTO** | |
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad |
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALIMENTACION** | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad |
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la | Unidad |

| | |
|---|---|
| cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **TRANSPORTE** | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| **PERSONAL** | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad |
| Coordinador logístico (por día) | Unidad |
| Productor de eventos (por día) | Unidad |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad |
| Técnico de sonido por día | Unidad |
| Técnico de luces por día | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad |
| **MATERIAL** | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico.<br>Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| **OTROS** | |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad |

| | |
|---|---|
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad |
| **VIDEO** | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad |
| **TOTAL BRUTO** | |

.

**Clasificación UNSPSC**.
El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821015<br>PUBLICIDAD IMPRESA | UNSPSC 82101502<br>PUBLICIDAD EN AFICHES |
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821016<br>PUBLICIDAD DIFUNDIDA | UNSPSC 82101603<br>PUBLICIDAD EN INTERNET |
| UNSPSC 80<br>Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | UNSPSC 8016<br>Servicios de administración de Empresas | UNSPSC 801615<br>Servicios de apoyo gerencial | UNSPSC 80161507<br>Servicios Audiovisuales |

**ESTUDIO DEL SECTOR**

| NOMBRE ENTIDAD | DETALLE OBJETO | VALOR MENSUAL (PESOS) |
|---|---|---|
| MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA<br>CD-MME-017-2025 | Prestar servicios de logística para contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Ministerio de Minas y Energía. | $ 18.515.424.880,48 |

| | | |
|---|---|---|
| APC COLOMBIA+<br>CD-APC-63-2025 | Contrato Interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización y ejecución de eventos y/o actividades que programe la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - Colombia en el marco de su misionalidad. | $10.417.118.000 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL<br>PS-0314-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | $10.000.000.000 |

Para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se procedió a realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II donde se encontraron diversos procesos contractuales de otras entidades con objetos similares, pero se concluye que no cumplen con las especificaciones técnicas del presente requerimiento, toda vez que tienen características particulares en cuanto a cantidad, especificaciones técnicas propias del servicio a contratar, tiempos de entrega y diseños diferente a las del actual proceso por lo que no se puede tomar como valor de referencia para determinar el presupuesto oficial.

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.445.968.945) IVA INCLUIDO** para ejecutarse hasta el **30 de diciembre de 2026 o hasta ejecutar el 100% de los recursos. Nota:** El presupuesto detallado, se dispondrá por ítems unitarios, bajo la modalidad de bolsa agotable aprobada por las partes para la realización de cada actividad.

El contrato se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**
Jefe Oficina de Planeación

Gelver

**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO**
**NIT : 807000294-6**

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000200

Fecha: 04/02/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM 555-2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

| UNIDAD EJECUTORA | CODIGO | NOMBRE CUENTA | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 2.4.5.02.08.06 | Ejecucion de Convenios | 2,445,968,945.00 |
| **Fuente Recurso:** | 00-RECURSO PROPIOS | | |
| **Producto MGA:** | 0000000 - SIN PRODUCTO | | |
| **Código BPIN:** | 00 - SIN CODIGO BPIN | | |
| | | **TOTALES** | **2,445,968,945.00** |

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

Deisy Angulo
**DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA**
PRESUPUESTO

**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**
GERENTE

Scanned with CamScanner

**FECHA:** **4 de febrero de 2026**

**DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** **OFICINA DE PLANEACION**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como las Empresas Industrial y Comercial del Estado del orden Territorial, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen; y, para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, existe contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades y demás acciones logísticas que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la Agencia Nacional de Minería" por valor de DOS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.707.866.667) incluido IVA, el cual debe ejecutarse en un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo expuesto, se requiere contratar "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA"*** de conformidad con las especificaciones y/o características técnicas descritas en el anexo técnico del contrato de la referencia que le permitan a la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA garantizar su oportuna ejecución.

**ALCANCE DEL OBJETO**:

**GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES – GAPCC**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería el Grupo de atención y participación ciudadana y comunicaciones – GAPCC es pertinente señalar lo siguiente:

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, es el grupo líder encargado de definir, RESOLUCION No. 239 DE 23 MAY 2022 Hoja No 7 de 19 acompañar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la Agencia Nacional de Minería, en el marco de las competencias asignadas por la Resolución No. 710 de 2021.

Así mismo es el responsable de diseñar los actos administrativos, manuales, guías, metodologías y lineamientos necesarios, para la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la entidad; así co mo de acompañar y brindar asistencia técnica en su implementación. La implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana estará orientada por las directrices de la Presidencia de la ANM, con el apoyo del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, pues redunda en todas sus dependencias.

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones también será el encargado de orientar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la política, garantizando el acceso a la ciudadanía a sus derechos, la atención oportuna, a

los mecanismos de participación ciudadana y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, así como, el cumplimiento de estándares de excelencia en el servicio y participación ciu dadana en todos los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y la ANM.
De acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC para el año 2026, se programaron eventos y/o encuentros, así:

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas son espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que buscan generar confianza entre gobernantes y ciudadanos, transparencia y garantizar el ejercicio del control social a la administración, enseñando la gestión de la ANM durante la respectiva vigencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

De conformidad con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC se genera la necesidad de apertura y dar trámite a ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en dónde se genere alto impacto en los índices de confianza entre gobernantes y ciudadanos, con estándares de transparencia garantes al ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y dar cuenta á a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales), de los avances construidos y propuestas de mejora en la gestión que ha desempeñado la ANM anualmente.

Para desarrollo de lo anterior, en la vigencia –2026 el GAPCC adelantará el evento denominado “ANM ¿CÓMO VAMOS?”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre / diciembre (fecha tentativa), por lo que se requiere el realizar una gran convocatoria de los agentes y grupos de interés, esperando alcanzar un aforo aproximado de 300 asistentes.

En razón a la multiplicidad de temas de interés y su transversalidad, procurando generar una mayor cobertura y capacidad de servicio funcional y operacional por los agentes de la entidad hacia la ciudadanía, dando a conocer toda información de interés, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública, apoyado de parte del GAPCC. La entidad realizará otros espacios de rendición de cuentas donde buscará que otros actores o grupos de interés conozcan y sean partícipes de la gestión de la entidad, garantizando que los grupos de interés identificados sean garantes de los procesos de rendición que pone a disposición la ANM, para hacer transparente su gestión.
En este contexto, la labor del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se extiende más allá de la simple divulgación de información. Este grupo tiene la responsabilidad de generar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, participar en la toma de decisiones y acceder a una comunicación constante y efectiva sobre las políticas y prácticas del sector minero. La rendición de cuentas de la ANM en 2026 debe ser una oportunidad para reforzar estos canales de comunicación y participación, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad que permita avanzar hacia un sector minero más respetuoso con las comunidades y el medio ambiente
Es así como el mecanismo de rendición de cuentas permitirá a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales, funcionarios de las entidades públicas del sector, proveedores, entre otros) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA. - VSCSM**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- VSCSM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Suscribir los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica.
- Coordinar con el Servicio Geológico Colombiano el suministro y entrega de la información geológico-minera generada por los titulares mineros en ejecución de sus obligaciones contractuales

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-GSSM**

El sector minero en Colombia continúa enfrentando un desafío crítico: los altos índices de accidentes y fatalidades reflejan que muchos titulares y empresarios aún no han implementado estrategias sólidas para gestionar los riesgos de manera efectiva. Esta realidad ha obligado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) a intervenir con frecuencia en emergencias, evidenciando no solo la limitada capacidad de respuesta de las empresas, sino también la necesidad de fortalecer recursos humanos y tecnológicos para enfrentar situaciones de riesgo.

Para abordar esta problemática, la ANM ha diseñado una estrategia integral de prevención y seguridad minera para 2026, que incluye la realización de jornadas y eventos de capacitación en zonas con alta accidentalidad. Estas actividades tienen como propósito generar conciencia sobre la prevención, mejorar las condiciones de seguridad laboral y fortalecer las competencias en gestión de riesgos, con el objetivo final de reducir emergencias y proteger la vida de los trabajadores.

Dentro de esta estrategia, se destacan las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero, dirigidas a los brigadistas de emergencia de todo el país. La meta proyectada para 2026 es capacitar a 30 brigadas, fortaleciendo así la capacidad interna de respuesta ante incidentes y fomentando una cultura de seguridad activa en las empresas mineras.
De manera complementaria, se proyecta la realización de 25 eventos de capacitación en gestión de riesgos mineros en diversos municipios, que permitirán difundir buenas prácticas, sensibilizar a los actores del sector y promover la implementación de estrategias efectivas para prevenir accidentes.

En 2026, la agenda institucional contempla también el VI Encuentro Nacional de Socorredores Mineros y el II Congreso de Prevención y Seguridad Minera. Ambos eventos combinarán componentes teóricos y prácticos, fomentando la integración del conocimiento, el intercambio de experiencias y la difusión de estrategias innovadoras para garantizar la seguridad y salud integral de los trabajadores, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo minero responsable.
Por otra parte, la ANM como autoridad minera nacional y encargada del Sistema Nacional de Salvamento Minero en Colombia desde el año 2017 es miembro del International Mine Rescue Body - IMRB (Cuerpo Internacional de Rescate Minero); organización creada con el propósito de promover las operaciones de rescate minero en el ámbito internacional, mejorar el conocimiento y las prácticas de salvamento minero mediante el apoyo y la cooperación mundial, intercambiar información sobre la organización de brigadas de rescate, operaciones de salvamento, métodos y principios de entrenamiento en salvamento, y equipos de salvamento, así como soportar la cooperación orientada hacia el progreso y desarrollo del área de rescate minero.

El Comité Ejecutivo del IMRB ha dispuesto, para sus integrantes, realizar el pago anual de una membresía, a través de lo anterior, el Sistema Colombiano de Salvamento Minero, podrá continuar como miembro activo para acceder a una red internacional de conocimiento en rescate minero, recibir ayuda técnica cuando se requiera, participar en las actividades del IMRB, en reuniones generales y votar en las diferentes decisiones que tome el organismo.
En concordancia con lo anterior, como miembro activo del IMRB, la Agencia Nacional de Minería, en representación de Colombia, asistirá a la IMRC Zambia 2026 por medio de la participación de su delegación oficial quien requiere por parte del operador logístico de la Entidad, el pago de la inscripción de los jefes de operaciones de las cuadrillas de socorredores participantes y de los mecánicos de equipos, así como la de otros representantes del país

**GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS -GRCE**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, el cual tiene dentro de sus funciones, adelantar todas las actividades necesarias para el recaudo distribución y transferencia de las regalías y contraprestaciones de competencia de la Agencia Nacional de Minería y administrar los sistemas de canon superficiario y de información de los procesos de regalías y contraprestaciones económicas e informar al Departamento Nacional De Planeación los recursos que corresponden por asignación directa a los beneficiarios señalados en la normativa vigente tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Resolución 206 de 2013 de la ANM.

En ejercicio de dichas funciones, se estima necesario adelantar unas capacitaciones y orientaciones, tanto a los agentes externos e internos de la ANM, a fin de capacitar y socializar procedimientos y aplicativos a cargo de este grupo.

Es así que, el GRCE en coordinación con las autoridades competentes, requiere hacer pedagogía en campo sobre los procedimientos de liquidación, recaudo, administración y transferencia de las contraprestaciones económicas derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estima necesario acercarse a los grupos de interés externos relacionados con las funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro de la estrategia de participación ciudadana y puesta en territorio.

Estos espacios de relacionamiento, permitirán dar conocer a los ciudadanos y grupos de interés de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Entidad, con el fin de facilitar y permitir la participación concertada y organizada mediante mecanismos que les permiten hacer parte del diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales

En complemento a lo anterior, es relevante destacar que las actividades se llevarán a cabo en diversas regiones del país, según lo definido en la regionalización del proyecto inversión. Estas regiones incluyen los Municipios de Medellín, Antioquia ; Bolívar, Cartagena; Nobsa, Boyacá; Manizales, Caldas; Valledupar, César; Choco, Quibdó; Pasto, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Bucaramanga, Santander; Ibagué, Tolima; Cali, Valle del Cauca. Estarán dirigidas a actores clave del sector minero, tales como titulares mineros, figuras relacionadas con la explotación minera, comercializadores, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general. Cabe destacar que la regionalización de los territorios mineros se determinó en función de la ubicación geográfica de los títulos mineros. En este sentido, es necesaria la contratación de un operador logístico que se encargue de coordinar todos los servicios requeridos para la ejecución de los eventos y actividades mencionadas.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO- VPF**

- **GRUPO DE FOMENTO - GF**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Fomento cuenta con el proyecto de inversión, denominado “Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional” con código BPIN 202300000000012 cuyo horizonte de ejecución es 2024 a 2027, el cual tiene como objetivo principal “Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores”, y dentro de sus objetivos específicos: “aumentar la capacidad de los mineros tradicionales y de pequeña escala para ejecutar de manera sostenible su actividad minera”, el cual se espera cumplir a través de la ejecución de la siguiente actividad definida para la actual vigencia “Brindar asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera”, actividad que contemplan la necesidad de realizar acercamiento, comunicación y dialogo con el territorio donde se encuentran ubicados los títulos mineros, las áreas de reserva especial, unidades productivas mineras priorizadas para las actividades de asistencia técnica general y asistencia técnica especializada.

Para brindar la asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, se requieren profesionales con conocimientos específicos y especializados en geología, ingeniería de minas, administración empresarial, ingeniería ambiental, trabajo social y jurídico para estructurar, orientar e implementa r las etapas contempladas procedimiento de asistencia técnica de la ANM, con ellos se han conformado nueve (9) equipos de trabajo, para realizar el acompañamiento técnico y practico de acuerdo con las necesidades específicas de los proyectos mineros. Para el año 2026 se hará asistencia técnica a un total de 135 proyectos, a los cuales se les realizarán dos (2) visitas de campo al año; los equipos de trabajo han priorizado los siguientes departamentos por regiones, teniendo en cuenta la posibilidad de intensificar la intervención en regiones con menor presencia de la institucionalidad minera:

**A**. Región amazónica y Región Orinoquía: Zona Caquetá y el putumayo, zona trapecio amazónico (amazonas, Guainía, Guaviare)- Zona Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).

**B**. Región pacifica: Chocó, Nariño, Cauca, Valle del cauca

**C**. Región caribe: Bolívar (sur de Bolívar), Córdoba, Cesar, La Guajira

**D**. Región Andina: Zona cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), Zona Santanderes (Santander y Norte de Santander), Zona eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Antioquia

En este sentido, y como trabajo complementario a lo mencionado anteriormente, y con el fin de cumplir con las funciones asignadas al Grupo de Fomento, se requiere realizar eventos en los territorios que fortalezcan la formalización y la adopción de buenas prácticas en las operaciones mineras, por ello, mediante jornadas de orientación se espera mejorar el relacionamiento con el territorio y aportar herramientas a la gestión minero ambiental con actores locales, comunidades mineras, étnicas, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Además, de organizar y/o participar en Congresos o Ferias con carácter regional, nacional o internacional que puedan ofrecer muestras académicas, tecnológicas, científicas o de innovación con la participación de los grupos de trabajo de la ANM, cuyo propósito es el fomento de las buenas prácticas y sostenibilidad minera en especial de los proyectos de pequeña y mediana escala, en el marco de la actividad de “Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público -privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología”, del proyecto

de inversión. Ya que es del mayor interés para el fomento minero promover la investigación, el desarrollo e innovación en la industria minera, en particular en pequeña minería, favoreciendo la exploración técnica de minerales estratégicos para la transición, incrementando la producción y maximizando los beneficios de la actividad representados en regalías, empleos e inversiones sociales.
De esta manera, la investigación, el desarrollo e innovación son una necesidad sentida para lograr el escalonamiento de la actividad minera, el valor agregado a los minerales explotados y la reindustrialización de los territorios con esta vocación y con potencial geológico/minero y ambiental. De esta manera, desde el proyecto de inversión se pretende promover estas actividades con la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por ello se pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, de manera gradual, que en el país se ejerza una pequeña minería responsable ambientalmente, incluyente y competitiva que apoye la transformación de necesidades en iniciativas de crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, y participativo basado, preferiblemente en el escalamiento de tecnologías verdes, soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y en fuentes energéticas renovables que mejoren la productividad e innovación empresarial de la pequeña minería de cara a la adopción de medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y enmarcado en las estrategias contempladas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (CONPES 4069).

De otra parte, el citado proyecto de inversión cuenta con un segundo objetivo que corresponde a “Aumentar los niveles de asociatividad grupal para mineros informales”, que además de apoyar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Fomento, permite contribuir al cumplimiento de objetivos, actividades y metas de la planeación sectorial e institucional como el Plan único de legalización y formalización minera PULF y el plan estratégico así:

- Estrategia de fortalecimiento asociativo diseñada e implementada (PULF)
- Documento de la estrategia para el fortalecimiento de la asociatividad actualizado
- Comunidades mineras formalizadas o con prerrogativa de explotación fortalecidas en esquemas asociativos
- Miembros de comunidades mineras orientados en esquemas asociativos para promover la formalización minera

En el marco del desarrollo del cumplimiento de las funciones, objetivos, actividades y metas descritas se requiere la contratación de un proveedor logístico que:

**1.** Garantice las condiciones adecuadas para la participación efectiva de las comunidades mineras. Esto es el suministro de alimentos, ayudas didácticas, espacios según sea la necesidad, de manera oportuna y adecuada para facilitar la permanencia, atención y disposición durante el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y fortalecimiento asociativo a los mineros que tienen una duración prolongada y se realizan en contextos territoriales con limitadas opciones de acceso a servicios complementarios.

**2.** Cuente con cobertura territorial y capacidad de adaptación a contextos locales. Dado que las actividades se desarrollan en distintos territorios del país, con características geográficas, culturales y logísticas diversas, se requiere un proveedor con capacidad operativa para adaptarse a las condiciones locales, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y demás ayudas necesarias y cumplir con los tiempos establecidos, incluso en zonas de difícil acceso.

**3.** Cumpla con estándares de calidad, sanidad y normatividad vigente. Un operador logístico formalmente constituido asegura el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación de alimentos y demás disposiciones legales aplicables, mitigando riesgos para la salud de los participantes y para la responsabilidad administrativa de la entidad contratante

**4**. Apoye integralmente el desarrollo de las jornadas. El componente logístico, incluyendo el suministro de alimentos, es un factor transversal para el éxito de las actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento organizacional, en tanto permite que estas se desarrollen de manera ordenada, continua y en condiciones apropiadas, fortaleciendo el impacto de las acciones institucionales en los territorios.

**5**. Contribuya con la eficiencia operativa y optimización de recursos institucionales. La contratación de un operador logístico especializado permite centralizar y articular la planeación, provisión y distribución de alimentos y otros apoyos necesarios, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y operativos por parte de la entidad. Esto optimiza el uso del recurso humano institucional, que puede concentrarse en el cumplimiento de los objetivos misionales de las jornadas.

**GRUPO SOCIO AMBIENTAL - GSA**

Para dar cumplimiento a los fines de la Agencia Nacional de Minería, este proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país y, como objetivo específico, fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales en relación con la actividad minera.

Para alcanzar estos objetivos, el equipo de trabajo enfocará sus esfuerzos en la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero.

Asimismo, estos propósitos serán gestionados a través del desarrollo de actividades orientadas a:

- Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.
- Identificar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.
- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la atención y conocimiento de la información minera en sus territorios y en temas mineros.
- Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.

Para adelantar las actividades relacionadas, el Grupo Socio - Ambiental requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de realizar y gestionar de manera administrativa, logística y operativa los diferentes eventos, actividades y encuentros donde haga presencia la Entidad, comunidades, y grupos de interés presentes en los territorios

**EVENTOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia (ROM, indígenas, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), es fundamental garantizar su participación directa en la gestión, organización y desarrollo logís tico de los eventos, actividades y encuentros en los que estén involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Esta participación debe estar enmarcada en su autonomía y gobernanza, respetando la normativa desarrollada tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades negras y afrocolombianas.

En el caso de los pueblos indígenas, la Constitución Política de 1991 establece disposiciones clave, como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7), la facultad de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio conforme a sus normas y procedimientos propios (artículo 246), y la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses y recursos naturales a través de sus co nsejos (artículo 330). Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, refuerza el derecho de estos pueblos a la tierra, la consulta previa y la participación en la administración de los recursos naturales.

Por su parte, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también cuentan con un marco normativo que respalda su autonomía y organización. La Ley 70 de 1993 reconoce sus derechos territoriales y establece mecanismos de protección y fortalecimiento de sus formas tradicionales de gobierno. A través de los Consejos Comunitarios, estas comunidades ejercen autoridad sobre sus territorios colectivos, gestionan el uso de sus recursos naturales y garantizan la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

El enfoque diferencial étnico, sustentado en la Constitución de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, consagrando derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, cualquier iniciativa que involucre a estas comunidades debe desarrollarse respetando sus estructuras organizativas y garantizando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que el operador logístico garantice la aplicación del enfoque diferencial étnico en la ejecución de las jornadas y actividades con comunidades étnicas. Para ello, y con el propósito de respetar sus usos y costumbres, fortalecer su autonomía y reconocer la autoridad de sus gobiernos propios, los insumos y servicios necesarios para cada actividad podrán ser adquiridos directamente a través de estas comunidades, por medio de su representante legal o autoridad étnica certificada al momento de la contratación. El operador logístico realizará el pago mediante un esquema de reembolso, previa presentación y validación de la documentación exigida en el contrato

Cabe resaltar que, en el marco de las obligaciones, el CONTRATISTA - OPERADOR será el encargado de contactar a la comunidad étnica, y realizar todos los trámites necesarios para la organización, desarrollo, verificación y cumplimiento del evento, entre ellos, la solicitud de documentos y el pago mediante la figura de reembolso.

**GRUPO DE PROMOCIÓN -GP**

De acuerdo con las obligaciones del grupo se han fijado a alcanzar en los eventos en los que participe la Entidad los siguientes objetivos: Apoyar la promoción de la transición energética justa, acorde con las políticas del gobierno nacional y las iniciativas de las diferentes entidades.

- Evaluar las necesidades del público objetivo para fortalecer la pequeña y mediana minería. Consolidar el posicionamiento y reconocimiento de la ANM como la autoridad minera colombiana.
- Promover los procesos de selección objetiva para la asignación de Áreas Estratégicas Mineras y las nuevas estrategias para atraer la inversión hacia proyectos mineros en Colombia.
- Promover los procesos de formalización de pequeños mineros que se encuentren realizando actividades mineras con anterioridad a la declaratoria de la Zonas de Reserva con Potencial y que estas sean prospectadas para delimitación y declaratoria de AEM.
- Generar espacios de relacionamiento e interacción entre actores de la cadena productiva del sector minero para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala.
- Promover la conformación y fortalecimiento de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.
- Brindar información técnica, geológica y de interés general para el público objetivo.
- Promover el potencial y las ventajas que ofrece el sector minero en Colombia.
- Atender requerimientos e inquietudes del público objetivo

En ejercicio de estas competencias de promoción de la inversión en el sector y las actividades necesarias para las AEM y/o ARF, el Grupo de Promoción deberá adelantar gestiones para contribuir con el tránsito de una economía extractivista a una economía productiva, a partir de eficiencia energética mediante la diversificación de la oferta energética y el uso de minerales estratégicos para la transición, siendo necesario desarrollar cadenas de valor añadido para minerales, incentivando la promoción, formalización y fomento de la pequeña y mediana minería, a partir de figuras asociativas previstas en la normativa nacional con la incorporación de estándares altos de seguridad, así como innovación y tecnología, para generar encadenamientos productivos de la actividad minera con otros sectores, para propiciar explotaciones mineras que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, se debe dar impulso a la industrialización del sector, mediante el desarrollo de proveedores y la creación de conexiones entre compañías, tanto compradores como vendedores de la cadena productiva de minerales, con el fin de generar encadenamientos productivos en el sector minero, así como el relacionamiento entre compradores y proveedores con el fin de adelantar actividades encaminadas al desarrollo de un sector minero productivo mediante el aprovechamiento de minerales estratégicos y oportunidades este desarrollo.

Se encuentra entonces la necesidad de propiciar espacios de relacionamiento entre los diferentes actores de las caden as de minerales, para lo cual el GP de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, ha establecido para la presente vigencia, una agenda anual de encuentros en territorio y actividades de divulgación y promoción de la actividad minera en Colombia, cuya realización demanda la ejecución de actividades técnicas, logísticas y administrativas para su realización a cargo de un operador con la suficiente experiencia que se convierta en un aliado estratégico para la Entidad que adelante estas labores.

Bajo estos lineamientos, el Grupo de Promoción busca la creación de espacios de relacionamiento en el territorio, entre compradores y potenciales proveedores con el fin de incentivar la articulación de los diferentes actores de las cadenas de suministros involucradas en la actividad minera y propender por el impulso y generación de encadenamientos que aumenten la competitividad y la productividad de las empresas. En ese sentido, se adelantarán mesas de diálogo especializadas en minerales estratégicos para el país, participará en diferentes encuentros para el fortalecimiento del sector minero en las regiones, así como en la rendición de cuentas 2026, y demás eventos que se organicen por parte de la agencia y requieran de la presencia del Grupo de Promoción para robustecer el conocimiento de los procesos de selección que se lleven en curso. Lo anterior, con el fin de promover el relacionamiento e interacción entre los múltiples actores de l a cadena productiva del

sector, crear redes en el territorio para el intercambio de información, experiencias y lograr la generación de nuevas economías

Sobre el particular, es preciso mencionar que, bajo el enfoque planteado por la ANM para el 2026 la realización de eventos deberá propender por agrupar en su desarrollo, a las distintas áreas de la entidad, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad y consolidación de la imagen institucional, así como la optimización de los recursos y esfuerzos en la organización de cada evento. Lo anterior, permitirá concentrar en un mismo lugar distintos actores del sector minero a saber, titulares, autoridades del sector y relacionadas, academia, banca, y demás actores estratégicos, para suministrar información técnica, geológica, promocionar el potencial minero y los beneficios que representa la actividad minera para el desarrollo de los territorios, promocionar información relevante y actualizada sobre los aspectos de mayor interés para los diferentes actores que se interrelacionan en el sector minero colombiano, a saber: potencial mineral del territorio, disponibilidad de áreas para el desarrollo de proyectos y ambiente de inversión en el país y en general, promocionar los servicios ofrecidos por la ANM.

**GRUPO DE PLANEACION**

Es importante destacar que el PND 2022-2026, plantea como objetivo general (…) de las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento

Así las cosas, el conocimiento se transforma en herramienta indispensable para el avance de los propósitos nacionales en el nuevo Plan. De igual manera, desde el ámbito sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, ha liderado diferentes iniciativ as sectoriales que avanzan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión del conocimiento, innovación y toma de decisiones sustentada en datos.

Es por ello por lo que, desde el Grupo de Planeación, para la vigencia 2026, se requiere la destinación de recursos para el operador logístico, con el propósito de soportar la ejecución de las actividades previstas en el marco de la semana institucional de gestión del conocimiento y la innovación de la Agencia Nacional de Minería.

Durante esta actividad se adelantarán diferentes espacios de intercambio profesional, de conocimientos y experiencias, así como la presencia de invitados expertos (Internos y externos) que participarán en esta actividad

En virtud de lo antes mencionado, la Agencia Nacional de Minería ha realizado progresivamente un trabajo consciente en su línea ambiental y ha incluido dentro de su Sistema Integrado de Gestión lo competente a la Norma Técnica Colombiana NTC: ISO 1401: 2015 “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” los Puntos de Atención Regional ubicados en las ciudades de Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Medellín, Manizales, Nobsa y Pasto.

En consecuencia, desde el equipo de Planeación de la ANM se hace necesaria la destinación recursos y el desarrollo de un espacio para la vigencia 2026 denominado **SEMANA AMBIENTAL** en la que confluyan funcionarios, contratistas y partes interesadas y en donde se promuevan actividades lúdico - pedagógicas que fomenten e impulsen la cultura ambiental en la Entidad propiciando el cumplimiento de los compromisos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión desde un enfoque ambiental.

**OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades digitales de la Agencia Nacional de Minería, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha venido liderando durante las últimas vigencias la implementación y puesta en operación de diversos Sistemas de Información estratégicos, orientados a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y la calida d de los servicios ofrecidos a los usuarios internos y externos. Entre estos desarrollos se destacan plataformas como ZETA, la modernización del Portal Web institucional y el Sistema de Trazabilidad Minera, los cuales ya se encuentran en un nivel de madurez funcional que hace necesario priorizar su apropiación efectiva por parte de los distintos grupos de interés.

La correcta adopción de estos Sistemas de Información no depende únicamente de su desarrollo tecnológico, sino de la capacidad institucional para garantizar procesos estructurados de socialización, capacitación, divulgación y difusión, que permitan a los usuarios comprender, utilizar y aprovechar plenamente sus funcionalidades. En este sentido, se hace

indispensable contar con un operador logístico que brinde el soporte integral para la planeación, organización y ejecución de espacios de formación, jornadas de sensibilización y actividades de comunicación asociadas al uso de dichas plataformas.

La contratación del operador logístico permitirá asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la realización de estas actividades, tales como la gestión de espacios físicos o virtuales, apoyo audiovisual, material pedagógico, logística de eventos y coordinación operativa, elementos que resultan críticos para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de los procesos de transferencia de conocimiento. De esta manera, se reduce el riesgo de subutilización de las herramientas tecnológicas implementadas y se maximiza el retorno institucional de las inversiones realizadas en transformación digital.

Adicionalmente, estas acciones de acompañamiento y divulgación contribuyen de manera directa a la estandarización de procesos, a la disminución de errores operativos y al fortalecimiento de la cultura digital al interior de la entidad, impact ando positivamente la gestión misional y administrativa de la ANM. La apropiación efectiva de plata formas como ZETA, el Portal Web modernizado y el Sistema de Trazabilidad Minera es un factor clave para consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a datos

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta las funciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, dentro del procedimiento de Generación de Títulos Mineros se debió adoptar la coordinación y concurrencia en la que se establecen áreas susceptibles de actividad minera y que se adelanta con el representante del ente territorial, las reuniones con los diferentes actores del municipio y las audiencias públicas que se realiza en los municipios en los que se encuentran ubicadas las solicitudes de contrato de concesión minera que de acuerdo a la normatividad vigente fueron evaluadas y cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos, con la implementación de estos dos componentes del programa de relacionamiento en territorio, la ANM garantiza la presencia en las regiones y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad para el desarrollo de proyectos mineros, componentes que fueron unificados y ahora hacen parte del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros.

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales.
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras.
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Es así como dentro del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a las actividades en este descritas, se hace necesario realizar reuniones informativas y pedagógicas con los principales actore s dentro del territorio, reuniones de socialización con las comunidades, y reuniones con los proponentes, para lo cual se pueden requerir lugares para reuniones con disponibilidad de silletería, sonido, refrigerios y medios tecnológicos para su efectivo desarrollo; así mismo se adelantarán las Audiencias Públicas Mineras en las que se busca la mayor participación de la comunidad, con el fin de entender el desarrollo de los proyectos mineros y donde se podrán establecer acuerdos entre la comunidad y los solicitantes mineros; teniendo en cuenta que se busca una gran participación de los habitantes de los municipios, se hace necesario contar con espacios amplios que tengan disponibilidad de silletería, mesas, sonido, medios tecnológicos, alimentación y demás elementos logísticos para su efectivo desarrollo.

Para las reuniones y/o audiencias presenciales, se requiere contar con escenarios con la logística necesaria, mínimo salones de eventos, disponibilidad de silletería, sonido y medios tecnológicos para su desarrollo, además, se debe considerar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso, la audiencia d eberá grabarse en audio y video, por lo que se requiere el alquiler de equipos de grabación; así mismo algunos espacios deben ser transmitidos en directo a través de streaming; siendo necesario contar con el apoyo del operador logístico de suministrar la plataforma tecnológica que se dispongan para tal fin, la cual debe facilitar la herramienta para grabar cada audiencia que se adelante, esto en cumplimiento de la normativa antes descrita. Adicionalmente para hacer convocatorias amplias y lograr la participación de la ciudadanía en los espacios de las Audiencias Públicas Mineras, se puede requerir de impresos, perifoneo, alquiler de transporte para la comunidad, entre otros servicios logísticos.

De conformidad con lo anterior, para la vigencia 2026 el Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación prevé adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en diferentes municipios del país, para lo cual eventualmente, si no se cuenta con los escenarios dotados de la logística necesaria para llevarlas a cabo por parte de la entidad territorial, acudirá al operador logístico para que preste el apoyo necesario al Grupo de Contratación Minera para el desarrollo de las audiencias y de las diferentes etapas del procedimiento de Audiencia Pública Minera

Es así como, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cabeza de la Gerencia de Contratación y Titulación, inició en el año 2024 la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual fue fortalecido y adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y modificada por la Resolución No. 558 de 2024, procedimiento este que buscó atender los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018 y la SU-411 de 2020; fortaleciendo el programa de Relacionamiento con el Territorio, en especial reforzando la participación de la comunidad dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, hasta tanto se cuente con la normativa que regule la participación ciudadana en temas mineros, garantizando el derecho a la participación informada de las comunidades, organizaciones sociales y demás entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como, la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, armonizando la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

Por subsiguiente, el 1 de marzo de 2024 el Comité de Contratación Minera evaluó y aprobó los criterios a tener en cuenta para establecer el cronograma de los territorios en los cuales se adelantaría el procedimiento de Audiencia Pública Minera en todo el país con el fin de atender las solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera; así las cosas se estableció por la VCT el cronograma respectivo para el año 2026 en el que se esperan iniciar actividades en territorio a partir del mes de febrero de 2026, estas actividades tienen como fin el inicio de acciones en nuevos lugares para implementar las (4) fases a realizar:

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales;
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Se proyecta adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras durante la vigencia 2026, en los siguientes diecinueve (19) departamentos, y para los cuales se requieren los servicios del operador logísticos



Fuente: Elaboración Grupo de Contratación Minera

Así mismo se detallan los municipios en donde posiblemente se adelante el procedimiento de Audiencias Públicas Minera y se requieran de los servicios; sin embargo, los mismos pueden ser objeto de modificación en razón a la fijación de audiencias y disponibilidad por parte de todos los actores involucrados

| Departamento | Municipio |
|---|---|
| ANTIOQUIA | Yolombo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Gómez Plata, Puerto Berrio, Caucasia, Andes. |
| BOYACÁ | Duitama, Pesca. |
| CASANARE | Aguazul, Nunchia, Yopal. |
| HUILA | Saladoblanco, Neiva, Elías, Isnos, Tesalia, Rivera |
| BOLIVAR | Santa Catalina, Tiquiso, Altos del Rosario, Montecristo, Turbaco. |
| CUNDINAMARCA | Cogua, Yacopí, Pacho, Sasaima, Girardot, Medina, Chocontá, Choachí, La Calera. |
| CALDAS | Supía, Marmato, Anserma, Pacora, Victoria, Manzanares, Marulanda, La Dorada. |
| TOLIMA | Ortega, Armero, Chaparral. |
| NARIÑO | Funes, Barbacoas, Los Andes, |
| CAUCA | El Tambo, Suárez, Buenos Aires, Puerto Tejada, Popayán. |
| VALLE DEL CAUCA | Vijes, Riofrio, Anserma Nuevo, Tuluá, San Carlos. |
| CORDOBA | Puerto Libertador, Tierra Alta, Montería, |
| SUCRE | Tolúviejo |
| GUAJIRA | Uribia |
| CESAR | Valledupar, Bosconia, Becerril, |
| MAGDALENA | Ariguani, Ciénaga |
| ATLANTICO | Luruaco, Repelón |
| SANTANDER | Sabana de Torres, Bucaramanga, Valle de San José |
| NORTE DE SANTANDER | Cúcuta, La Esperanza, Chitagá, Villa del Rosario, Tibú. |

| Productos | Indicador de Producto | Meta | Actividad |
|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación del sector minero | Eventos de divulgación realizados | 300 | Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero para la identificación de necesidades sobre la titulación minera |
| | | | Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios. |
| | | | Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros |
| | | | Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicio de regularización de la actividad minera | Títulos mineros expedidos | 200 | Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM. |
| | Procesos de diálogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título | 400 | Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera. |
| | | | Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera. |
| | Áreas de Reserva Especial Declaradas | 10 | Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras. |
| | Actos administrativos para culminación del trámite expedidos | 200 | Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos. |
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero | Convenios suscritos | 5 | Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional. |
| | | | Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad. |

Así las cosas, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación identificó que para maximizar los beneficios del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional" es necesario contar con los servicios de un Operador Logístico para el desarrollo de la estrategia denominada "ANM de la mano con formalización del territorio y la titulación de la pequeña y mediana minería", la cual hace parte del plan de orientación y capacitación que se adelantará en todo el territorio nacional y que está dirigido a la pequeña y mediana minería, como también las demás capacitaciones, socializaciones, jornadas de sensibilización, reuniones informativas y audiencias públicas mineras en el marco del programa de relacionamiento con el territorio.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior en el marco de las competencias, funciones y compromisos que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, Canal TRO requiere contar con los servicios de un operador logístico que coadyuve a éste último en el desarrollo y ejecución de los diferentes espacios de participación de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual se adjunta el presente tarifario a cotizar por parte del oferente y que a continuación se relaciona:

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA |
|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALOJAMIENTO** | |
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |

| | |
|---|---|
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad |
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALIMENTACION** | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad |
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **TRANSPORTE** | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| **PERSONAL** | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Coordinador logístico (por día) | Unidad |
| Productor de eventos (por día) | Unidad |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad |
| Técnico de sonido por día | Unidad |
| Técnico de luces por día | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad |
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad |
| **MATERIAL** | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico.<br>Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| **OTROS** | |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad |
| **VIDEO** | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad |
| **TOTAL BRUTO** | |

**Clasificación UNSPSC**.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

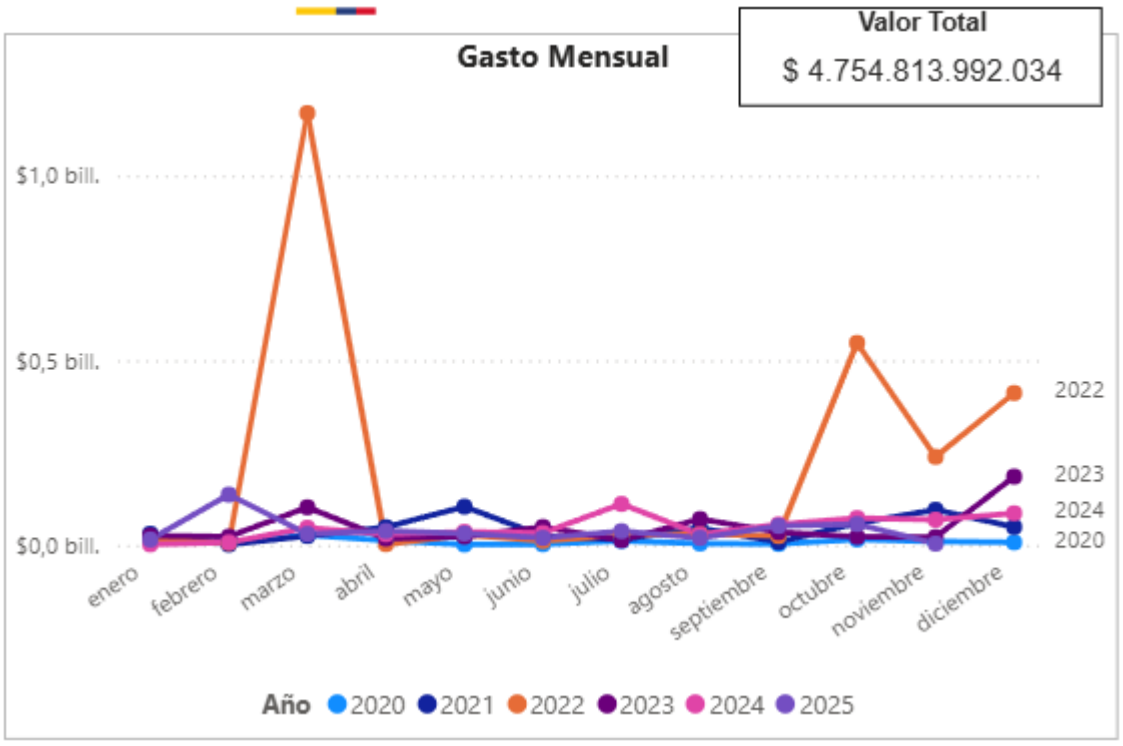
| Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821015<br>PUBLICIDAD IMPRESA | UNSPSC 82101502<br>PUBLICIDAD EN AFICHES |
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821016<br>PUBLICIDAD DIFUNDIDA | UNSPSC 82101603<br>PUBLICIDAD EN INTERNET |
| UNSPSC 80<br>Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | UNSPSC 8016<br>Servicios de administración de Empresas | UNSPSC 801615<br>Servicios de apoyo gerencial | UNSPSC 80161507<br>Servicios Audiovisuales |

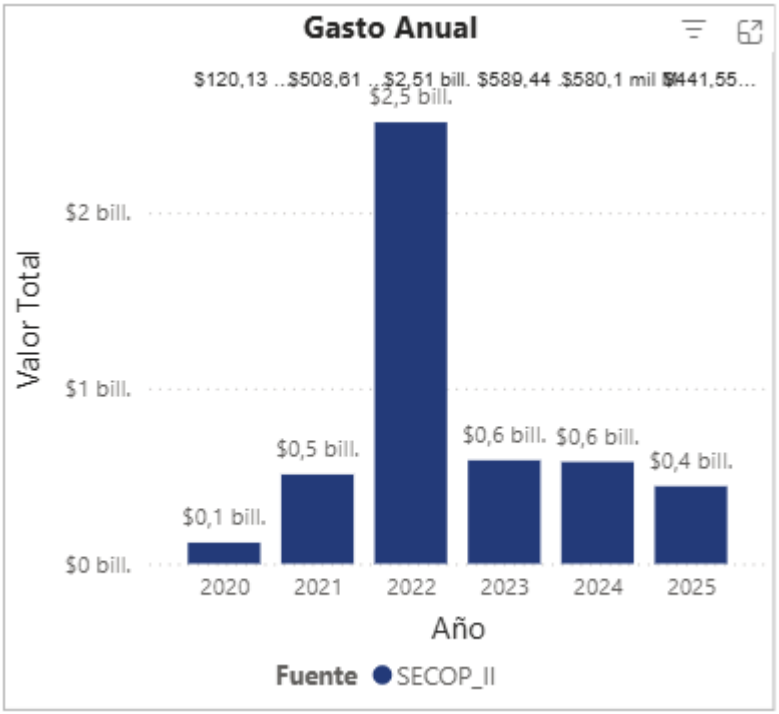
**ESTUDIO DEL SECTOR**

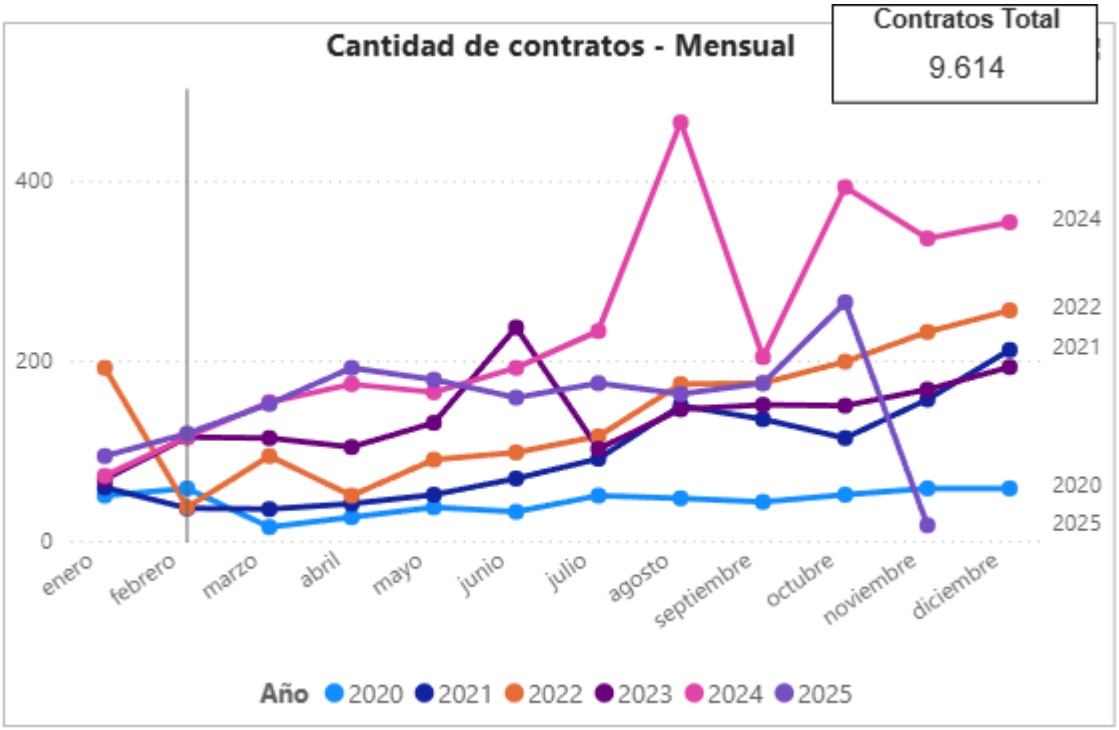
| Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821015<br>PUBLICIDAD IMPRESA | UNSPSC 82101502<br>PUBLICIDAD EN AFICHES |
| UNSPSC 82<br>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES | UNSPSC 8210<br>PUBLICIDAD | UNSPSC 821016<br>PUBLICIDAD DIFUNDIDA | UNSPSC 82101603<br>PUBLICIDAD EN INTERNET |
| UNSPSC 80<br>Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | UNSPSC 8016<br>Servicios de administración de Empresas | UNSPSC 801615<br>Servicios de apoyo gerencial | UNSPSC 80161507<br>Servicios Audiovisuales |

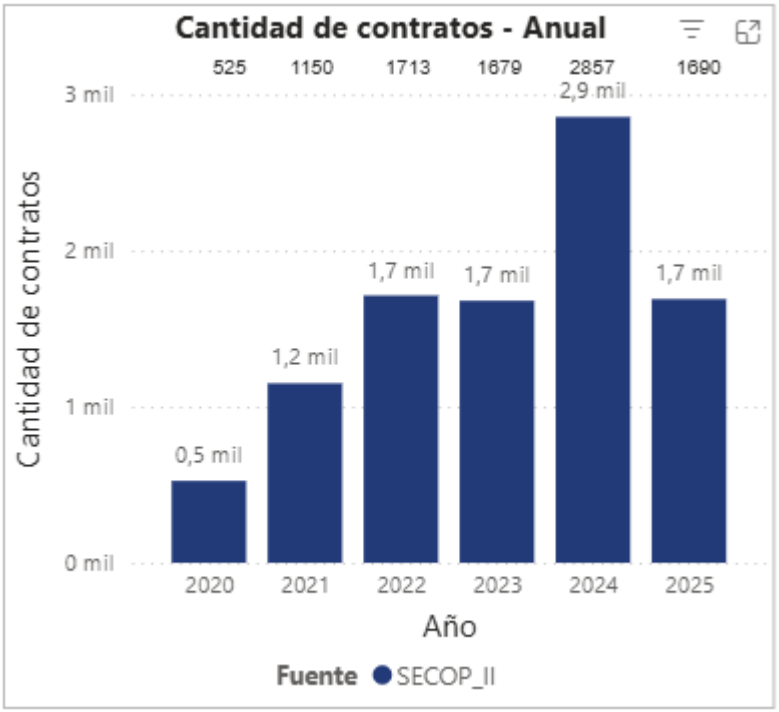
## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se efectuó la consulta en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente con el código clasificado de bienes de operador logístico y arrojó la siguiente información:




Gasto Anual
$120,13 ...
$508,61 ...
$2,51 bill.
$589,44 ...
$580,1 mil
$441,55...
$2,5 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total
$0,1 bill.
$0,5 bill.
$0,6 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente
SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
9.614
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2022
2021
2020
2025
Año
2020
2021
2022
2023
2024
2025




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valo |
| 8114 - Tecnologías de fabricación | 525 | $120.131.531.542 | 2,53% | 1150 | $508.609.306.045 | 10,70% | 1713 | $2.514.981 |
| 811416 - Manejo de cadena de suministros | 125 | $84.606.200.623 | 1,78% | 604 | $261.466.299.261 | 5,50% | 1098 | $900.001 |

Para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se procedió a realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II donde se encontraron diversos procesos contractuales de otras entidades con objetos similares, pero se concluye que no cumplen con las especificaciones técnicas del presente requerimiento, toda vez que tienen características particulares en cuanto a cantidad, especificaciones técnicas propias del servicio a contratar, tiempos de entrega y diseños diferente a las del actual proceso por lo que no se puede tomar como valor de referencia para determinar el presupuesto oficial.

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.445.968.945) IVA INCLUIDO** para ejecutarse hasta el **30 de diciembre de 2026 o hasta ejecutar el 100% de los recursos. Nota:** El presupuesto detallado, se dispondrá por ítems unitarios, bajo la modalidad de bolsa agotable aprobada por las partes para la realización de cada actividad.

El contrato se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

## MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007,

Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023- Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*… las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que **"***Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales***"**.

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: **"*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "****Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o*

*experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual CANAL TRO debe adelantar el proceso es de Invitación Privada[1], mediante la invitación a cotizar de DOS (02) personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del Acuerdo No. 12 de 2023- Manual Contratación, procediendo por tanto a realizar la invitación escritas a presentar propuesta, las cuales podrán remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

*"ARTÍCULO 38. CUANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD A EFECTOS DE ESTABLECER LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La selección de la modalidad de contratación a seguir, se establecerá según la cuantía o naturaleza del contrato; a efectos de fijar el procedimiento a seguir.*
*Para determinar la cuantía es importante tomar como base el salario mínimo legal vigente establecido por el Gobierno Nacional para la vigencia anual correspondiente, sin que este valor contemple o incluya el IVA.*

a) Igual o inferior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV. - UNA COTIZACIÓN.

b) Superior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV e inferior o igual a MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales Vigentes - SMLMV. - DOS COTIZACIONES.

[1] Acuerdo 012 del 2023, artículo 41. Invitación Privada. Procedimiento mediante el cual CANAL TRO LTDA solicita a uno o más posibles oferentes, la presentación de una oferta, para lo cual se indicara el objeto a contratar y demás variables de contratación.

***c) Superior a MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales Vigentes e inferior o igual a TRES MIL (3000) salarios mínimos legales mensuales Vigentes - SMLMV. – TRES COTIZACIONES***

d) Superior a TRES MIL (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV. - SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA. (Negrilla fuera del texto).

Así las cosas para llevar a cabo el presente proceso de contratación se realizará mediante invitación privada con (03) tres cotizaciones atendiendo a las cuantías descritas en el artículo mencionado anteriormente.

## OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, el coproductor debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

### GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
3. Contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato.
4. Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del convenio en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
5. Acatar los requerimientos descritos en el anexo técnico y en el tarifario, los cuales hacen parte del expediente contractual del contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA y los mismos serán de obligatoriedad para el presente.
6. Cumplir los requerimientos realizados por la supervisión de acuerdo con las solicitudes.
7. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
8. Cumplir los estándares del anexo técnico, las especificaciones y condiciones técnicas del presente estudio previo
9. Presentar a la supervisión posterior a la ejecución del evento, el informe respectivo para aprobación acompañado de la respectiva factura.
10. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
12. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
13. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
14. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
15. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
16. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
17. El contratista deberá contar con procedimientos y controles para la entrega de información no pública que haya sido suministrada por la Entidad y la destrucción de esta por parte del tercero una vez finalizado el servicio.

18. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del CANAL TRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad.
19. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
20. Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
21. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
22. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda.
23. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
24. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
25. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
27. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
28. Utilizar la imagen del CANAL TRO y EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
29. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al CANAL TRO en ejecución del contrato.
30. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
31. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y anexos.
32. Presentar facturas, soportes y documentos requeridos para desembolsos, incluyendo aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
33. Reportar novedades o anomalías al supervisor del contrato.
34. Atender reclamos y aplicar medidas preventivas y correctivas.
35. Cumplir las disposiciones legales relacionadas con el objeto contractual.
36. Seguir instrucciones y lineamientos impartidos por la Unidad a través del supervisor.
37. Cumplir con lineamientos del Sistema de Gestión de Registros y Documentos.
38. Cumplir legislación y protocolos de gestión documental, entregando archivos físicos, digitales y electrónicos, garantizando conservación, preservación y confidencialidad.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

El Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones de conformidad:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Coordinar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, una reunión entre el contratista y el supervisor del contrato para la presentación del equipo y el conocimiento de las necesidades de comunicación, así como de las condiciones o características que deben guardar estricta relación con la imagen institucional.
3. Enviar la cotización completa de los servicios solicitados por el Supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

a la solicitud.

4. Entregar los cronogramas de ejecución de las actividades aprobadas por el Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la cotización.
5. Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por el Supervisor. En caso de presentarse modificaciones, estas deben ser aprobadas previamente por el Supervisor.
6. Garantizar que los precios a facturar por la difusión del plan de medios no excedan los precios máximos establecidos en los tarifarios vigentes para cada medio de comunicación al momento de su ordenamiento.
7. Cumplir con la totalidad de los factores ofrecidos en la propuesta, tales como: i) porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios, ii) porcentaje de optimización en la difusión, iii) porcentaje de intermediación para pago a terceros, iv) valores agregados y servicios adicionales, así como con los precios techo presentados (tarifario).
8. Informar de manera inmediata a la Entidad en caso de pérdida, destrucción o robo de alguna de las piezas de comunicación destinadas a difusión, adjuntando el respectivo denuncio.
9. Mantener durante la ejecución del contrato a los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el cual será verificado y aprobado. No obstante, dicho equipo podrá ser modificado únicamente por solicitud debidamente justificada del contratista o del Supervisor, en los siguientes casos:
    - Cuando el desempeño de sus actividades no sea satisfactorio, sus actuaciones afecten la relación con el contratante o generen un impacto negativo en la Entidad.
    - Por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
    - En caso de enfermedad o vacaciones, en cuyo caso el reemplazo será temporal y solo por el tiempo necesario.

    En cualquiera de estos escenarios, el contratista deberá sustituir al profesional en un plazo no mayor a una (1) semana, garantizando que el reemplazo cumpla, como mínimo, con los mismos requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona sustituida. Además, deberá asegurar que dicho cambio no afectará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a implementar acciones para recuperar los tiempos, sin que esto implique una carga adicional para el CANAL TRO LTDA, asumiendo los costos que puedan derivarse de una mayor duración en la ejecución del contrato.
10. Garantizar que todo el personal del contratista involucrado en la ejecución del contrato esté debidamente vinculado contractualmente y afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la normatividad vigente aplicable.
11. Realizar, cuando lo requiera el CANAL TRO LTDA, reuniones con el equipo de trabajo del contratista y demás personal necesario para revisar y efectuar los ajustes pertinentes a las actividades solicitadas por la Entidad, dentro del marco del objeto del contrato.
12. Realizar la optimización al plan de medios en cuanto a horarios, medios, espacios, programas y publicaciones, ya sea en formato audiovisual, escrito, digital o radial. Para determinar el valor de la optimización, este se monetizará según la tarifa facturada por el medio a la central que originó dicha optimización.
13. Elaborar y entregar un informe cualitativo y cuantitativo que permita a la Entidad evaluar los resultados de su inversión en los diferentes medios de comunicación. Dicho informe deberá incluir: el plan de medios, especificando dónde y con qué intensidad se pautó; los impactos alcanzados por cada medio; el presupuesto inicial y final; y los soportes de emisiones.
14. Presentar informes conforme a la ejecución del contrato, los cuales deberán incluir, como mínimo, el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus respectivos soportes, la evidencia de los entregables y el balance financiero del contrato.

## REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Carta de presentación propuesta/ Cotización | Carta de presentación de la oferta/ Cotización |
| Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique) | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta) |

| | |
|---|---|
| Certificado de afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato. | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal) |
| Tarjeta profesional (si se requiere) | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) |
| Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) |
| Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) |
| Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización) | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización) |
| Fotocopia de la cédula | Fotocopia de la cédula del Representante Legal |
| Registro único tributario (RUT)<br><br>(Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) | Registro único tributario (RUT)<br><br>(Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) |
| | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización) |
| Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet). | |
| Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera) | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) |
| Certificación bancaria inferior a 60 días | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. |

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

## PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

Presupuesto: El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.445.968.945) IVA INCLUIDO.** Respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000200 del 4 de febrero de 2026, expedido por el Área Financiera de CANAL TRO LTDA.

## FORMA DE PAGO

Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos, previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepción.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

a.- Factura correspondiente.

b.- Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.

c.- Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, ***el contratista ACEPTA Y DECLARA*** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los diez (10) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en el marco de contrato interadministrativo de prestación de servicios de operador logístico ANM-555-2026, celebrado entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA.

## PLAZO DE EJECUCION

El término de vigencia del contrato será contado desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 30 de diciembre de 2026** o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

## LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la totalidad del territorio nacional, de conformidad con los requerimientos realizados para tal fin por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

## IDONEIDAD:

Para este proceso se tendrá como criterio de selección:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya actividades afines al objeto a contratar.

2. **EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción, coproducción audiovisual o eventos). Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**NOTA:** La sumatoria de los dos contratos deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en

documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.Y ADMINISTRADORA Y LA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6.

**SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | |
| 1 | General | Interno | ejecución | operacional | Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | posible | Moderado | 3 | bajo | Entidad contratante | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Entidad contratante | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 2 | General | Interno | planeación | económico | Estimación inadecuada de los costos | Desequilibrio económico | improbable | Menor | 2 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 3 | General | Interno | ejecución | operacional | Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | posible | Moderado | 3 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 4 | General | Interno | ejecución | operacional | Uso indebido de información | Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad | raro | Insignificante | 1 | bajo | Contratista | transferir el riesgo | 2 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 5 | General | Interno | ejecución | operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Disminución de la capacidad laboral del contratista | posible | Menor | 2 | bajo | Contratista | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 6 | General | Externo | ejecución | operacional | Falta de calidad en el servicio prestado | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | posible | Menor | 2 | bajo | Entidad contratante | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Entidad contratante | 02/01/2026 | 31/12/2026 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Interno | planeación | económico | Financiamiento del contrato | Desequilibrio económico | raro | Insignificante | 1 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |
| 8 | General | Externo | planeación | regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Desequilibrio económico | posible | Moderado | 3 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Contratista | 02/01/2026 | 31/12/2026 |

## GARANTÍA

En el desarrollo de los objetivos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico el contrato; no obstante, se requiere la constitución de las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Cubre al canal TRO de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2. **CALIDAD DE SERVICIO:** Cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (06) meses más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

   A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus

actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 200 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato.

**Parágrafo.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO LTDA, NIT 807.000.294-6 y como beneficiarios terceros indeterminados.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**
Jefe Oficina de Planeación CANAL TRO LTDA

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | Código: A-GJ-P01-F03<br>Versión:02<br>Fecha: noviembre 22 de 2021 |

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**
**NIT. 807.000.294-6**
**Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)**
**PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com**

Fecha de solicitud: Día: 04 Mes: Febrero Año: 2026

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** AMPHIBIA INC SAS

**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS BENAVIDES CASTRILLÓN

**CIUDAD:** BOGOTA

**NIT:** 900.716.505-6

**E-MAIL:** info@amphibia.com.co

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA.***

**SERVICIOS A ADQUIRIR:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** de conformidad con lo previsto en el anexo técnico y tarifario, documentos que hacen parte del expediente contractual.

El alcance de este proceso contractual comprende lo siguiente:

**GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES – GAPCC**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería el Grupo de atención y participación ciudadana y comunicaciones – GAPCC es pertinente señalar lo siguiente:

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, es el grupo líder encargado de definir, RESOLUCION No. 239 DE 23 MAY 2022 Hoja No 7 de 19 acompañar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la Agencia Nacional de Minería, en el marco de las competencias asignadas por la Resolución No. 710 de 2021.
Así mismo es el responsable de diseñar los actos administrativos, manuales, guías, metodologías y lineamientos necesarios, para la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la entidad; así co mo de acompañar y brindar asistencia técnica en su implementación. La implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana estará orientada por las directrices de

la Presidencia de la ANM, con el apoyo del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, pues redunda en todas sus dependencias.
El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones también será el encargado de orientar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la política, garantizando el acceso a la ciudadanía a sus derechos, la atención oportuna, a los mecanismos de participación ciudadana y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, así como, el cumplimiento de estándares de excelencia en el servicio y participación ciu dadana en todos los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y la ANM.

De acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC para el año 2026, se programaron eventos y/o encuentros, así:

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas son espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que buscan generar confianza entre gobernantes y ciudadanos, transparencia y garantizar el ejercicio del control social a la administración, enseñando la gestión de la ANM durante la respectiva vigencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

De conformidad con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC se genera la necesidad de apertura y dar trámite a ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en dónde se genere alto impacto en los índices de confianza entre gobernantes y ciudadanos, con estándares de transparencia garantes al ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y dar cuenta á a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales), de los avances construidos y propuestas de mejora en la gestión que ha desempeñado la ANM anualmente.

Para desarrollo de lo anterior, en la vigencia –2026 el GAPCC adelantará el evento denominado “ANM ¿CÓMO VAMOS?”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre / diciembre (fecha tentativa), por lo que se requiere el realizar una gran convocatoria de los agentes y grupos de interés, esperando alcanzar un aforo aproximado de 300 asistentes.

En razón a la multiplicidad de temas de interés y su transversalidad, procurando generar una mayor cobertura y capacidad de servicio funcional y operacional por los agentes de la entidad hacia la ciudadanía, dando a conocer toda información de interés, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública, apoyado de parte del GAPCC. La entidad realizará otros espacios de rendición de cuentas donde buscará que otros actores o grupos de interés conozcan y sean partícipes de la gestión de la entidad, garantizando que los grupos de interés identificados sean garantes de los procesos de rendición que pone a disposición la ANM, para hacer transparente su gestión.

En este contexto, la labor del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se extiende más allá de la simple divulgación de información. Este grupo tiene la responsabilidad de generar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, participar en la toma de decisiones y acceder a una comunicación constante y efectiva sobre las políticas y prácticas del sector minero. La rendición de cuentas de la ANM en 2026 debe ser una oportunidad para reforzar estos canales de comunicación y participación, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad que permita avanzar hacia un sector minero más respetuoso con las comunidades y el medio ambiente

Es así como el mecanismo de rendición de cuentas permitirá a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales, funcionarios de las entidades públicas del sector, proveedores, entre otros) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA. - VSCSM**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- VSCSM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Suscribir los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica.
- Coordinar con el Servicio Geológico Colombiano el suministro y entrega de la información geológico-minera generada por los titulares mineros en ejecución de sus obligaciones contractuales

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-GSSM**

El sector minero en Colombia continúa enfrentando un desafío crítico: los altos índices de accidentes y fatalidades reflejan que muchos titulares y empresarios aún no han implementado estrategias sólidas para gestionar los riesgos de manera efectiva. Esta realidad ha obligado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) a intervenir con frecuencia en emergencias, evidenciando no solo la limitada capacidad de respuesta de las empresas, sino también la necesidad de fortalecer recursos humanos y tecnológicos para enfrentar situaciones de riesgo.

Para abordar esta problemática, la ANM ha diseñado una estrategia integral de prevención y seguridad minera para 2026, que incluye la realización de jornadas y eventos de capacitación en zonas con alta accidentalidad. Estas actividades tienen como propósito generar conciencia sobre la prevención, mejorar las condiciones de seguridad laboral y fortalecer las competencias en gestión de riesgos, con el objetivo final de reducir emergencias y proteger la vida de los trabajadores.

Dentro de esta estrategia, se destacan las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero, dirigidas a los brigadistas de emergencia de todo el país. La meta proyectada para 2026 es capacitar a 30 brigadas, fortaleciendo así la capacidad interna de respuesta ante incidentes y fomentando una cultura de seguridad activa en las empresas mineras.
De manera complementaria, se proyecta la realización de 25 eventos de capacitación en gestión de riesgos mineros en diversos municipios, que permitirán difundir buenas prácticas, sensibilizar a los actores del sector y promover la implementación de estrategias efectivas para prevenir accidentes.

En 2026, la agenda institucional contempla también el VI Encuentro Nacional de Socorredores Mineros y el II Congreso de Prevención y Seguridad Minera. Ambos eventos combinarán componentes teóricos y prácticos, fomentando la integración del conocimiento, el intercambio de experiencias y la difusión de estrategias innovadoras para garantizar la seguridad y salud integral de los trabajadores, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo minero responsable.

Por otra parte, la ANM como autoridad minera nacional y encargada del Sistema Nacional de Salvamento Minero en Colombia desde el año 2017 es miembro del International Mine Rescue Body - IMRB (Cuerpo Internacional de Rescate Minero); organización creada con el propósito de promover las operaciones de rescate minero en el ámbito internacional, mejorar el conocimiento y las prácticas de salvamento minero mediante el apoyo y la cooperación mundial, intercambiar información sobre la organización de brigadas de rescate, operaciones de salvamento, métodos y principios de entrenamiento en salvamento, y equipos de salvamento, así como soportar la cooperación orientada hacia el progreso y desarrollo del área de rescate minero.

El Comité Ejecutivo del IMRB ha dispuesto, para sus integrantes, realizar el pago anual de una membresía, a través de lo anterior, el Sistema Colombiano de Salvamento Minero, podrá continuar como miembro activo para acceder a una red internacional de conocimiento en rescate minero, recibir ayuda técnica cuando se requiera, participar en las actividades del IMRB, en reuniones generales y votar en las diferentes decisiones que tome el organismo.

En concordancia con lo anterior, como miembro activo del IMRB, la Agencia Nacional de Minería, en representación de Colombia, asistirá a la IMRC Zambia 2026 por medio de la participación de su delegación oficial quien requiere por parte del operador logístico de la Entidad, el pago de la inscripción de los jefes de operaciones de las cuadrillas de socorredores participantes y de los mecánicos de equipos, así como la de otros representantes del país

**GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS -GRCE**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, el cual tiene dentro de sus funciones, adelantar todas las actividades necesarias para el recaudo distribución y transferencia de las regalías y contraprestaciones de competencia de la Agencia Nacional de Minería y administrar los sistemas de canon superficiario y de información de los procesos de regalías y contraprestaciones económicas e informar al Departamento Nacional De Planeación los recursos que corresponden por asignación directa a los beneficiarios señalados en la normativa vigente tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Resolución 206 de 2013 de la ANM.

En ejercicio de dichas funciones, se estima necesario adelantar unas capacitaciones y orientaciones, tanto a los agentes externos e internos de la ANM, a fin de capacitar y socializar procedimientos y aplicativos a cargo de este grupo.

Es así que, el GRCE en coordinación con las autoridades competentes, requiere hacer pedagogía en campo sobre los procedimientos de liquidación, recaudo, administración y transferencia de las contraprestaciones económicas derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estima necesario acercarse a los grupos de interés externos relacionados con las funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro de la estrategia de participación ciudadana y puesta en territorio.

Estos espacios de relacionamiento, permitirán dar conocer a los ciudadanos y grupos de interés de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Entidad, con el fin de facilitar y permitir la participación concertada y organizada mediante mecanismos que les permiten hacer parte del diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales

En complemento a lo anterior, es relevante destacar que las actividades se llevarán a cabo en diversas regiones del país, según lo definido en la regionalización del proyecto inversión. Estas regiones incluyen los Municipios de Medellín, Antioquia ; Bolívar, Cartagena; Nobsa, Boyacá; Manizales, Caldas; Valledupar, César; Choco, Quibdó; Pasto, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Bucaramanga, Santander; Ibagué, Tolima; Cali, Valle del Cauca. Estarán dirigidas a actores clave del sector minero, tales como titulares mineros, figuras relacionadas con la explotación minera, comercializadores, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general. Cabe destacar que la regionalización de los territorios mineros se determinó en función de la ubicación geográfica de los títulos mineros. En este sentido, es necesaria la contratación de un operador logístico que se encargue de coordinar todos los servicios requeridos para la ejecución de los eventos y actividades mencionadas.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO- VPF**

- **GRUPO DE FOMENTO - GF**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Fomento cuenta con el proyecto de inversión, denominado “Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional” con código BPIN 202300000000012 cuyo horizonte de ejecución es 2024 a 2027, el cual tiene como objetivo principal “Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores”, y dentro de sus objetivos específicos: “aumentar la capacidad de los mineros tradicionales y de pequeña escala para ejecutar de manera sostenible su actividad minera”, el cual se espera cumplir a través de la ejecución de la siguiente actividad definida para la actual vigencia “Brindar asistencia técnica a

los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera", actividad que contemplan la necesidad de realizar acercamiento, comunicación y dialogo con el territorio donde se encuentran ubicados los títulos mineros, las áreas de reserva especial, unidades productivas mineras priorizadas para las actividades de asistencia técnica general y asistencia técnica especializada.

Para brindar la asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, se requieren profesionales con conocimientos específicos y especializados en geología, ingeniería de minas, administración empresarial, ingeniería ambiental, trabajo social y jurídico para estructurar, orientar e implementa r las etapas contempladas procedimiento de asistencia técnica de la ANM, con ellos se han conformado nueve (9) equipos de trabajo, para realizar el acompañamiento técnico y practico de acuerdo con las necesidades específicas de los proyectos mineros. Para el año 2026 se hará asistencia técnica a un total de 135 proyectos, a los cuales se les realizarán dos (2) visitas de campo al año; los equipos de trabajo han priorizado los siguientes departamentos por regiones, teniendo en cuenta la posibilidad de intensificar la intervención en regiones con menor presencia de la institucionalidad minera:

**A**. Región amazónica y Región Orinoquía: Zona Caquetá y el putumayo, zona trapecio amazónico (amazonas, Guainía, Guaviare)- Zona Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).
**B**. Región pacifica: Chocó, Nariño, Cauca, Valle del cauca
**C**. Región caribe: Bolívar (sur de Bolívar), Córdoba, Cesar, La Guajira
**D**. Región Andina: Zona cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), Zona Santanderes (Santander y Norte de Santander), Zona eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Antioquia

En este sentido, y como trabajo complementario a lo mencionado anteriormente, y con el fin de cumplir con las funciones asignadas al Grupo de Fomento, se requiere realizar eventos en los territorios que fortalezcan la formalización y la adopción de buenas prácticas en las operaciones mineras, por ello, mediante jornadas de orientación se espera mejorar el relacionamiento con el territorio y aportar herramientas a la gestión minero ambiental con actores locales, comunidades mineras, étnicas, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Además, de organizar y/o participar en Congresos o Ferias con carácter regional, nacional o internacional que puedan ofrecer muestras académicas, tecnológicas, científicas o de innovación con la participación de los grupos de trabajo de la ANM, cuyo propósito es el fomento de las buenas prácticas y sostenibilidad minera en especial de los proyectos de pequeña y mediana escala, en el marco de la actividad de "Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público -privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología", del proyecto de inversión. Ya que es del mayor interés para el fomento minero promover la investigación, el desarrollo e innovación en la industria minera, en particular en pequeña minería, favoreciendo la exploración técnica de minerales estratégicos para la transición, incrementando la producción y maximizando los beneficios de la actividad representados en regalías, empleos e inversiones sociales.

De esta manera, la investigación, el desarrollo e innovación son una necesidad sentida para lograr el escalonamiento de la actividad minera, el valor agregado a los minerales explotados y la reindustrialización de los territorios con esta vocación y con potencial geológico/minero y ambiental. De esta manera, desde el proyecto de inversión se pretende promover estas actividades con la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por ello se pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, de manera gradual, que en el país se ejerza una pequeña minería responsable ambientalmente, incluyente y competitiva que apoye la transformación de necesidades en iniciativas de crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, y participativo basado, preferiblemente en el escalamiento de tecnologías verdes, soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y en fuentes energéticas renovables que mejoren la productividad e innovación empresarial de la pequeña minería de cara a la adopción de medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y enmarcado en las estrategias contempladas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (CONPES 4069).

De otra parte, el citado proyecto de inversión cuenta con un segundo objetivo que corresponde a "Aumentar los niveles de asociatividad grupal para mineros informales", que además de apoyar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Fomento, permite contribuir al cumplimiento de objetivos, actividades y metas de la planeación sectorial e institucional como el Plan único de legalización y formalización minera PULF y el plan estratégico así:

- Estrategia de fortalecimiento asociativo diseñada e implementada (PULF)
- Documento de la estrategia para el fortalecimiento de la asociatividad actualizado
- Comunidades mineras formalizadas o con prerrogativa de explotación fortalecidas en esquemas asociativos
- Miembros de comunidades mineras orientados en esquemas asociativos para promover la formalización minera

En el marco del desarrollo del cumplimiento de las funciones, objetivos, actividades y metas descritas se requiere la contratación de un proveedor logístico que:

**1.** Garantice las condiciones adecuadas para la participación efectiva de las comunidades mineras. Esto es el suministro de alimentos, ayudas didácticas, espacios según sea la necesidad, de manera oportuna y adecuada para facilitar la permanencia, atención y disposición durante el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y fortalecimiento asociativo a los mineros que tienen una duración prolongada y se realizan en contextos territoriales con limitadas opciones de acceso a servicios complementarios.

**2.** Cuente con cobertura territorial y capacidad de adaptación a contextos locales. Dado que las actividades se desarrollan en distintos territorios del país, con características geográficas, culturales y logísticas diversas, se requiere un proveedor con capacidad operativa para adaptarse a las condiciones locales, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y demás ayudas necesarias y cumplir con los tiempos establecidos, incluso en zonas de difícil acceso.

**3.** Cumpla con estándares de calidad, sanidad y normatividad vigente. Un operador logístico formalmente constituido asegura el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación de alimentos y demás disposiciones legales aplicables, mitigando riesgos para la salud de los participantes y para la responsabilidad administrativa de la entidad contratante

**4**. Apoye integralmente el desarrollo de las jornadas. El componente logístico, incluyendo el suministro de alimentos, es un factor transversal para el éxito de las actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento organizacional, en tanto permite que estas se desarrollen de manera ordenada, continua y en condiciones apropiadas, fortaleciendo el impacto de las acciones institucionales en los territorios.

**5**. Contribuya con la eficiencia operativa y optimización de recursos institucionales. La contratación de un operador logístico especializado permite centralizar y articular la planeación, provisión y distribución de alimentos y otros apoyos necesarios, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y operativos por parte de la entidad. Esto optimiza el uso del recurso humano institucional, que puede concentrarse en el cumplimiento de los objetivos misionales de las jornadas.

**GRUPO SOCIO AMBIENTAL - GSA**

Para dar cumplimiento a los fines de la Agencia Nacional de Minería, este proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país y, como objetivo específico, fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales en relación con la actividad minera.

Para alcanzar estos objetivos, el equipo de trabajo enfocará sus esfuerzos en la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero.

Asimismo, estos propósitos serán gestionados a través del desarrollo de actividades orientadas a:

- Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.
- Identificar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.
- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la atención y conocimiento de la información minera en sus territorios y en temas mineros.
- Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.

Para adelantar las actividades relacionadas, el Grupo Socio - Ambiental requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de realizar y gestionar de manera administrativa, logística y operativa los diferentes eventos, actividades y encuentros donde haga presencia la Entidad, comunidades, y grupos de interés presentes en los territorios

**EVENTOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia (ROM, indígenas, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), es fundamental garantizar su participación directa en la gestión, organización y desarrollo logís tico de los eventos, actividades y encuentros en los que estén involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Esta participación debe estar enmarcada en su autonomía y gobernanza, respetando la normativa desarrollada tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades negras y afrocolombianas.

En el caso de los pueblos indígenas, la Constitución Política de 1991 establece disposiciones clave, como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7), la facultad de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio conforme a sus normas y procedimientos propios (artículo 246), y la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses y recursos naturales a través de sus co nsejos (artículo 330). Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, refuerza el derecho de estos pueblos a la tierra, la consulta previa y la participación en la administración de los recursos naturales.

Por su parte, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también cuentan con un marco normativo que respalda su autonomía y organización. La Ley 70 de 1993 reconoce sus derechos territoriales y establece mecanismos de protección y fortalecimiento de sus formas tradicionales de gobierno. A través de los Consejos Comunitarios, estas comunidades ejercen autoridad sobre sus territorios colectivos, gestionan el uso de sus recursos naturales y garantizan la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

El enfoque diferencial étnico, sustentado en la Constitución de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, consagrando derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, cualquier iniciativa que involucre a estas comunidades debe desarrollarse respetando sus estructuras organizativas y garantizando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que el operador logístico garantice la aplicación del enfoque diferencial étnico en la ejecución de las jornadas y actividades con comunidades étnicas. Para ello, y con el propósito de respetar sus usos y costumbres, fortalecer su autonomía y reconocer la autoridad de sus gobiernos propios, los insumos y servicios necesarios para cada actividad podrán ser adquiridos directamente a través de estas comunidades, por medio de su representante legal o autoridad étnica certificada al momento de la contratación. El operador logístico realizará el pago mediante un esquema de reembolso, previa presentación y validación de la documentación exigida en el contrato

Cabe resaltar que, en el marco de las obligaciones, el CONTRATISTA - OPERADOR será el encargado de contactar a la comunidad étnica, y realizar todos los trámites necesarios para la organización, desarrollo, verificación y cumplimiento del evento, entre ellos, la solicitud de documentos y el pago mediante la figura de reembolso.

**GRUPO DE PROMOCIÓN -GP**

De acuerdo con las obligaciones del grupo se han fijado a alcanzar en los eventos en los que participe la Entidad los siguientes objetivos: Apoyar la promoción de la transición energética justa, acorde con las políticas del gobierno nacional y las iniciativas de las diferentes entidades.

- Evaluar las necesidades del público objetivo para fortalecer la pequeña y mediana minería. Consolidar el posicionamiento y reconocimiento de la ANM como la autoridad minera colombiana.
- Promover los procesos de selección objetiva para la asignación de Áreas Estratégicas Mineras y las nuevas estrategias para atraer la inversión hacia proyectos mineros en Colombia.
- Promover los procesos de formalización de pequeños mineros que se encuentren realizando actividades mineras con anterioridad a la declaratoria de la Zonas de Reserva con Potencial y que estas sean prospectadas para delimitación y declaratoria de AEM.
- Generar espacios de relacionamiento e interacción entre actores de la cadena productiva del sector minero para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala.
- Promover la conformación y fortalecimiento de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.
- Brindar información técnica, geológica y de interés general para el público objetivo.
- Promover el potencial y las ventajas que ofrece el sector minero en Colombia.
- Atender requerimientos e inquietudes del público objetivo

En ejercicio de estas competencias de promoción de la inversión en el sector y las actividades necesarias para las AEM y/o ARF, el Grupo de Promoción deberá adelantar gestiones para contribuir con el tránsito de una economía extractivista a una economía productiva, a partir de eficiencia energética mediante la diversificación de la oferta energética y el uso de minerales estratégicos para la transición, siendo necesario desarrollar cadenas de valor añadido para minerales, incentivando la promoción, formalización y fomento de la pequeña y mediana minería, a partir de figuras asociativas previstas en la normativa nacional con la incorporación de estándares altos de seguridad, así como innovación y tecnología, para generar encadenamientos productivos de la actividad minera con otros sectores, para propiciar explotaciones mineras que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, se debe dar impulso a la industrialización del sector, mediante el desarrollo de proveedores y la creación de conexiones entre compañías, tanto compradores como vendedores de la cadena productiva de minerales, con el fin de generar encadenamientos productivos en el sector minero, así como el relacionamiento entre compradores y proveedores con el fin de adelantar actividades encaminadas al desarrollo de un sector minero productivo mediante el aprovechamiento de minerales estratégicos y oportunidades este desarrollo.

Se encuentra entonces la necesidad de propiciar espacios de relacionamiento entre los diferentes actores de las caden as de minerales, para lo cual el GP de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, ha establecido para la presente vigencia, una agenda anual de encuentros en territorio y actividades de divulgación y promoción de la actividad minera en Colombia, cuya realización demanda la ejecución de actividades técnicas, logísticas y administrativas para su realización a cargo de un operador con la suficiente experiencia que se convierta en un aliado estratégico para la Entidad que adelante estas labores.

Bajo estos lineamientos, el Grupo de Promoción busca la creación de espacios de relacionamiento en el territorio, entre compradores y potenciales proveedores con el fin de incentivar la articulación de los diferentes actores de las cadenas de suministros involucradas en la actividad minera y propender por el impulso y generación de encadenamientos que aumenten la competitividad y la productividad de las empresas. En ese sentido, se adelantarán mesas de diálogo especializadas en minerales estratégicos para el país, participará en diferentes encuentros para el fortalecimiento del sector minero en las regiones, así como en la rendición de cuentas 2026, y demás eventos que se organicen por parte de la agencia y requieran de la presencia del Grupo de Promoción para robustecer el conocimiento de los procesos de selección que se lleven en curso. Lo anterior, con el fin de promover el relacionamiento e interacción entre los múltiples actores de l a cadena productiva del sector, crear redes en el territorio para el intercambio de información, experiencias y lograr la generación de nuevas economías

Sobre el particular, es preciso mencionar que, bajo el enfoque planteado por la ANM para el 2026 la realización de eventos deberá propender por agrupar en su desarrollo, a las distintas áreas de la entidad, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad y

consolidación de la imagen institucional, así como la optimización de los recursos y esfuerzos en la organización de cada evento. Lo anterior, permitirá concentrar en un mismo lugar distintos actores del sector minero a saber, titulares, autoridades del sector y relacionadas, academia, banca, y demás actores estratégicos, para suministrar información técnica, geológica, promocionar el potencial minero y los beneficios que representa la actividad minera para el desarrollo de los territorios, promocionar información relevante y actualizada sobre los aspectos de mayor interés para los diferentes actores que se interrelacionan en el sector minero colombiano, a saber: potencial mineral del territorio, disponibilidad de áreas para el desarrollo de proyectos y ambiente de inversión en el país y en general, promocionar los servicios ofrecidos por la ANM.

**GRUPO DE PLANEACION**

Es importante destacar que el PND 2022-2026, plantea como objetivo general (…) de las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento

Así las cosas, el conocimiento se transforma en herramienta indispensable para el avance de los propósitos nacionales en el nuevo Plan. De igual manera, desde el ámbito sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, ha liderado diferentes iniciativ as sectoriales que avanzan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión del conocimiento, innovación y toma de decisiones sustentada en datos.

Es por ello por lo que, desde el Grupo de Planeación, para la vigencia 2026, se requiere la destinación de recursos para el operador logístico, con el propósito de soportar la ejecución de las actividades previstas en el marco de la semana institucional de gestión del conocimiento y la innovación de la Agencia Nacional de Minería.

Durante esta actividad se adelantarán diferentes espacios de intercambio profesional, de conocimientos y experiencias, así como la presencia de invitados expertos (Internos y externos) que participarán en esta actividad

En virtud de lo antes mencionado, la Agencia Nacional de Minería ha realizado progresivamente un trabajo consciente en su línea ambiental y ha incluido dentro de su Sistema Integrado de Gestión lo competente a la Norma Técnica Colombiana NTC: ISO 1401: 2015 “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” los Puntos de Atención Regional ubicados en las ciudades de Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Medellín, Manizales, Nobsa y Pasto.

En consecuencia, desde el equipo de Planeación de la ANM se hace necesaria la destinación recursos y el desarrollo de un espacio para la vigencia 2026 denominado **SEMANA AMBIENTAL** en la que confluyan funcionarios, contratistas y partes interesadas y en donde se promuevan actividades lúdico - pedagógicas que fomenten e impulsen la cultura ambiental en la Entidad propiciando el cumplimiento de los compromisos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión desde un enfoque ambiental.

**OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades digitales de la Agencia Nacional de Minería, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha venido liderando durante las últimas vigencias la implementación y puesta en operación de diversos Sistemas de Información estratégicos, orientados a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y la calida d de los servicios ofrecidos a los usuarios internos y externos. Entre estos desarrollos se destacan plataformas como ZETA, la modernización del Portal Web institucional y el Sistema de Trazabilidad Minera, los cuales ya se encuentran en un nivel de madurez funcional que hace necesario priorizar su apropiación efectiva por parte de los distintos grupos de interés.

La correcta adopción de estos Sistemas de Información no depende únicamente de su desarrollo tecnológico, sino de la capacidad institucional para garantizar procesos estructurados de socialización, capacitación, divulgación y difusión, que permitan a los usuarios comprender, utilizar y aprovechar plenamente sus funcionalidades. En este sentido, se hace indispensable contar con un operador logístico que brinde el soporte integral para la planeación, organización y ejecución de espacios de formación, jornadas de sensibilización y actividades de comunicación asociadas al uso de dichas plataformas.

La contratación del operador logístico permitirá asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la realización de estas actividades, tales como la gestión de espacios físicos o virtuales, apoyo audiovisual, material pedagógico, logística de eventos y coordinación operativa, elementos que resultan críticos para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de los procesos de transferencia de conocimiento. De esta manera, se reduce el riesgo de subutilización de las herramientas tecnológicas implementadas y se maximiza el retorno institucional de las inversiones realizadas en transformación digital.

Adicionalmente, estas acciones de acompañamiento y divulgación contribuyen de manera directa a la estandarización de procesos, a la disminución de errores operativos y al fortalecimiento de la cultura digital al interior de la entidad, impact ando positivamente la gestión misional y administrativa de la ANM. La apropiación efectiva de plata formas como ZETA, el Portal Web modernizado y el Sistema de Trazabilidad Minera es un factor clave para consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a datos

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta las funciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, dentro del procedimiento de Generación de Títulos Mineros se debió adoptar la coordinación y concurrencia en la que se establecen áreas susceptibles de actividad minera y que se adelanta con el representante del ente territorial, las reuniones con los diferentes actores del municipio y las audiencias públicas que se realiza en los municipios en los que se encuentran ubicadas las solicitudes de contrato de concesión minera que de acuerdo a la normatividad vigente fueron evaluadas y cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos, con la implementación de estos dos componentes del programa de relacionamiento en territorio, la ANM garantiza la presencia en las regiones y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad para el desarrollo de proyectos mineros, componentes que fueron unificados y ahora hacen parte del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros.

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales.
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras.
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Es así como dentro del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a las actividades en este descritas, se hace necesario realizar reuniones informativas y pedagógicas con los principales actore s dentro del territorio, reuniones de socialización con las comunidades, y reuniones con los proponentes, para lo cual se pueden requerir lugares para reuniones con disponibilidad de silletería, sonido, refrigerios y medios tecnológicos para su efectivo desarrollo; así mismo se adelantarán las Audiencias Públicas Mineras en las que se busca la mayor participación de la comunidad, con el fin de entender el desarrollo de los proyectos mineros y donde se podrán establecer acuerdos entre la comunidad y los solicitantes mineros; teniendo en cuenta que se busca una gran participación de los habitantes de los municipios, se hace necesario contar con espacios amplios que tengan disponibilidad de silletería, mesas, sonido, medios tecnológicos, alimentación y demás elementos logísticos para su efectivo desarrollo.

Para las reuniones y/o audiencias presenciales, se requiere contar con escenarios con la logística necesaria, mínimo salones de eventos, disponibilidad de silletería, sonido y medios tecnológicos para su desarrollo, además, se debe considerar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso, la audiencia d eberá grabarse en audio y video, por lo que se requiere el alquiler de equipos de grabación; así mismo algunos espacios deben ser transmitidos en directo a través de streaming; siendo necesario contar con el apoyo del operador logístico de suministrar la plataforma tecnológica que se dispongan para tal fin, la cual debe facilitar la herramienta para grabar cada audiencia que se adelante, esto en cumplimiento de la normativa antes descrita. Adicionalmente para hacer convocatorias amplias y lograr la participación de la ciudadanía en los espacios de las Audiencias Públicas Mineras, se puede requerir de impresos, perifoneo, alquiler de transporte para la comunidad, entre otros servicios logísticos.

De conformidad con lo anterior, para la vigencia 2026 el Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación prevé adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en diferentes municipios del país, para lo cual eventualmente, si no se cuenta con los escenarios dotados de la logística necesaria para llevarlas a cabo por parte de la entidad territorial, acudirá al operador logístico para que preste el apoyo necesario al Grupo de Contratación Minera para el desarrollo de las audiencias y de las diferentes etapas del procedimiento de Audiencia Pública Minera

Es así como, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cabeza de la Gerencia de Contratación y Titulación, inició en el año 2024 la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual fue fortalecido y adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y modificada por la Resolución No. 558 de 2024, procedimiento este que buscó atender los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018 y la SU-411 de 2020; fortaleciendo el programa de Relacionamiento con el Territorio, en especial reforzando la participación de la comunidad dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, hasta tanto se cuente con la normativa que regule la participación ciudadana en temas mineros, garantizando el derecho a la participación informada de las comunidades, organizaciones sociales y demás entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como, la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, armonizando la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

Por subsiguiente, el 1 de marzo de 2024 el Comité de Contratación Minera evaluó y aprobó los criterios a tener en cuenta para establecer el cronograma de los territorios en los cuales se adelantaría el procedimiento de Audiencia Pública Minera en todo el país con el fin de atender las solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera; así las cosas se estableció por la VCT el cronograma respectivo para el año 2026 en el que se esperan iniciar actividades en territorio a partir del mes de febrero de 2026, estas actividades tienen como fin el inicio de acciones en nuevos lugares para implementar las (4) fases a realizar:

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales;
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Se proyecta adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras durante la vigencia 2026, en los siguientes diecinueve (19) departamentos, y para los cuales se requieren los servicios del operador logísticos



Fuente: Elaboración Grupo de Contratación Minera

Así mismo se detallan los municipios en donde posiblemente se adelante el procedimiento de Audiencias Públicas Minera y se requieran de los servicios; sin embargo, los mismos pueden ser objeto de modificación en razón a la fijación de audiencias y disponibilidad por parte de todos los actores involucrados

| Departamento | Municipio |
|---|---|
| ANTIOQUIA | Yolombo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Gómez Plata, Puerto Berrio, Caucasia, Andes. |
| BOYACÁ | Duitama, Pesca. |
| CASANARE | Aguazul, Nunchia, Yopal. |
| HUILA | Saladoblanco, Neiva, Elías, Isnos, Tesalia, Rivera |
| BOLIVAR | Santa Catalina, Tiquiso, Altos del Rosario, Montecristo, Turbaco. |
| CUNDINAMARCA | Cogua, Yacopí, Pacho, Sasaima, Girardot, Medina, Chocontá, Choachí, La Calera. |
| CALDAS | Supía, Marmato, Anserma, Pacora, Victoria, Manzanares, Marulanda, La Dorada. |
| TOLIMA | Ortega, Armero, Chaparral. |
| NARIÑO | Funes, Barbacoas, Los Andes, |
| CAUCA | El Tambo, Suárez, Buenos Aires, Puerto Tejada, Popayán. |
| VALLE DEL CAUCA | Vijes, Riofrio, Anserma Nuevo, Tuluá, San Carlos. |
| CORDOBA | Puerto Libertador, Tierra Alta, Montería, |
| SUCRE | Tolúviejo |
| GUAJIRA | Uribia |
| CESAR | Valledupar, Bosconia, Becerril, |
| MAGDALENA | Ariguani, Ciénaga |
| ATLANTICO | Luruaco, Repelón |
| SANTANDER | Sabana de Torres, Bucaramanga, Valle de San José |
| NORTE DE SANTANDER | Cúcuta, La Esperanza, Chitagá, Villa del Rosario, Tibú. |

| Productos | Indicador de Producto | Meta | Actividad |
|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación del sector minero | Eventos de divulgación realizados | 300 | Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero para la identificación de necesidades sobre la titulación minera |
| | | | Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios. |
| | | | Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros |
| | | | Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional |
| Servicio de regularización de la actividad minera | Títulos mineros expedidos | 200 | Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM. |
| | Procesos de diálogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título | 400 | Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera. |
| | | | Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera. |
| | Áreas de Reserva Especial Declaradas | 10 | Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras. |
| | Actos administrativos para culminación del trámite expedidos | 200 | Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos. |
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero | Convenios suscritos | 5 | Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional. |
| | | | Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad. |

Así las cosas, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación identificó que para maximizar los beneficios del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional" es necesario contar con los servicios de un Operador Logístico para el desarrollo de la estrategia denominada "ANM de la mano con formalización del territorio y la titulación de la pequeña y mediana minería", la cual hace parte del plan de orientación y capacitación que se adelantará en todo el territorio nacional y que está dirigido a la pequeña y mediana minería, como también las demás capacitaciones, socializaciones, jornadas de sensibilización, reuniones informativas y audiencias públicas mineras en el marco del programa de relacionamiento con el territorio.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior en el marco de las competencias, funciones y compromisos que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, Canal TRO requiere contar con los servicios de un operador logístico que coadyuve a éste último en el desarrollo y ejecución de los diferentes espacios de participación de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual se adjunta el presente tarifario a cotizar por parte del oferente y que a continuación se relaciona:

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA |
|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALOJAMIENTO** | |
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| **ALIMENTACION** | | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |

| | | |
|---|---|---|
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **TRANSPORTE** | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| **PERSONAL** | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad |
| Coordinador logístico (por día) | Unidad |
| Productor de eventos (por día) | Unidad |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad |
| Técnico de sonido por día | Unidad |
| Técnico de luces por día | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad |

| | |
|---|---|
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad |
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad |
| **MATERIAL** | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico.<br>Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| **OTROS** | |

| | |
|---|---|
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad |
| **VIDEO** | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad |
| **TOTAL BRUTO** | |

El oferente deberá indicar el valor de cada uno de los ítems de manera individual el cual determinará el valor de la oferta y por ende la de menor precio y que cumpla con todas las condiciones aquí establecidas será la vencedora.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la presente invitación, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por parte del supervisor del contrato, cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. No obstante, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad, para lo cual, contará con al menos dos (2) cotizaciones que refleje que el valor cotizado se encuentra o no por fuera de los precios del mercado, de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

Adicional a lo anterior, es pertinente aclarar que en el evento en que se de un pago a terceros, el proponente deberá plasmar en su oferta el valor de administración fee que no deberá ser superior al 5% +IVA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de es **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.445.968.945) IVA INCLUIDO,** correspondiente al aporte de Canal TRO, respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto.

**PLAZO:**

El término de vigencia del contrato será contado desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 30 de diciembre de 2026** o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

## REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta/ Cotización | Carta de presentación de la oferta/ Cotización |
| Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición inferior a 30 días (en caso que aplique) | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) |
| Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago. | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) |
| Tarjeta profesional (si se requiere) | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Fotocopia de la cédula | Fotocopia de la cédula del Representante Legal |
| Registro único tributario (RUT) (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). |
| | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. |
| Hoja de Vida (En el caso que se requiera) | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) |
| Certificación bancaria inferior a 60 días | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. |

**GARANTÍAS CONTRACTUALES**.
El contratista deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

**a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
**b). CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
**c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
**d). GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, con el fin de definir la modalidad de contratación a seguir, y, en todo caso, atendiendo a las cuantías y características del proceso contractual a realizar, se regirá por lo dispuesto en el literal g) del parágrafo 3 del artículo 38 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *"Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA"*

Dada la naturaleza del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada mediante la invitación a cotizar, de conformidad con el literal c) del artículo 20 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta y/o actualización de propuesta a la empresa **AMPHIBIA**

De igual forma se validará que la empresa invitada a cotizar cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se encuentre debidamente facultado para la suscripción del contrato, y que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del presente proceso.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya actividades afines al objeto a contratar.

2. **EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual.

Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción, coproducción audiovisual o eventos). Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**NOTA:** La sumatoria de los dos contratos deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.Y ADMINISTRADORA Y LA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6.

Cordialmente,

NOMBRES Y APELLIDOS: _____**HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ**_____
CARGO: _____SECRETARIO GENERAL_____

***Proyectó aspectos jurídicos**: Gelver Bermúdez - Abg. Contratista*

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | Código: A-GJ-P01-F03<br>Versión:02<br>Fecha: noviembre 22 de 2021 |

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**
**NIT. 807.000.294-6**
**Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)**
**PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com**

Fecha de solicitud: Día: 04 Mes: Febrero Año: 2026

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** HIBRIDA SAS

**DIRECCIÓN:** Carrera 11b #134b - 36

**CIUDAD:** BOGOTA

**TELEFONO:** 3144313461

**E-MAIL:** proyectos@mail.hibridaagency.com

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA.***

**SERVICIOS A ADQUIRIR:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** de conformidad con lo previsto en el anexo técnico y tarifario, documentos que hacen parte del expediente contractual.

El alcance de este proceso contractual comprende lo siguiente:

**GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES – GAPCC**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería el Grupo de atención y participación ciudadana y comunicaciones – GAPCC es pertinente señalar lo siguiente:

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, es el grupo líder encargado de definir, RESOLUCION No. 239 DE 23 MAY 2022 Hoja No 7 de 19 acompañar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la Agencia Nacional de Minería, en el marco de las competencias asignadas por la Resolución No. 710 de 2021.
Así mismo es el responsable de diseñar los actos administrativos, manuales, guías, metodologías y lineamientos necesarios, para la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la entidad; así co mo de acompañar y brindar asistencia técnica en su implementación. La implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana estará orientada por las directrices de

la Presidencia de la ANM, con el apoyo del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, pues redunda en todas sus dependencias.
El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones también será el encargado de orientar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la política, garantizando el acceso a la ciudadanía a sus derechos, la atención oportuna, a los mecanismos de participación ciudadana y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, así como, el cumplimiento de estándares de excelencia en el servicio y participación ciu dadana en todos los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y la ANM.

De acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC para el año 2026, se programaron eventos y/o encuentros, así:

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas son espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que buscan generar confianza entre gobernantes y ciudadanos, transparencia y garantizar el ejercicio del control social a la administración, enseñando la gestión de la ANM durante la respectiva vigencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

De conformidad con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC se genera la necesidad de apertura y dar trámite a ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en dónde se genere alto impacto en los índices de confianza entre gobernantes y ciudadanos, con estándares de transparencia garantes al ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y dar cuenta á a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales), de los avances construidos y propuestas de mejora en la gestión que ha desempeñado la ANM anualmente.

Para desarrollo de lo anterior, en la vigencia –2026 el GAPCC adelantará el evento denominado “ANM ¿CÓMO VAMOS?”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre / diciembre (fecha tentativa), por lo que se requiere el realizar una gran convocatoria de los agentes y grupos de interés, esperando alcanzar un aforo aproximado de 300 asistentes.

En razón a la multiplicidad de temas de interés y su transversalidad, procurando generar una mayor cobertura y capacidad de servicio funcional y operacional por los agentes de la entidad hacia la ciudadanía, dando a conocer toda información de interés, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública, apoyado de parte del GAPCC. La entidad realizará otros espacios de rendición de cuentas donde buscará que otros actores o grupos de interés conozcan y sean partícipes de la gestión de la entidad, garantizando que los grupos de interés identificados sean garantes de los procesos de rendición que pone a disposición la ANM, para hacer transparente su gestión.

En este contexto, la labor del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se extiende más allá de la simple divulgación de información. Este grupo tiene la responsabilidad de generar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, participar en la toma de decisiones y acceder a una comunicación constante y efectiva sobre las políticas y prácticas del sector minero. La rendición de cuentas de la ANM en 2026 debe ser una oportunidad para reforzar estos canales de comunicación y participación, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad que permita avanzar hacia un sector minero más respetuoso con las comunidades y el medio ambiente

Es así como el mecanismo de rendición de cuentas permitirá a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales, funcionarios de las entidades públicas del sector, proveedores, entre otros) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA. - VSCSM**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- VSCSM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Suscribir los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica.
- Coordinar con el Servicio Geológico Colombiano el suministro y entrega de la información geológico-minera generada por los titulares mineros en ejecución de sus obligaciones contractuales

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-GSSM**

El sector minero en Colombia continúa enfrentando un desafío crítico: los altos índices de accidentes y fatalidades reflejan que muchos titulares y empresarios aún no han implementado estrategias sólidas para gestionar los riesgos de manera efectiva. Esta realidad ha obligado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) a intervenir con frecuencia en emergencias, evidenciando no solo la limitada capacidad de respuesta de las empresas, sino también la necesidad de fortalecer recursos humanos y tecnológicos para enfrentar situaciones de riesgo.

Para abordar esta problemática, la ANM ha diseñado una estrategia integral de prevención y seguridad minera para 2026, que incluye la realización de jornadas y eventos de capacitación en zonas con alta accidentalidad. Estas actividades tienen como propósito generar conciencia sobre la prevención, mejorar las condiciones de seguridad laboral y fortalecer las competencias en gestión de riesgos, con el objetivo final de reducir emergencias y proteger la vida de los trabajadores.

Dentro de esta estrategia, se destacan las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero, dirigidas a los brigadistas de emergencia de todo el país. La meta proyectada para 2026 es capacitar a 30 brigadas, fortaleciendo así la capacidad interna de respuesta ante incidentes y fomentando una cultura de seguridad activa en las empresas mineras.
De manera complementaria, se proyecta la realización de 25 eventos de capacitación en gestión de riesgos mineros en diversos municipios, que permitirán difundir buenas prácticas, sensibilizar a los actores del sector y promover la implementación de estrategias efectivas para prevenir accidentes.

En 2026, la agenda institucional contempla también el VI Encuentro Nacional de Socorredores Mineros y el II Congreso de Prevención y Seguridad Minera. Ambos eventos combinarán componentes teóricos y prácticos, fomentando la integración del conocimiento, el intercambio de experiencias y la difusión de estrategias innovadoras para garantizar la seguridad y salud integral de los trabajadores, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo minero responsable.

Por otra parte, la ANM como autoridad minera nacional y encargada del Sistema Nacional de Salvamento Minero en Colombia desde el año 2017 es miembro del International Mine Rescue Body - IMRB (Cuerpo Internacional de Rescate Minero); organización creada con el propósito de promover las operaciones de rescate minero en el ámbito internacional, mejorar el conocimiento y las prácticas de salvamento minero mediante el apoyo y la cooperación mundial, intercambiar información sobre la organización de brigadas de rescate, operaciones de salvamento, métodos y principios de entrenamiento en salvamento, y equipos de salvamento, así como soportar la cooperación orientada hacia el progreso y desarrollo del área de rescate minero.

El Comité Ejecutivo del IMRB ha dispuesto, para sus integrantes, realizar el pago anual de una membresía, a través de lo anterior, el Sistema Colombiano de Salvamento Minero, podrá continuar como miembro activo para acceder a una red internacional de conocimiento en rescate minero, recibir ayuda técnica cuando se requiera, participar en las actividades del IMRB, en reuniones generales y votar en las diferentes decisiones que tome el organismo.

En concordancia con lo anterior, como miembro activo del IMRB, la Agencia Nacional de Minería, en representación de Colombia, asistirá a la IMRC Zambia 2026 por medio de la participación de su delegación oficial quien requiere por parte del operador logístico de la Entidad, el pago de la inscripción de los jefes de operaciones de las cuadrillas de socorredores participantes y de los mecánicos de equipos, así como la de otros representantes del país

**GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS -GRCE**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, el cual tiene dentro de sus funciones, adelantar todas las actividades necesarias para el recaudo distribución y transferencia de las regalías y contraprestaciones de competencia de la Agencia Nacional de Minería y administrar los sistemas de canon superficiario y de información de los procesos de regalías y contraprestaciones económicas e informar al Departamento Nacional De Planeación los recursos que corresponden por asignación directa a los beneficiarios señalados en la normativa vigente tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Resolución 206 de 2013 de la ANM.

En ejercicio de dichas funciones, se estima necesario adelantar unas capacitaciones y orientaciones, tanto a los agentes externos e internos de la ANM, a fin de capacitar y socializar procedimientos y aplicativos a cargo de este grupo.

Es así que, el GRCE en coordinación con las autoridades competentes, requiere hacer pedagogía en campo sobre los procedimientos de liquidación, recaudo, administración y transferencia de las contraprestaciones económicas derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estima necesario acercarse a los grupos de interés externos relacionados con las funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro de la estrategia de participación ciudadana y puesta en territorio.

Estos espacios de relacionamiento, permitirán dar conocer a los ciudadanos y grupos de interés de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Entidad, con el fin de facilitar y permitir la participación concertada y organizada mediante mecanismos que les permiten hacer parte del diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales

En complemento a lo anterior, es relevante destacar que las actividades se llevarán a cabo en diversas regiones del país, según lo definido en la regionalización del proyecto inversión. Estas regiones incluyen los Municipios de Medellín, Antioquia ; Bolívar, Cartagena; Nobsa, Boyacá; Manizales, Caldas; Valledupar, César; Choco, Quibdó; Pasto, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Bucaramanga, Santander; Ibagué, Tolima; Cali, Valle del Cauca. Estarán dirigidas a actores clave del sector minero, tales como titulares mineros, figuras relacionadas con la explotación minera, comercializadores, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general. Cabe destacar que la regionalización de los territorios mineros se determinó en función de la ubicación geográfica de los títulos mineros. En este sentido, es necesaria la contratación de un operador logístico que se encargue de coordinar todos los servicios requeridos para la ejecución de los eventos y actividades mencionadas.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO- VPF**

- **GRUPO DE FOMENTO - GF**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Fomento cuenta con el proyecto de inversión, denominado “Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional” con código BPIN 202300000000012 cuyo horizonte de ejecución es 2024 a 2027, el cual tiene como objetivo principal “Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores”, y dentro de sus objetivos específicos: “aumentar la capacidad de los mineros tradicionales y de pequeña escala para ejecutar de manera sostenible su actividad minera”, el cual se espera cumplir a través de la ejecución de la siguiente actividad definida para la actual vigencia “Brindar asistencia técnica a

los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera", actividad que contemplan la necesidad de realizar acercamiento, comunicación y dialogo con el territorio donde se encuentran ubicados los títulos mineros, las áreas de reserva especial, unidades productivas mineras priorizadas para las actividades de asistencia técnica general y asistencia técnica especializada.

Para brindar la asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, se requieren profesionales con conocimientos específicos y especializados en geología, ingeniería de minas, administración empresarial, ingeniería ambiental, trabajo social y jurídico para estructurar, orientar e implementa r las etapas contempladas procedimiento de asistencia técnica de la ANM, con ellos se han conformado nueve (9) equipos de trabajo, para realizar el acompañamiento técnico y practico de acuerdo con las necesidades específicas de los proyectos mineros. Para el año 2026 se hará asistencia técnica a un total de 135 proyectos, a los cuales se les realizarán dos (2) visitas de campo al año; los equipos de trabajo han priorizado los siguientes departamentos por regiones, teniendo en cuenta la posibilidad de intensificar la intervención en regiones con menor presencia de la institucionalidad minera:

**A**. Región amazónica y Región Orinoquía: Zona Caquetá y el putumayo, zona trapecio amazónico (amazonas, Guainía, Guaviare)- Zona Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).
**B**. Región pacifica: Chocó, Nariño, Cauca, Valle del cauca
**C**. Región caribe: Bolívar (sur de Bolívar), Córdoba, Cesar, La Guajira
**D**. Región Andina: Zona cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), Zona Santanderes (Santander y Norte de Santander), Zona eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Antioquia

En este sentido, y como trabajo complementario a lo mencionado anteriormente, y con el fin de cumplir con las funciones asignadas al Grupo de Fomento, se requiere realizar eventos en los territorios que fortalezcan la formalización y la adopción de buenas prácticas en las operaciones mineras, por ello, mediante jornadas de orientación se espera mejorar el relacionamiento con el territorio y aportar herramientas a la gestión minero ambiental con actores locales, comunidades mineras, étnicas, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Además, de organizar y/o participar en Congresos o Ferias con carácter regional, nacional o internacional que puedan ofrecer muestras académicas, tecnológicas, científicas o de innovación con la participación de los grupos de trabajo de la ANM, cuyo propósito es el fomento de las buenas prácticas y sostenibilidad minera en especial de los proyectos de pequeña y mediana escala, en el marco de la actividad de "Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público -privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología", del proyecto de inversión. Ya que es del mayor interés para el fomento minero promover la investigación, el desarrollo e innovación en la industria minera, en particular en pequeña minería, favoreciendo la exploración técnica de minerales estratégicos para la transición, incrementando la producción y maximizando los beneficios de la actividad representados en regalías, empleos e inversiones sociales.

De esta manera, la investigación, el desarrollo e innovación son una necesidad sentida para lograr el escalonamiento de la actividad minera, el valor agregado a los minerales explotados y la reindustrialización de los territorios con esta vocación y con potencial geológico/minero y ambiental. De esta manera, desde el proyecto de inversión se pretende promover estas actividades con la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por ello se pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, de manera gradual, que en el país se ejerza una pequeña minería responsable ambientalmente, incluyente y competitiva que apoye la transformación de necesidades en iniciativas de crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, y participativo basado, preferiblemente en el escalamiento de tecnologías verdes, soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y en fuentes energéticas renovables que mejoren la productividad e innovación empresarial de la pequeña minería de cara a la adopción de medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y enmarcado en las estrategias contempladas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (CONPES 4069).

De otra parte, el citado proyecto de inversión cuenta con un segundo objetivo que corresponde a "Aumentar los niveles de asociatividad grupal para mineros informales", que además de apoyar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Fomento, permite contribuir al cumplimiento de objetivos, actividades y metas de la planeación sectorial e institucional como el Plan único de legalización y formalización minera PULF y el plan estratégico así:

- Estrategia de fortalecimiento asociativo diseñada e implementada (PULF)
- Documento de la estrategia para el fortalecimiento de la asociatividad actualizado
- Comunidades mineras formalizadas o con prerrogativa de explotación fortalecidas en esquemas asociativos
- Miembros de comunidades mineras orientados en esquemas asociativos para promover la formalización minera

En el marco del desarrollo del cumplimiento de las funciones, objetivos, actividades y metas descritas se requiere la contratación de un proveedor logístico que:

**1.** Garantice las condiciones adecuadas para la participación efectiva de las comunidades mineras. Esto es el suministro de alimentos, ayudas didácticas, espacios según sea la necesidad, de manera oportuna y adecuada para facilitar la permanencia, atención y disposición durante el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y fortalecimiento asociativo a los mineros que tienen una duración prolongada y se realizan en contextos territoriales con limitadas opciones de acceso a servicios complementarios.

**2.** Cuente con cobertura territorial y capacidad de adaptación a contextos locales. Dado que las actividades se desarrollan en distintos territorios del país, con características geográficas, culturales y logísticas diversas, se requiere un proveedor con capacidad operativa para adaptarse a las condiciones locales, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y demás ayudas necesarias y cumplir con los tiempos establecidos, incluso en zonas de difícil acceso.

**3.** Cumpla con estándares de calidad, sanidad y normatividad vigente. Un operador logístico formalmente constituido asegura el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación de alimentos y demás disposiciones legales aplicables, mitigando riesgos para la salud de los participantes y para la responsabilidad administrativa de la entidad contratante

**4**. Apoye integralmente el desarrollo de las jornadas. El componente logístico, incluyendo el suministro de alimentos, es un factor transversal para el éxito de las actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento organizacional, en tanto permite que estas se desarrollen de manera ordenada, continua y en condiciones apropiadas, fortaleciendo el impacto de las acciones institucionales en los territorios.

**5**. Contribuya con la eficiencia operativa y optimización de recursos institucionales. La contratación de un operador logístico especializado permite centralizar y articular la planeación, provisión y distribución de alimentos y otros apoyos necesarios, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y operativos por parte de la entidad. Esto optimiza el uso del recurso humano institucional, que puede concentrarse en el cumplimiento de los objetivos misionales de las jornadas.

**GRUPO SOCIO AMBIENTAL - GSA**

Para dar cumplimiento a los fines de la Agencia Nacional de Minería, este proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país y, como objetivo específico, fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales en relación con la actividad minera.

Para alcanzar estos objetivos, el equipo de trabajo enfocará sus esfuerzos en la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero.

Asimismo, estos propósitos serán gestionados a través del desarrollo de actividades orientadas a:

- Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.
- Identificar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.
- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la atención y conocimiento de la información minera en sus territorios y en temas mineros.
- Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.

Para adelantar las actividades relacionadas, el Grupo Socio - Ambiental requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de realizar y gestionar de manera administrativa, logística y operativa los diferentes eventos, actividades y encuentros donde haga presencia la Entidad, comunidades, y grupos de interés presentes en los territorios

**EVENTOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia (ROM, indígenas, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), es fundamental garantizar su participación directa en la gestión, organización y desarrollo logís tico de los eventos, actividades y encuentros en los que estén involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Esta participación debe estar enmarcada en su autonomía y gobernanza, respetando la normativa desarrollada tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades negras y afrocolombianas.

En el caso de los pueblos indígenas, la Constitución Política de 1991 establece disposiciones clave, como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7), la facultad de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio conforme a sus normas y procedimientos propios (artículo 246), y la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses y recursos naturales a través de sus co nsejos (artículo 330). Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, refuerza el derecho de estos pueblos a la tierra, la consulta previa y la participación en la administración de los recursos naturales.

Por su parte, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también cuentan con un marco normativo que respalda su autonomía y organización. La Ley 70 de 1993 reconoce sus derechos territoriales y establece mecanismos de protección y fortalecimiento de sus formas tradicionales de gobierno. A través de los Consejos Comunitarios, estas comunidades ejercen autoridad sobre sus territorios colectivos, gestionan el uso de sus recursos naturales y garantizan la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

El enfoque diferencial étnico, sustentado en la Constitución de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, consagrando derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, cualquier iniciativa que involucre a estas comunidades debe desarrollarse respetando sus estructuras organizativas y garantizando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que el operador logístico garantice la aplicación del enfoque diferencial étnico en la ejecución de las jornadas y actividades con comunidades étnicas. Para ello, y con el propósito de respetar sus usos y costumbres, fortalecer su autonomía y reconocer la autoridad de sus gobiernos propios, los insumos y servicios necesarios para cada actividad podrán ser adquiridos directamente a través de estas comunidades, por medio de su representante legal o autoridad étnica certificada al momento de la contratación. El operador logístico realizará el pago mediante un esquema de reembolso, previa presentación y validación de la documentación exigida en el contrato

Cabe resaltar que, en el marco de las obligaciones, el CONTRATISTA - OPERADOR será el encargado de contactar a la comunidad étnica, y realizar todos los trámites necesarios para la organización, desarrollo, verificación y cumplimiento del evento, entre ellos, la solicitud de documentos y el pago mediante la figura de reembolso.

**GRUPO DE PROMOCIÓN -GP**

De acuerdo con las obligaciones del grupo se han fijado a alcanzar en los eventos en los que participe la Entidad los siguientes objetivos: Apoyar la promoción de la transición energética justa, acorde con las políticas del gobierno nacional y las iniciativas de las diferentes entidades.

- Evaluar las necesidades del público objetivo para fortalecer la pequeña y mediana minería. Consolidar el posicionamiento y reconocimiento de la ANM como la autoridad minera colombiana.
- Promover los procesos de selección objetiva para la asignación de Áreas Estratégicas Mineras y las nuevas estrategias para atraer la inversión hacia proyectos mineros en Colombia.
- Promover los procesos de formalización de pequeños mineros que se encuentren realizando actividades mineras con anterioridad a la declaratoria de la Zonas de Reserva con Potencial y que estas sean prospectadas para delimitación y declaratoria de AEM.
- Generar espacios de relacionamiento e interacción entre actores de la cadena productiva del sector minero para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala.
- Promover la conformación y fortalecimiento de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.
- Brindar información técnica, geológica y de interés general para el público objetivo.
- Promover el potencial y las ventajas que ofrece el sector minero en Colombia.
- Atender requerimientos e inquietudes del público objetivo

En ejercicio de estas competencias de promoción de la inversión en el sector y las actividades necesarias para las AEM y/o ARF, el Grupo de Promoción deberá adelantar gestiones para contribuir con el tránsito de una economía extractivista a una economía productiva, a partir de eficiencia energética mediante la diversificación de la oferta energética y el uso de minerales estratégicos para la transición, siendo necesario desarrollar cadenas de valor añadido para minerales, incentivando la promoción, formalización y fomento de la pequeña y mediana minería, a partir de figuras asociativas previstas en la normativa nacional con la incorporación de estándares altos de seguridad, así como innovación y tecnología, para generar encadenamientos productivos de la actividad minera con otros sectores, para propiciar explotaciones mineras que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, se debe dar impulso a la industrialización del sector, mediante el desarrollo de proveedores y la creación de conexiones entre compañías, tanto compradores como vendedores de la cadena productiva de minerales, con el fin de generar encadenamientos productivos en el sector minero, así como el relacionamiento entre compradores y proveedores con el fin de adelantar actividades encaminadas al desarrollo de un sector minero productivo mediante el aprovechamiento de minerales estratégicos y oportunidades este desarrollo.

Se encuentra entonces la necesidad de propiciar espacios de relacionamiento entre los diferentes actores de las caden as de minerales, para lo cual el GP de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, ha establecido para la presente vigencia, una agenda anual de encuentros en territorio y actividades de divulgación y promoción de la actividad minera en Colombia, cuya realización demanda la ejecución de actividades técnicas, logísticas y administrativas para su realización a cargo de un operador con la suficiente experiencia que se convierta en un aliado estratégico para la Entidad que adelante estas labores.

Bajo estos lineamientos, el Grupo de Promoción busca la creación de espacios de relacionamiento en el territorio, entre compradores y potenciales proveedores con el fin de incentivar la articulación de los diferentes actores de las cadenas de suministros involucradas en la actividad minera y propender por el impulso y generación de encadenamientos que aumenten la competitividad y la productividad de las empresas. En ese sentido, se adelantarán mesas de diálogo especializadas en minerales estratégicos para el país, participará en diferentes encuentros para el fortalecimiento del sector minero en las regiones, así como en la rendición de cuentas 2026, y demás eventos que se organicen por parte de la agencia y requieran de la presencia del Grupo de Promoción para robustecer el conocimiento de los procesos de selección que se lleven en curso. Lo anterior, con el fin de promover el relacionamiento e interacción entre los múltiples actores de l a cadena productiva del sector, crear redes en el territorio para el intercambio de información, experiencias y lograr la generación de nuevas economías

Sobre el particular, es preciso mencionar que, bajo el enfoque planteado por la ANM para el 2026 la realización de eventos deberá propender por agrupar en su desarrollo, a las distintas áreas de la entidad, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad y

consolidación de la imagen institucional, así como la optimización de los recursos y esfuerzos en la organización de cada evento. Lo anterior, permitirá concentrar en un mismo lugar distintos actores del sector minero a saber, titulares, autoridades del sector y relacionadas, academia, banca, y demás actores estratégicos, para suministrar información técnica, geológica, promocionar el potencial minero y los beneficios que representa la actividad minera para el desarrollo de los territorios, promocionar información relevante y actualizada sobre los aspectos de mayor interés para los diferentes actores que se interrelacionan en el sector minero colombiano, a saber: potencial mineral del territorio, disponibilidad de áreas para el desarrollo de proyectos y ambiente de inversión en el país y en general, promocionar los servicios ofrecidos por la ANM.

**GRUPO DE PLANEACION**

Es importante destacar que el PND 2022-2026, plantea como objetivo general (…) de las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento

Así las cosas, el conocimiento se transforma en herramienta indispensable para el avance de los propósitos nacionales en el nuevo Plan. De igual manera, desde el ámbito sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, ha liderado diferentes iniciativ as sectoriales que avanzan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión del conocimiento, innovación y toma de decisiones sustentada en datos.

Es por ello por lo que, desde el Grupo de Planeación, para la vigencia 2026, se requiere la destinación de recursos para el operador logístico, con el propósito de soportar la ejecución de las actividades previstas en el marco de la semana institucional de gestión del conocimiento y la innovación de la Agencia Nacional de Minería.

Durante esta actividad se adelantarán diferentes espacios de intercambio profesional, de conocimientos y experiencias, así como la presencia de invitados expertos (Internos y externos) que participarán en esta actividad

En virtud de lo antes mencionado, la Agencia Nacional de Minería ha realizado progresivamente un trabajo consciente en su línea ambiental y ha incluido dentro de su Sistema Integrado de Gestión lo competente a la Norma Técnica Colombiana NTC: ISO 1401: 2015 “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” los Puntos de Atención Regional ubicados en las ciudades de Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Medellín, Manizales, Nobsa y Pasto.

En consecuencia, desde el equipo de Planeación de la ANM se hace necesaria la destinación recursos y el desarrollo de un espacio para la vigencia 2026 denominado **SEMANA AMBIENTAL** en la que confluyan funcionarios, contratistas y partes interesadas y en donde se promuevan actividades lúdico - pedagógicas que fomenten e impulsen la cultura ambiental en la Entidad propiciando el cumplimiento de los compromisos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión desde un enfoque ambiental.

**OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades digitales de la Agencia Nacional de Minería, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha venido liderando durante las últimas vigencias la implementación y puesta en operación de diversos Sistemas de Información estratégicos, orientados a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y la calida d de los servicios ofrecidos a los usuarios internos y externos. Entre estos desarrollos se destacan plataformas como ZETA, la modernización del Portal Web institucional y el Sistema de Trazabilidad Minera, los cuales ya se encuentran en un nivel de madurez funcional que hace necesario priorizar su apropiación efectiva por parte de los distintos grupos de interés.

La correcta adopción de estos Sistemas de Información no depende únicamente de su desarrollo tecnológico, sino de la capacidad institucional para garantizar procesos estructurados de socialización, capacitación, divulgación y difusión, que permitan a los usuarios comprender, utilizar y aprovechar plenamente sus funcionalidades. En este sentido, se hace indispensable contar con un operador logístico que brinde el soporte integral para la planeación, organización y ejecución de espacios de formación, jornadas de sensibilización y actividades de comunicación asociadas al uso de dichas plataformas.

La contratación del operador logístico permitirá asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la realización de estas actividades, tales como la gestión de espacios físicos o virtuales, apoyo audiovisual, material pedagógico, logística de eventos y coordinación operativa, elementos que resultan críticos para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de los procesos de transferencia de conocimiento. De esta manera, se reduce el riesgo de subutilización de las herramientas tecnológicas implementadas y se maximiza el retorno institucional de las inversiones realizadas en transformación digital.

Adicionalmente, estas acciones de acompañamiento y divulgación contribuyen de manera directa a la estandarización de procesos, a la disminución de errores operativos y al fortalecimiento de la cultura digital al interior de la entidad, impact ando positivamente la gestión misional y administrativa de la ANM. La apropiación efectiva de plata formas como ZETA, el Portal Web modernizado y el Sistema de Trazabilidad Minera es un factor clave para consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a datos

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta las funciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, dentro del procedimiento de Generación de Títulos Mineros se debió adoptar la coordinación y concurrencia en la que se establecen áreas susceptibles de actividad minera y que se adelanta con el representante del ente territorial, las reuniones con los diferentes actores del municipio y las audiencias públicas que se realiza en los municipios en los que se encuentran ubicadas las solicitudes de contrato de concesión minera que de acuerdo a la normatividad vigente fueron evaluadas y cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos, con la implementación de estos dos componentes del programa de relacionamiento en territorio, la ANM garantiza la presencia en las regiones y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad para el desarrollo de proyectos mineros, componentes que fueron unificados y ahora hacen parte del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros.

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales.
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras.
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Es así como dentro del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a las actividades en este descritas, se hace necesario realizar reuniones informativas y pedagógicas con los principales actore s dentro del territorio, reuniones de socialización con las comunidades, y reuniones con los proponentes, para lo cual se pueden requerir lugares para reuniones con disponibilidad de silletería, sonido, refrigerios y medios tecnológicos para su efectivo desarrollo; así mismo se adelantarán las Audiencias Públicas Mineras en las que se busca la mayor participación de la comunidad, con el fin de entender el desarrollo de los proyectos mineros y donde se podrán establecer acuerdos entre la comunidad y los solicitantes mineros; teniendo en cuenta que se busca una gran participación de los habitantes de los municipios, se hace necesario contar con espacios amplios que tengan disponibilidad de silletería, mesas, sonido, medios tecnológicos, alimentación y demás elementos logísticos para su efectivo desarrollo.

Para las reuniones y/o audiencias presenciales, se requiere contar con escenarios con la logística necesaria, mínimo salones de eventos, disponibilidad de silletería, sonido y medios tecnológicos para su desarrollo, además, se debe considerar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso, la audiencia d eberá grabarse en audio y video, por lo que se requiere el alquiler de equipos de grabación; así mismo algunos espacios deben ser transmitidos en directo a través de streaming; siendo necesario contar con el apoyo del operador logístico de suministrar la plataforma tecnológica que se dispongan para tal fin, la cual debe facilitar la herramienta para grabar cada audiencia que se adelante, esto en cumplimiento de la normativa antes descrita. Adicionalmente para hacer convocatorias amplias y lograr la participación de la ciudadanía en los espacios de las Audiencias Públicas Mineras, se puede requerir de impresos, perifoneo, alquiler de transporte para la comunidad, entre otros servicios logísticos.

De conformidad con lo anterior, para la vigencia 2026 el Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación prevé adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en diferentes municipios del país, para lo cual eventualmente, si no se cuenta con los escenarios dotados de la logística necesaria para llevarlas a cabo por parte de la entidad territorial, acudirá al operador logístico para que preste el apoyo necesario al Grupo de Contratación Minera para el desarrollo de las audiencias y de las diferentes etapas del procedimiento de Audiencia Pública Minera

Es así como, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cabeza de la Gerencia de Contratación y Titulación, inició en el año 2024 la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual fue fortalecido y adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y modificada por la Resolución No. 558 de 2024, procedimiento este que buscó atender los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018 y la SU-411 de 2020; fortaleciendo el programa de Relacionamiento con el Territorio, en especial reforzando la participación de la comunidad dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, hasta tanto se cuente con la normativa que regule la participación ciudadana en temas mineros, garantizando el derecho a la participación informada de las comunidades, organizaciones sociales y demás entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como, la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, armonizando la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

Por subsiguiente, el 1 de marzo de 2024 el Comité de Contratación Minera evaluó y aprobó los criterios a tener en cuenta para establecer el cronograma de los territorios en los cuales se adelantaría el procedimiento de Audiencia Pública Minera en todo el país con el fin de atender las solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera; así las cosas se estableció por la VCT el cronograma respectivo para el año 2026 en el que se esperan iniciar actividades en territorio a partir del mes de febrero de 2026, estas actividades tienen como fin el inicio de acciones en nuevos lugares para implementar las (4) fases a realizar:

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales;
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Se proyecta adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras durante la vigencia 2026, en los siguientes diecinueve (19) departamentos, y para los cuales se requieren los servicios del operador logísticos



Fuente: Elaboración Grupo de Contratación Minera

Así mismo se detallan los municipios en donde posiblemente se adelante el procedimiento de Audiencias Públicas Minera y se requieran de los servicios; sin embargo, los mismos pueden ser objeto de modificación en razón a la fijación de audiencias y disponibilidad por parte de todos los actores involucrados

| Departamento | Municipio |
|---|---|
| ANTIOQUIA | Yolombo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Gómez Plata, Puerto Berrio, Caucasia, Andes. |
| BOYACÁ | Duitama, Pesca. |
| CASANARE | Aguazul, Nunchia, Yopal. |
| HUILA | Saladoblanco, Neiva, Elías, Isnos, Tesalia, Rivera |
| BOLIVAR | Santa Catalina, Tiquiso, Altos del Rosario, Montecristo, Turbaco. |
| CUNDINAMARCA | Cogua, Yacopí, Pacho, Sasaima, Girardot, Medina, Chocontá, Choachí, La Calera. |
| CALDAS | Supía, Marmato, Anserma, Pacora, Victoria, Manzanares, Marulanda, La Dorada. |
| TOLIMA | Ortega, Armero, Chaparral. |
| NARIÑO | Funes, Barbacoas, Los Andes, |
| CAUCA | El Tambo, Suárez, Buenos Aires, Puerto Tejada, Popayán. |
| VALLE DEL CAUCA | Vijes, Riofrio, Anserma Nuevo, Tuluá, San Carlos. |
| CORDOBA | Puerto Libertador, Tierra Alta, Montería, |
| SUCRE | Tolúviejo |
| GUAJIRA | Uribia |
| CESAR | Valledupar, Bosconia, Becerril, |
| MAGDALENA | Ariguani, Ciénaga |
| ATLANTICO | Luruaco, Repelón |
| SANTANDER | Sabana de Torres, Bucaramanga, Valle de San José |
| NORTE DE SANTANDER | Cúcuta, La Esperanza, Chitagá, Villa del Rosario, Tibú. |

| Productos | Indicador de Producto | Meta | Actividad |
|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación del sector minero | Eventos de divulgación realizados | 300 | Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero para la identificación de necesidades sobre la titulación minera |
| | | | Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios. |
| | | | Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros |
| | | | Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional |
| Servicio de regularización de la actividad minera | Títulos mineros expedidos | 200 | Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM. |
| | Procesos de diálogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título | 400 | Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera. |
| | | | Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera. |
| | Áreas de Reserva Especial Declaradas | 10 | Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras. |
| | Actos administrativos para culminación del trámite expedidos | 200 | Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos. |
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero | Convenios suscritos | 5 | Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional. |
| | | | Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad. |

Así las cosas, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación identificó que para maximizar los beneficios del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional" es necesario contar con los servicios de un Operador Logístico para el desarrollo de la estrategia denominada "ANM de la mano con formalización del territorio y la titulación de la pequeña y mediana minería", la cual hace parte del plan de orientación y capacitación que se adelantará en todo el territorio nacional y que está dirigido a la pequeña y mediana minería, como también las demás capacitaciones, socializaciones, jornadas de sensibilización, reuniones informativas y audiencias públicas mineras en el marco del programa de relacionamiento con el territorio.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior en el marco de las competencias, funciones y compromisos que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, Canal TRO requiere contar con los servicios de un operador logístico que coadyuve a éste último en el desarrollo y ejecución de los diferentes espacios de participación de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual se adjunta el presente tarifario a cotizar por parte del oferente y que a continuación se relaciona:

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA |
|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALOJAMIENTO** | |
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| **ALIMENTACION** | | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |

| | | |
|---|---|---|
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **TRANSPORTE** | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| **PERSONAL** | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad |
| Coordinador logístico (por día) | Unidad |
| Productor de eventos (por día) | Unidad |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad |
| Técnico de sonido por día | Unidad |
| Técnico de luces por día | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad |

| | |
|---|---|
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad |
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad |
| **MATERIAL** | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico.<br>Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| **OTROS** | |

| | |
|---|---|
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad |
| **VIDEO** | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad |
| **TOTAL BRUTO** | |

El oferente deberá indicar el valor de cada uno de los ítems de manera individual el cual determinará el valor de la oferta y por ende la de menor precio y que cumpla con todas las condiciones aquí establecidas será la vencedora.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la presente invitación, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por parte del supervisor del contrato, cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. No obstante, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad, para lo cual, contará con al menos dos (2) cotizaciones que refleje que el valor cotizado se encuentra o no por fuera de los precios del mercado, de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

Adicional a lo anterior, es pertinente aclarar que en el evento en que se de un pago a terceros, el proponente deberá plasmar en su oferta el valor de administración fee que no deberá ser superior al 5% +IVA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de es **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($**

**2.445.968.945) IVA INCLUIDO,** correspondiente al aporte de Canal TRO, respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto.

**PLAZO:**

El término de vigencia del contrato será contado desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 30 de diciembre de 2026** o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

**REQUISITOS HABILITANTES**

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta/ Cotización | Carta de presentación de la oferta/ Cotización |
| Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición inferior a 30 días (en caso que aplique) | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) |
| Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago. | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) |
| Tarjeta profesional (si se requiere) | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Fotocopia de la cédula | Fotocopia de la cédula del Representante Legal |
| Registro único tributario (RUT) (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). |
| | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. |

| | |
|---|---|
| Hoja de Vida (En el caso que se requiera) | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) |
| Certificación bancaria inferior a 60 días | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. |

**GARANTÍAS CONTRACTUALES**.
El contratista deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

**a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
**b). CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
**c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
**d). GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, con el fin de definir la modalidad de contratación a seguir, y, en todo caso, atendiendo a las cuantías y características del proceso contractual a realizar, se regirá por lo dispuesto en el literal g) del parágrafo 3 del artículo 38 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *"Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA"*

Dada la naturaleza del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada mediante la invitación a cotizar, de conformidad con el literal c) del artículo 20 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta y/o actualización de propuesta a la empresa **HIBRIDA**

De igual forma se validará que la empresa invitada a cotizar cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se encuentre debidamente facultado para la suscripción del contrato, y que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del presente proceso.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya actividades afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción, coproducción audiovisual o eventos). Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**NOTA:** La sumatoria de los dos contratos deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.Y ADMINISTRADORA Y LA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6.

Cordialmente,

NOMBRES Y APELLIDOS: **HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ**
CARGO: SECRETARIO GENERAL

***Proyectó aspectos jurídicos**: Gelver Bermúdez - Abg. Contratista*

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** | Código: A-GJ-P01-F03<br>Versión:02<br>Fecha: noviembre 22 de 2021 |

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**
**NIT. 807.000.294-6**
**Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)**
**PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com**

Fecha de solicitud: Día: 04 Mes: Febrero Año: 2026

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** HOLISTIKA SAS

**REPRESENTANTE LEGAL:** NATALIA NOVOA SANCHEZ

**CIUDAD:** BOGOTA

**NIT:** 901.076.040 – 1

**E-MAIL:** gerenciaholistikasas@gmail.com

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA.***

**SERVICIOS A ADQUIRIR:**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** de conformidad con lo previsto en el anexo técnico y tarifario, documentos que hacen parte del expediente contractual.

El alcance de este proceso contractual comprende lo siguiente:

**GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES – GAPCC**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería el Grupo de atención y participación ciudadana y comunicaciones – GAPCC es pertinente señalar lo siguiente:

El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, es el grupo líder encargado de definir, RESOLUCION No. 239 DE 23 MAY 2022 Hoja No 7 de 19 acompañar y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la Agencia Nacional de Minería, en el marco de las competencias asignadas por la Resolución No. 710 de 2021.
Así mismo es el responsable de diseñar los actos administrativos, manuales, guías, metodologías y lineamientos necesarios, para la implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana en la entidad; así co mo de acompañar y brindar asistencia técnica en su implementación. La implementación de la Política de Atención y Participación Ciudadana estará orientada por las directrices de

la Presidencia de la ANM, con el apoyo del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, pues redunda en todas sus dependencias.
El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones también será el encargado de orientar, hacer seguimiento y verificar la implementación de la política, garantizando el acceso a la ciudadanía a sus derechos, la atención oportuna, a los mecanismos de participación ciudadana y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, así como, el cumplimiento de estándares de excelencia en el servicio y participación ciu dadana en todos los escenarios de relacionamiento entre el ciudadano y la ANM.

De acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC para el año 2026, se programaron eventos y/o encuentros, así:

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas son espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que buscan generar confianza entre gobernantes y ciudadanos, transparencia y garantizar el ejercicio del control social a la administración, enseñando la gestión de la ANM durante la respectiva vigencia, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

De conformidad con los objetivos estratégicos y las metas planteadas por el GAPCC se genera la necesidad de apertura y dar trámite a ejercicios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en dónde se genere alto impacto en los índices de confianza entre gobernantes y ciudadanos, con estándares de transparencia garantes al ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y dar cuenta á a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales), de los avances construidos y propuestas de mejora en la gestión que ha desempeñado la ANM anualmente.

Para desarrollo de lo anterior, en la vigencia –2026 el GAPCC adelantará el evento denominado “ANM ¿CÓMO VAMOS?”, que se llevará a cabo en el mes de noviembre / diciembre (fecha tentativa), por lo que se requiere el realizar una gran convocatoria de los agentes y grupos de interés, esperando alcanzar un aforo aproximado de 300 asistentes.

En razón a la multiplicidad de temas de interés y su transversalidad, procurando generar una mayor cobertura y capacidad de servicio funcional y operacional por los agentes de la entidad hacia la ciudadanía, dando a conocer toda información de interés, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública, apoyado de parte del GAPCC. La entidad realizará otros espacios de rendición de cuentas donde buscará que otros actores o grupos de interés conozcan y sean partícipes de la gestión de la entidad, garantizando que los grupos de interés identificados sean garantes de los procesos de rendición que pone a disposición la ANM, para hacer transparente su gestión.

En este contexto, la labor del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se extiende más allá de la simple divulgación de información. Este grupo tiene la responsabilidad de generar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, participar en la toma de decisiones y acceder a una comunicación constante y efectiva sobre las políticas y prácticas del sector minero. La rendición de cuentas de la ANM en 2026 debe ser una oportunidad para reforzar estos canales de comunicación y participación, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad que permita avanzar hacia un sector minero más respetuoso con las comunidades y el medio ambiente

Es así como el mecanismo de rendición de cuentas permitirá a los ciudadanos y otros grupos de interés (titulares mineros, comercializadores de minerales, funcionarios de las entidades públicas del sector, proveedores, entre otros) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA. - VSCSM**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera- VSCSM de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros.
- Suscribir los actos administrativos de modificación que no afecten la titularidad y de prórroga de las etapas de exploración y construcción y montaje en los títulos mineros.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica.
- Coordinar con el Servicio Geológico Colombiano el suministro y entrega de la información geológico-minera generada por los titulares mineros en ejecución de sus obligaciones contractuales

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-GSSM**

El sector minero en Colombia continúa enfrentando un desafío crítico: los altos índices de accidentes y fatalidades reflejan que muchos titulares y empresarios aún no han implementado estrategias sólidas para gestionar los riesgos de manera efectiva. Esta realidad ha obligado a la Agencia Nacional de Minería (ANM) a intervenir con frecuencia en emergencias, evidenciando no solo la limitada capacidad de respuesta de las empresas, sino también la necesidad de fortalecer recursos humanos y tecnológicos para enfrentar situaciones de riesgo.

Para abordar esta problemática, la ANM ha diseñado una estrategia integral de prevención y seguridad minera para 2026, que incluye la realización de jornadas y eventos de capacitación en zonas con alta accidentalidad. Estas actividades tienen como propósito generar conciencia sobre la prevención, mejorar las condiciones de seguridad laboral y fortalecer las competencias en gestión de riesgos, con el objetivo final de reducir emergencias y proteger la vida de los trabajadores.

Dentro de esta estrategia, se destacan las Jornadas de Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero, dirigidas a los brigadistas de emergencia de todo el país. La meta proyectada para 2026 es capacitar a 30 brigadas, fortaleciendo así la capacidad interna de respuesta ante incidentes y fomentando una cultura de seguridad activa en las empresas mineras.
De manera complementaria, se proyecta la realización de 25 eventos de capacitación en gestión de riesgos mineros en diversos municipios, que permitirán difundir buenas prácticas, sensibilizar a los actores del sector y promover la implementación de estrategias efectivas para prevenir accidentes.

En 2026, la agenda institucional contempla también el VI Encuentro Nacional de Socorredores Mineros y el II Congreso de Prevención y Seguridad Minera. Ambos eventos combinarán componentes teóricos y prácticos, fomentando la integración del conocimiento, el intercambio de experiencias y la difusión de estrategias innovadoras para garantizar la seguridad y salud integral de los trabajadores, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo minero responsable.

Por otra parte, la ANM como autoridad minera nacional y encargada del Sistema Nacional de Salvamento Minero en Colombia desde el año 2017 es miembro del International Mine Rescue Body - IMRB (Cuerpo Internacional de Rescate Minero); organización creada con el propósito de promover las operaciones de rescate minero en el ámbito internacional, mejorar el conocimiento y las prácticas de salvamento minero mediante el apoyo y la cooperación mundial, intercambiar información sobre la organización de brigadas de rescate, operaciones de salvamento, métodos y principios de entrenamiento en salvamento, y equipos de salvamento, así como soportar la cooperación orientada hacia el progreso y desarrollo del área de rescate minero.

El Comité Ejecutivo del IMRB ha dispuesto, para sus integrantes, realizar el pago anual de una membresía, a través de lo anterior, el Sistema Colombiano de Salvamento Minero, podrá continuar como miembro activo para acceder a una red internacional de conocimiento en rescate minero, recibir ayuda técnica cuando se requiera, participar en las actividades del IMRB, en reuniones generales y votar en las diferentes decisiones que tome el organismo.

En concordancia con lo anterior, como miembro activo del IMRB, la Agencia Nacional de Minería, en representación de Colombia, asistirá a la IMRC Zambia 2026 por medio de la participación de su delegación oficial quien requiere por parte del operador logístico de la Entidad, el pago de la inscripción de los jefes de operaciones de las cuadrillas de socorredores participantes y de los mecánicos de equipos, así como la de otros representantes del país

**GRUPO DE REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS -GRCE**

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, el cual tiene dentro de sus funciones, adelantar todas las actividades necesarias para el recaudo distribución y transferencia de las regalías y contraprestaciones de competencia de la Agencia Nacional de Minería y administrar los sistemas de canon superficiario y de información de los procesos de regalías y contraprestaciones económicas e informar al Departamento Nacional De Planeación los recursos que corresponden por asignación directa a los beneficiarios señalados en la normativa vigente tal como lo dispone los numerales 1 y 2 del artículo 14 de la Resolución 206 de 2013 de la ANM.

En ejercicio de dichas funciones, se estima necesario adelantar unas capacitaciones y orientaciones, tanto a los agentes externos e internos de la ANM, a fin de capacitar y socializar procedimientos y aplicativos a cargo de este grupo.

Es así que, el GRCE en coordinación con las autoridades competentes, requiere hacer pedagogía en campo sobre los procedimientos de liquidación, recaudo, administración y transferencia de las contraprestaciones económicas derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estima necesario acercarse a los grupos de interés externos relacionados con las funciones de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro de la estrategia de participación ciudadana y puesta en territorio.

Estos espacios de relacionamiento, permitirán dar conocer a los ciudadanos y grupos de interés de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Entidad, con el fin de facilitar y permitir la participación concertada y organizada mediante mecanismos que les permiten hacer parte del diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales

En complemento a lo anterior, es relevante destacar que las actividades se llevarán a cabo en diversas regiones del país, según lo definido en la regionalización del proyecto inversión. Estas regiones incluyen los Municipios de Medellín, Antioquia ; Bolívar, Cartagena; Nobsa, Boyacá; Manizales, Caldas; Valledupar, César; Choco, Quibdó; Pasto, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Bucaramanga, Santander; Ibagué, Tolima; Cali, Valle del Cauca. Estarán dirigidas a actores clave del sector minero, tales como titulares mineros, figuras relacionadas con la explotación minera, comercializadores, autoridades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad en general. Cabe destacar que la regionalización de los territorios mineros se determinó en función de la ubicación geográfica de los títulos mineros. En este sentido, es necesaria la contratación de un operador logístico que se encargue de coordinar todos los servicios requeridos para la ejecución de los eventos y actividades mencionadas.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO- VPF**

- **GRUPO DE FOMENTO - GF**

Para apoyar el cumplimiento de las funciones que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Fomento cuenta con el proyecto de inversión, denominado “Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional” con código BPIN 202300000000012 cuyo horizonte de ejecución es 2024 a 2027, el cual tiene como objetivo principal “Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores”, y dentro de sus objetivos específicos: “aumentar la capacidad de los mineros tradicionales y de pequeña escala para ejecutar de manera sostenible su actividad minera”, el cual se espera cumplir a través de la ejecución de la siguiente actividad definida para la actual vigencia “Brindar asistencia técnica a

los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera", actividad que contemplan la necesidad de realizar acercamiento, comunicación y dialogo con el territorio donde se encuentran ubicados los títulos mineros, las áreas de reserva especial, unidades productivas mineras priorizadas para las actividades de asistencia técnica general y asistencia técnica especializada.

Para brindar la asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, se requieren profesionales con conocimientos específicos y especializados en geología, ingeniería de minas, administración empresarial, ingeniería ambiental, trabajo social y jurídico para estructurar, orientar e implementa r las etapas contempladas procedimiento de asistencia técnica de la ANM, con ellos se han conformado nueve (9) equipos de trabajo, para realizar el acompañamiento técnico y practico de acuerdo con las necesidades específicas de los proyectos mineros. Para el año 2026 se hará asistencia técnica a un total de 135 proyectos, a los cuales se les realizarán dos (2) visitas de campo al año; los equipos de trabajo han priorizado los siguientes departamentos por regiones, teniendo en cuenta la posibilidad de intensificar la intervención en regiones con menor presencia de la institucionalidad minera:

**A**. Región amazónica y Región Orinoquía: Zona Caquetá y el putumayo, zona trapecio amazónico (amazonas, Guainía, Guaviare)- Zona Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta y Vichada).
**B**. Región pacifica: Chocó, Nariño, Cauca, Valle del cauca
**C**. Región caribe: Bolívar (sur de Bolívar), Córdoba, Cesar, La Guajira
**D**. Región Andina: Zona cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), Zona Santanderes (Santander y Norte de Santander), Zona eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Antioquia

En este sentido, y como trabajo complementario a lo mencionado anteriormente, y con el fin de cumplir con las funciones asignadas al Grupo de Fomento, se requiere realizar eventos en los territorios que fortalezcan la formalización y la adopción de buenas prácticas en las operaciones mineras, por ello, mediante jornadas de orientación se espera mejorar el relacionamiento con el territorio y aportar herramientas a la gestión minero ambiental con actores locales, comunidades mineras, étnicas, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Además, de organizar y/o participar en Congresos o Ferias con carácter regional, nacional o internacional que puedan ofrecer muestras académicas, tecnológicas, científicas o de innovación con la participación de los grupos de trabajo de la ANM, cuyo propósito es el fomento de las buenas prácticas y sostenibilidad minera en especial de los proyectos de pequeña y mediana escala, en el marco de la actividad de "Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público -privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología", del proyecto de inversión. Ya que es del mayor interés para el fomento minero promover la investigación, el desarrollo e innovación en la industria minera, en particular en pequeña minería, favoreciendo la exploración técnica de minerales estratégicos para la transición, incrementando la producción y maximizando los beneficios de la actividad representados en regalías, empleos e inversiones sociales.

De esta manera, la investigación, el desarrollo e innovación son una necesidad sentida para lograr el escalonamiento de la actividad minera, el valor agregado a los minerales explotados y la reindustrialización de los territorios con esta vocación y con potencial geológico/minero y ambiental. De esta manera, desde el proyecto de inversión se pretende promover estas actividades con la transferencia de tecnología, el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por ello se pretende alcanzar en el mediano y largo plazo, de manera gradual, que en el país se ejerza una pequeña minería responsable ambientalmente, incluyente y competitiva que apoye la transformación de necesidades en iniciativas de crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, y participativo basado, preferiblemente en el escalamiento de tecnologías verdes, soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y en fuentes energéticas renovables que mejoren la productividad e innovación empresarial de la pequeña minería de cara a la adopción de medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y enmarcado en las estrategias contempladas en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031 (CONPES 4069).

De otra parte, el citado proyecto de inversión cuenta con un segundo objetivo que corresponde a "Aumentar los niveles de asociatividad grupal para mineros informales", que además de apoyar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Fomento, permite contribuir al cumplimiento de objetivos, actividades y metas de la planeación sectorial e institucional como el Plan único de legalización y formalización minera PULF y el plan estratégico así:

- Estrategia de fortalecimiento asociativo diseñada e implementada (PULF)
- Documento de la estrategia para el fortalecimiento de la asociatividad actualizado
- Comunidades mineras formalizadas o con prerrogativa de explotación fortalecidas en esquemas asociativos
- Miembros de comunidades mineras orientados en esquemas asociativos para promover la formalización minera

En el marco del desarrollo del cumplimiento de las funciones, objetivos, actividades y metas descritas se requiere la contratación de un proveedor logístico que:

**1.** Garantice las condiciones adecuadas para la participación efectiva de las comunidades mineras. Esto es el suministro de alimentos, ayudas didácticas, espacios según sea la necesidad, de manera oportuna y adecuada para facilitar la permanencia, atención y disposición durante el desarrollo de jornadas de socialización, orientación y fortalecimiento asociativo a los mineros que tienen una duración prolongada y se realizan en contextos territoriales con limitadas opciones de acceso a servicios complementarios.

**2.** Cuente con cobertura territorial y capacidad de adaptación a contextos locales. Dado que las actividades se desarrollan en distintos territorios del país, con características geográficas, culturales y logísticas diversas, se requiere un proveedor con capacidad operativa para adaptarse a las condiciones locales, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y demás ayudas necesarias y cumplir con los tiempos establecidos, incluso en zonas de difícil acceso.

**3.** Cumpla con estándares de calidad, sanidad y normatividad vigente. Un operador logístico formalmente constituido asegura el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación de alimentos y demás disposiciones legales aplicables, mitigando riesgos para la salud de los participantes y para la responsabilidad administrativa de la entidad contratante

**4**. Apoye integralmente el desarrollo de las jornadas. El componente logístico, incluyendo el suministro de alimentos, es un factor transversal para el éxito de las actividades de sensibilización, capacitación y fortalecimiento organizacional, en tanto permite que estas se desarrollen de manera ordenada, continua y en condiciones apropiadas, fortaleciendo el impacto de las acciones institucionales en los territorios.

**5**. Contribuya con la eficiencia operativa y optimización de recursos institucionales. La contratación de un operador logístico especializado permite centralizar y articular la planeación, provisión y distribución de alimentos y otros apoyos necesarios, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y operativos por parte de la entidad. Esto optimiza el uso del recurso humano institucional, que puede concentrarse en el cumplimiento de los objetivos misionales de las jornadas.

**GRUPO SOCIO AMBIENTAL - GSA**

Para dar cumplimiento a los fines de la Agencia Nacional de Minería, este proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país y, como objetivo específico, fortalecer la participación informada de las comunidades y autoridades locales en relación con la actividad minera.

Para alcanzar estos objetivos, el equipo de trabajo enfocará sus esfuerzos en la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero.

Asimismo, estos propósitos serán gestionados a través del desarrollo de actividades orientadas a:

- Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios.
- Identificar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional.
- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales en la atención y conocimiento de la información minera en sus territorios y en temas mineros.
- Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios.

Para adelantar las actividades relacionadas, el Grupo Socio - Ambiental requiere la contratación de un operador logístico que se encargue de realizar y gestionar de manera administrativa, logística y operativa los diferentes eventos, actividades y encuentros donde haga presencia la Entidad, comunidades, y grupos de interés presentes en los territorios

**EVENTOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS**

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia (ROM, indígenas, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), es fundamental garantizar su participación directa en la gestión, organización y desarrollo logís tico de los eventos, actividades y encuentros en los que estén involucradas, ya sea de manera directa o indirecta. Esta participación debe estar enmarcada en su autonomía y gobernanza, respetando la normativa desarrollada tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades negras y afrocolombianas.

En el caso de los pueblos indígenas, la Constitución Política de 1991 establece disposiciones clave, como el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7), la facultad de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio conforme a sus normas y procedimientos propios (artículo 246), y la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses y recursos naturales a través de sus co nsejos (artículo 330). Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, refuerza el derecho de estos pueblos a la tierra, la consulta previa y la participación en la administración de los recursos naturales.

Por su parte, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras también cuentan con un marco normativo que respalda su autonomía y organización. La Ley 70 de 1993 reconoce sus derechos territoriales y establece mecanismos de protección y fortalecimiento de sus formas tradicionales de gobierno. A través de los Consejos Comunitarios, estas comunidades ejercen autoridad sobre sus territorios colectivos, gestionan el uso de sus recursos naturales y garantizan la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

El enfoque diferencial étnico, sustentado en la Constitución de 1991, reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, consagrando derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, cualquier iniciativa que involucre a estas comunidades debe desarrollarse respetando sus estructuras organizativas y garantizando su participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, es fundamental que el operador logístico garantice la aplicación del enfoque diferencial étnico en la ejecución de las jornadas y actividades con comunidades étnicas. Para ello, y con el propósito de respetar sus usos y costumbres, fortalecer su autonomía y reconocer la autoridad de sus gobiernos propios, los insumos y servicios necesarios para cada actividad podrán ser adquiridos directamente a través de estas comunidades, por medio de su representante legal o autoridad étnica certificada al momento de la contratación. El operador logístico realizará el pago mediante un esquema de reembolso, previa presentación y validación de la documentación exigida en el contrato

Cabe resaltar que, en el marco de las obligaciones, el CONTRATISTA - OPERADOR será el encargado de contactar a la comunidad étnica, y realizar todos los trámites necesarios para la organización, desarrollo, verificación y cumplimiento del evento, entre ellos, la solicitud de documentos y el pago mediante la figura de reembolso.

**GRUPO DE PROMOCIÓN -GP**

De acuerdo con las obligaciones del grupo se han fijado a alcanzar en los eventos en los que participe la Entidad los siguientes objetivos: Apoyar la promoción de la transición energética justa, acorde con las políticas del gobierno nacional y las iniciativas de las diferentes entidades.

- Evaluar las necesidades del público objetivo para fortalecer la pequeña y mediana minería. Consolidar el posicionamiento y reconocimiento de la ANM como la autoridad minera colombiana.
- Promover los procesos de selección objetiva para la asignación de Áreas Estratégicas Mineras y las nuevas estrategias para atraer la inversión hacia proyectos mineros en Colombia.
- Promover los procesos de formalización de pequeños mineros que se encuentren realizando actividades mineras con anterioridad a la declaratoria de la Zonas de Reserva con Potencial y que estas sean prospectadas para delimitación y declaratoria de AEM.
- Generar espacios de relacionamiento e interacción entre actores de la cadena productiva del sector minero para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala.
- Promover la conformación y fortalecimiento de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.
- Brindar información técnica, geológica y de interés general para el público objetivo.
- Promover el potencial y las ventajas que ofrece el sector minero en Colombia.
- Atender requerimientos e inquietudes del público objetivo

En ejercicio de estas competencias de promoción de la inversión en el sector y las actividades necesarias para las AEM y/o ARF, el Grupo de Promoción deberá adelantar gestiones para contribuir con el tránsito de una economía extractivista a una economía productiva, a partir de eficiencia energética mediante la diversificación de la oferta energética y el uso de minerales estratégicos para la transición, siendo necesario desarrollar cadenas de valor añadido para minerales, incentivando la promoción, formalización y fomento de la pequeña y mediana minería, a partir de figuras asociativas previstas en la normativa nacional con la incorporación de estándares altos de seguridad, así como innovación y tecnología, para generar encadenamientos productivos de la actividad minera con otros sectores, para propiciar explotaciones mineras que contribuyan con el desarrollo de las comunidades.

Para lograr lo anterior, se debe dar impulso a la industrialización del sector, mediante el desarrollo de proveedores y la creación de conexiones entre compañías, tanto compradores como vendedores de la cadena productiva de minerales, con el fin de generar encadenamientos productivos en el sector minero, así como el relacionamiento entre compradores y proveedores con el fin de adelantar actividades encaminadas al desarrollo de un sector minero productivo mediante el aprovechamiento de minerales estratégicos y oportunidades este desarrollo.

Se encuentra entonces la necesidad de propiciar espacios de relacionamiento entre los diferentes actores de las caden as de minerales, para lo cual el GP de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, ha establecido para la presente vigencia, una agenda anual de encuentros en territorio y actividades de divulgación y promoción de la actividad minera en Colombia, cuya realización demanda la ejecución de actividades técnicas, logísticas y administrativas para su realización a cargo de un operador con la suficiente experiencia que se convierta en un aliado estratégico para la Entidad que adelante estas labores.

Bajo estos lineamientos, el Grupo de Promoción busca la creación de espacios de relacionamiento en el territorio, entre compradores y potenciales proveedores con el fin de incentivar la articulación de los diferentes actores de las cadenas de suministros involucradas en la actividad minera y propender por el impulso y generación de encadenamientos que aumenten la competitividad y la productividad de las empresas. En ese sentido, se adelantarán mesas de diálogo especializadas en minerales estratégicos para el país, participará en diferentes encuentros para el fortalecimiento del sector minero en las regiones, así como en la rendición de cuentas 2026, y demás eventos que se organicen por parte de la agencia y requieran de la presencia del Grupo de Promoción para robustecer el conocimiento de los procesos de selección que se lleven en curso. Lo anterior, con el fin de promover el relacionamiento e interacción entre los múltiples actores de l a cadena productiva del sector, crear redes en el territorio para el intercambio de información, experiencias y lograr la generación de nuevas economías

Sobre el particular, es preciso mencionar que, bajo el enfoque planteado por la ANM para el 2026 la realización de eventos deberá propender por agrupar en su desarrollo, a las distintas áreas de la entidad, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad y

consolidación de la imagen institucional, así como la optimización de los recursos y esfuerzos en la organización de cada evento. Lo anterior, permitirá concentrar en un mismo lugar distintos actores del sector minero a saber, titulares, autoridades del sector y relacionadas, academia, banca, y demás actores estratégicos, para suministrar información técnica, geológica, promocionar el potencial minero y los beneficios que representa la actividad minera para el desarrollo de los territorios, promocionar información relevante y actualizada sobre los aspectos de mayor interés para los diferentes actores que se interrelacionan en el sector minero colombiano, a saber: potencial mineral del territorio, disponibilidad de áreas para el desarrollo de proyectos y ambiente de inversión en el país y en general, promocionar los servicios ofrecidos por la ANM.

**GRUPO DE PLANEACION**

Es importante destacar que el PND 2022-2026, plantea como objetivo general (…) de las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento

Así las cosas, el conocimiento se transforma en herramienta indispensable para el avance de los propósitos nacionales en el nuevo Plan. De igual manera, desde el ámbito sectorial, el Ministerio de Minas y Energía, ha liderado diferentes iniciativ as sectoriales que avanzan en pro del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión del conocimiento, innovación y toma de decisiones sustentada en datos.

Es por ello por lo que, desde el Grupo de Planeación, para la vigencia 2026, se requiere la destinación de recursos para el operador logístico, con el propósito de soportar la ejecución de las actividades previstas en el marco de la semana institucional de gestión del conocimiento y la innovación de la Agencia Nacional de Minería.

Durante esta actividad se adelantarán diferentes espacios de intercambio profesional, de conocimientos y experiencias, así como la presencia de invitados expertos (Internos y externos) que participarán en esta actividad

En virtud de lo antes mencionado, la Agencia Nacional de Minería ha realizado progresivamente un trabajo consciente en su línea ambiental y ha incluido dentro de su Sistema Integrado de Gestión lo competente a la Norma Técnica Colombiana NTC: ISO 1401: 2015 “SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL” los Puntos de Atención Regional ubicados en las ciudades de Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Medellín, Manizales, Nobsa y Pasto.

En consecuencia, desde el equipo de Planeación de la ANM se hace necesaria la destinación recursos y el desarrollo de un espacio para la vigencia 2026 denominado **SEMANA AMBIENTAL** en la que confluyan funcionarios, contratistas y partes interesadas y en donde se promuevan actividades lúdico - pedagógicas que fomenten e impulsen la cultura ambiental en la Entidad propiciando el cumplimiento de los compromisos y objetivos del Sistema Integrado de Gestión desde un enfoque ambiental.

**OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades digitales de la Agencia Nacional de Minería, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha venido liderando durante las últimas vigencias la implementación y puesta en operación de diversos Sistemas de Información estratégicos, orientados a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y la calida d de los servicios ofrecidos a los usuarios internos y externos. Entre estos desarrollos se destacan plataformas como ZETA, la modernización del Portal Web institucional y el Sistema de Trazabilidad Minera, los cuales ya se encuentran en un nivel de madurez funcional que hace necesario priorizar su apropiación efectiva por parte de los distintos grupos de interés.

La correcta adopción de estos Sistemas de Información no depende únicamente de su desarrollo tecnológico, sino de la capacidad institucional para garantizar procesos estructurados de socialización, capacitación, divulgación y difusión, que permitan a los usuarios comprender, utilizar y aprovechar plenamente sus funcionalidades. En este sentido, se hace indispensable contar con un operador logístico que brinde el soporte integral para la planeación, organización y ejecución de espacios de formación, jornadas de sensibilización y actividades de comunicación asociadas al uso de dichas plataformas.

La contratación del operador logístico permitirá asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para la realización de estas actividades, tales como la gestión de espacios físicos o virtuales, apoyo audiovisual, material pedagógico, logística de eventos y coordinación operativa, elementos que resultan críticos para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad de los procesos de transferencia de conocimiento. De esta manera, se reduce el riesgo de subutilización de las herramientas tecnológicas implementadas y se maximiza el retorno institucional de las inversiones realizadas en transformación digital.

Adicionalmente, estas acciones de acompañamiento y divulgación contribuyen de manera directa a la estandarización de procesos, a la disminución de errores operativos y al fortalecimiento de la cultura digital al interior de la entidad, impact ando positivamente la gestión misional y administrativa de la ANM. La apropiación efectiva de plata formas como ZETA, el Portal Web modernizado y el Sistema de Trazabilidad Minera es un factor clave para consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a datos

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta las funciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, dentro del procedimiento de Generación de Títulos Mineros se debió adoptar la coordinación y concurrencia en la que se establecen áreas susceptibles de actividad minera y que se adelanta con el representante del ente territorial, las reuniones con los diferentes actores del municipio y las audiencias públicas que se realiza en los municipios en los que se encuentran ubicadas las solicitudes de contrato de concesión minera que de acuerdo a la normatividad vigente fueron evaluadas y cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales y económicos, con la implementación de estos dos componentes del programa de relacionamiento en territorio, la ANM garantiza la presencia en las regiones y el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad para el desarrollo de proyectos mineros, componentes que fueron unificados y ahora hacen parte del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros.

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales.
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades.
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras.
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Es así como dentro del desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a las actividades en este descritas, se hace necesario realizar reuniones informativas y pedagógicas con los principales actore s dentro del territorio, reuniones de socialización con las comunidades, y reuniones con los proponentes, para lo cual se pueden requerir lugares para reuniones con disponibilidad de silletería, sonido, refrigerios y medios tecnológicos para su efectivo desarrollo; así mismo se adelantarán las Audiencias Públicas Mineras en las que se busca la mayor participación de la comunidad, con el fin de entender el desarrollo de los proyectos mineros y donde se podrán establecer acuerdos entre la comunidad y los solicitantes mineros; teniendo en cuenta que se busca una gran participación de los habitantes de los municipios, se hace necesario contar con espacios amplios que tengan disponibilidad de silletería, mesas, sonido, medios tecnológicos, alimentación y demás elementos logísticos para su efectivo desarrollo.

Para las reuniones y/o audiencias presenciales, se requiere contar con escenarios con la logística necesaria, mínimo salones de eventos, disponibilidad de silletería, sonido y medios tecnológicos para su desarrollo, además, se debe considerar la aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso, la audiencia d eberá grabarse en audio y video, por lo que se requiere el alquiler de equipos de grabación; así mismo algunos espacios deben ser transmitidos en directo a través de streaming; siendo necesario contar con el apoyo del operador logístico de suministrar la plataforma tecnológica que se dispongan para tal fin, la cual debe facilitar la herramienta para grabar cada audiencia que se adelante, esto en cumplimiento de la normativa antes descrita. Adicionalmente para hacer convocatorias amplias y lograr la participación de la ciudadanía en los espacios de las Audiencias Públicas Mineras, se puede requerir de impresos, perifoneo, alquiler de transporte para la comunidad, entre otros servicios logísticos.

De conformidad con lo anterior, para la vigencia 2026 el Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación prevé adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, en diferentes municipios del país, para lo cual eventualmente, si no se cuenta con los escenarios dotados de la logística necesaria para llevarlas a cabo por parte de la entidad territorial, acudirá al operador logístico para que preste el apoyo necesario al Grupo de Contratación Minera para el desarrollo de las audiencias y de las diferentes etapas del procedimiento de Audiencia Pública Minera

Es así como, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, en cabeza de la Gerencia de Contratación y Titulación, inició en el año 2024 la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el cual fue fortalecido y adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y modificada por la Resolución No. 558 de 2024, procedimiento este que buscó atender los pronunciamientos de la Corte Constitucional, en las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018 y la SU-411 de 2020; fortaleciendo el programa de Relacionamiento con el Territorio, en especial reforzando la participación de la comunidad dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, hasta tanto se cuente con la normativa que regule la participación ciudadana en temas mineros, garantizando el derecho a la participación informada de las comunidades, organizaciones sociales y demás entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como, la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, armonizando la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

Por subsiguiente, el 1 de marzo de 2024 el Comité de Contratación Minera evaluó y aprobó los criterios a tener en cuenta para establecer el cronograma de los territorios en los cuales se adelantaría el procedimiento de Audiencia Pública Minera en todo el país con el fin de atender las solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera; así las cosas se estableció por la VCT el cronograma respectivo para el año 2026 en el que se esperan iniciar actividades en territorio a partir del mes de febrero de 2026, estas actividades tienen como fin el inicio de acciones en nuevos lugares para implementar las (4) fases a realizar:

1. Aproximación al territorio, lo que contempla conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar y socializar el procedimiento con las entidades territoriales;
2. Realizar la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales e iniciar la cartografía y diálogo social; a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades
3. Realizar el diálogo social y diálogos mixtos entre comunidad y proponentes, a fin de identificar los posibles acuerdos que se podrían llevar a las Audiencias Públicas Mineras
4. Adelantar la Audiencia Pública Minera.

Se proyecta adelantar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras durante la vigencia 2026, en los siguientes diecinueve (19) departamentos, y para los cuales se requieren los servicios del operador logísticos



Fuente: Elaboración Grupo de Contratación Minera

Así mismo se detallan los municipios en donde posiblemente se adelante el procedimiento de Audiencias Públicas Minera y se requieran de los servicios; sin embargo, los mismos pueden ser objeto de modificación en razón a la fijación de audiencias y disponibilidad por parte de todos los actores involucrados

| Departamento | Municipio |
|---|---|
| ANTIOQUIA | Yolombo, Andes, Santa Fe de Antioquia, Gómez Plata, Puerto Berrio, Caucasia, Andes. |
| BOYACÁ | Duitama, Pesca. |
| CASANARE | Aguazul, Nunchia, Yopal. |
| HUILA | Saladoblanco, Neiva, Elías, Isnos, Tesalia, Rivera |
| BOLIVAR | Santa Catalina, Tiquiso, Altos del Rosario, Montecristo, Turbaco. |
| CUNDINAMARCA | Cogua, Yacopí, Pacho, Sasaima, Girardot, Medina, Chocontá, Choachí, La Calera. |
| CALDAS | Supía, Marmato, Anserma, Pacora, Victoria, Manzanares, Marulanda, La Dorada. |
| TOLIMA | Ortega, Armero, Chaparral. |
| NARIÑO | Funes, Barbacoas, Los Andes, |
| CAUCA | El Tambo, Suárez, Buenos Aires, Puerto Tejada, Popayán. |
| VALLE DEL CAUCA | Vijes, Riofrio, Anserma Nuevo, Tuluá, San Carlos. |
| CORDOBA | Puerto Libertador, Tierra Alta, Montería, |
| SUCRE | Tolúviejo |
| GUAJIRA | Uribia |
| CESAR | Valledupar, Bosconia, Becerril, |
| MAGDALENA | Ariguani, Ciénaga |
| ATLANTICO | Luruaco, Repelón |
| SANTANDER | Sabana de Torres, Bucaramanga, Valle de San José |
| NORTE DE SANTANDER | Cúcuta, La Esperanza, Chitagá, Villa del Rosario, Tibú. |

| Productos | Indicador de Producto | Meta | Actividad |
|---|---|---|---|
| Servicio de divulgación del sector minero | Eventos de divulgación realizados | 300 | Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero para la identificación de necesidades sobre la titulación minera |
| | | | Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios. |
| | | | Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros |
| | | | Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional |
| Servicio de regularización de la actividad minera | Títulos mineros expedidos | 200 | Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM. |
| | Procesos de diálogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título | 400 | Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera. |
| | | | Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera. |
| | Áreas de Reserva Especial Declaradas | 10 | Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras. |
| | Actos administrativos para culminación del trámite expedidos | 200 | Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos. |
| Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero | Convenios suscritos | 5 | Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional. |
| | | | Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad. |

Así las cosas, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación identificó que para maximizar los beneficios del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional" es necesario contar con los servicios de un Operador Logístico para el desarrollo de la estrategia denominada "ANM de la mano con formalización del territorio y la titulación de la pequeña y mediana minería", la cual hace parte del plan de orientación y capacitación que se adelantará en todo el territorio nacional y que está dirigido a la pequeña y mediana minería, como también las demás capacitaciones, socializaciones, jornadas de sensibilización, reuniones informativas y audiencias públicas mineras en el marco del programa de relacionamiento con el territorio.

Ahora bien, mencionado todo lo anterior en el marco de las competencias, funciones y compromisos que tiene cada dependencia de la Agencia Nacional de Minería, Canal TRO requiere contar con los servicios de un operador logístico que coadyuve a éste último en el desarrollo y ejecución de los diferentes espacios de participación de la Agencia Nacional de Minería, para lo cual se adjunta el presente tarifario a cotizar por parte del oferente y que a continuación se relaciona:

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA |
|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | |
|---|---|
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad | |

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo de los eventos, conforme con las disposiciones legales por parte del Gobierno Nacional que se encuentren vigentes en el momento del evento. | Unidad | |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| **ALOJAMIENTO** | | |
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad | |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad | |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y led en excelente estado) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad |

| | |
|---|---|
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Computador portátil: CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **ALIMENTACION** | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica).<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |

| | | |
|---|---|---|
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica)<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>Nota: En las regiones y por solicitud los alimentos deben ser los propios de la región (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad | |

| | |
|---|---|
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, menaje y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| **TRANSPORTE** | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de Transporte. | Unidad |
| **PERSONAL** | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad |
| Coordinador logístico (por día) | Unidad |
| Productor de eventos (por día) | Unidad |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad |
| Técnico de sonido por día | Unidad |
| Técnico de luces por día | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad |

| | |
|---|---|
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad |
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad |
| **MATERIAL** | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico.<br>Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad |
| **OTROS** | |

| | |
|---|---|
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad |
| **VIDEO** | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad |
| **TOTAL BRUTO** | |

El oferente deberá indicar el valor de cada uno de los ítems de manera individual el cual determinará el valor de la oferta y por ende la de menor precio y que cumpla con todas las condiciones aquí establecidas será la vencedora.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

En caso de que se requieran insumos adicionales a los contemplados en la presente invitación, el contratista cotizará el valor del bien y/o servicio requerido, dicha cotización deberá ser sometida a la aprobación por parte del supervisor del contrato, cuyos valores no podrán ser superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. No obstante, la entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad, para lo cual, contará con al menos dos (2) cotizaciones que refleje que el valor cotizado se encuentra o no por fuera de los precios del mercado, de superar dichos costos, los mismos no será autorizados.

Adicional a lo anterior, es pertinente aclarar que en el evento en que se de un pago a terceros, el proponente deberá plasmar en su oferta el valor de administración fee que no deberá ser superior al 5% +IVA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de CANAL TRO LTDA para esta necesidad es la suma de es **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($**

**2.445.968.945) IVA INCLUIDO,** correspondiente al aporte de Canal TRO, respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Área de Presupuesto.

**PLAZO:**

El término de vigencia del contrato será contado desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 30 de diciembre de 2026** o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

**REQUISITOS HABILITANTES**

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta/ Cotización | Carta de presentación de la oferta/ Cotización |
| Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición inferior a 30 días (en caso que aplique) | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) |
| Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago. | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) |
| Tarjeta profesional (si se requiere) | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Fotocopia de la cédula | Fotocopia de la cédula del Representante Legal |
| Registro único tributario (RUT) (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). |
| | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. |

| | |
|---|---|
| Hoja de Vida (En el caso que se requiera) | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) |
| Certificación bancaria inferior a 60 días | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. |

**GARANTÍAS CONTRACTUALES**.
El contratista deberá constituir a favor de la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA -NIT 807.000.294-6, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

**a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
**b). CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
**c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
**d). GARANTÌA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, con el fin de definir la modalidad de contratación a seguir, y, en todo caso, atendiendo a las cuantías y características del proceso contractual a realizar, se regirá por lo dispuesto en el literal g) del parágrafo 3 del artículo 38 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *"Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA"*

Dada la naturaleza del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada mediante la invitación a cotizar, de conformidad con el literal c) del artículo 20 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta y/o actualización de propuesta a la empresa **HOLISTIKA SAS**

De igual forma se validará que la empresa invitada a cotizar cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se encuentre debidamente facultado para la suscripción del contrato, y que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del presente proceso.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya actividades afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2) contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción, coproducción audiovisual o eventos). Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**NOTA:** La sumatoria de los dos contratos deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.Y ADMINISTRADORA Y LA TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA NIT. 807000294-6.

Cordialmente,

NOMBRES Y APELLIDOS: **HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ**
CARGO: SECRETARIO GENERAL

***Proyectó aspectos jurídicos**: Gelver Bermúdez - Abg. Contratista*

**ACTO ADMINISTRATIVO**
(Febrero 6 de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "TRO, CANAL TRO LTDA" EN USO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 023 DEL 26 DE ENERO DE 2024**

En usos de sus facultades legales de conformidad con las normas que rigen las formas de selección de los contratistas conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 012 del 19 de abril del 2023, y en especial, en uso de la delegación de funciones de "Asuntos Contractuales" realizada mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024 y demás normas concordantes y;

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 012 del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO", se hace necesario designar el comité asesor evaluador, el cual enuncia:

*ARTÍCULO 55. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en todos los procesos de selección que se tramiten a través de Invitación Pública CANAL TRO LTDA., o con más de dos cotizaciones, se designará un Comité Asesor Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.*

*Su función consistirá en recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierta de un proceso contractual.*

*Parágrafo. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que fije la ley.*

*ARTÍCULO 56. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: El Comité Asesor y Evaluador estará conformado por:*

1) *El Coordinador del Área responsable del proceso y quién realizó la justificación para la elaboración del mismo.*
2) *Un funcionario de planta del área Financiera*
3) *El director administrativo y financiero*

*Así mismo, la Gerencia podrá invitar a expertos para que apoyen la labor del comité evaluador quienes podrán intervenir en las decisiones y deberán ser designados a través de Resolución debidamente motivada.*

*PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.*

a) *ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*
b) *Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.*
c) *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.*
d) *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
e) *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos. Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*

Que se está adelantando el proceso de selección para suscribir contrato de prestación de servicios técnicos cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA***, para el fortalecimiento de la parrilla de programación, aprobada por la Resolución 00009 del FUTIC; para lo cual se requiere nombrar el comité asesor evaluador para que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero de conformidad con, el artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023

Que mediante Acuerdo 036 del 5 de diciembre de 2023, se modifica el Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2020, por el el cual se establece la planta de personal de Televisión Regional del Oriente LTDA, se elimina el cargo de Director Administrativo y Financiero y se crea el cargo de Secretario General.

Que mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024, se delego las funciones de “Asuntos Contractuales” en la Secretaria General.

Que el cargo de Director Administrativo y Financiero ya no existe, razón por la cual debe darse aplicación al parágrafo del artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023, esto es

*PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.*

Que, en consideración de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar las personas que conformarán el Comité Asesor Evaluador y se encargaran de realizar el análisis de las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 a 57 del Acuerdo 012 de 2023, para el PROCESO DE CONTRATACION – INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es:

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA***, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

| NOMBRES Y APELLIDOS | EN CALIDAD DE |
|---|---|
| ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO | Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL | ABG CONTRTISTA CPS 001-2026<br>(Parágrafo artículo 56 Acuerdo 012 de 2024) |
| YURANI LIZET TORRES | Area Financiera –<br>CPS 002-2026 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Floridablanca, a los seis (6) días del mes de febrero de 2026.

**HENRY ALFONSO DIAZ HENRNADEZ**
Secretario General Canal TRO
Revisó aspectos jurídicos: Gelver A- Bermúdez S-Abg. Contratista OPS

**MEMORANDO DESIGNACION COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

**PARA:** YURANI LIZET TORRES
Área financiera

ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora Planeación Canal TRO Ltda

GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL
Contratista Abg. Contratista CPS 206-2025

**DE**: **HENRY ALFONSO DIAZ HENRNADEZ**
Secretario General Canal TRO

**FECHA:** 6 de febrero de 2026

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación, que tiene por objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA***, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1° del artículo 54 y artículo 57 del Acuerdo 012 de 2023;

> *ARTÍCULO 42. REQUISITOS PARA LA INVITACIÓN PRIVADA: Cuando se trate de adelantar contrataciones cuyo valor o cuantía sea superior a la establecida en el literal "d" del artículo 38 del presente manual (valor antes de IVA), se seguirá el procedimiento establecido en artículo 20 del presente manual y deberán acreditarse los siguientes requisitos:*

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

***REQUISITOS HABILITANTES***

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta/ Cotización | Carta de presentación de la oferta/ Cotización |
| Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición inferior a 30 días (en caso que aplique) | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedici 30 días) |

| | |
|---|---|
| Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla de último mes pago. | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) |
| Tarjeta profesional (si se requiere) | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal-reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) |
| Fotocopia de la cédula | Fotocopia de la cédula del Representante Legal |
| Registro único tributario (RUT) (Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización) | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). |
| | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. |
| Hoja de Vida (En el caso que se requiera) | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) |
| Certificación bancaria inferior a 60 días | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, con el fin de definir la modalidad de contratación a seguir, y, en todo caso, atendiendo a las cuantías y características del proceso contractual a realizar, se regirá por lo dispuesto en el literal g) del parágrafo 3 del artículo 38 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 *"Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA"*
Dada la naturaleza del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada mediante la invitación a cotizar, de conformidad con el literal c) del artículo 20 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta y/o actualización de propuesta a la empresa.

De igual forma se validará que la empresa invitada a cotizar cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, se encuentre debidamente facultado para la suscripción del contrato, y que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del presente proceso.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**:

Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya actividades afines al objeto a contratar.

2. **EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos dos (2)

contratos donde se evidencien objetos afines al objeto a contratar (producción, coproducción audiovisual o eventos). Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**NOTA:** La sumatoria de los dos contratos deberá corresponder como mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso contractual.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

*ARTÍCULO 54. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A CANAL TRO LTDA.: El ofrecimiento más favorable para CANAL TRO LTDA. se determinará de la siguiente manera:*

1. *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a CANAL TRO LTDA., será aquella con el* ***menor precio.***

*ARTÍCULO 54. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*

a) *Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.*
b) *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.*
c) *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
d) *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos.*
e) *Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*
f) *Una vez surtido el Proceso de Evaluación, recomendar al Gerente de CANAL TRO LTDA., quien es el posible adjudicatario del proceso.*

El comité asesor y evaluador designado a través del presente memorando, deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 57 del Acuerdo 012 del 2023 y demás normas concordantes, inicia su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos, si a ellos hay lugar.

Atentamente,

**HENRY ALFONSO DIAZ HENRNADEZ**
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez S. -Abg. Contratista OPS

AMPHIBIA

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2026

Señores:
CANAL TRO
Ciudad

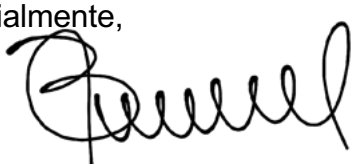
Ref. Propuesta de cotización para operación logística.

CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal de la sociedadAMPHIBIA INC SAS, identificada con Nit 900.716.505-6, de manera atenta, me permito enviar propuesta de cotización y documentación de la compañía, con el fin de que sea analizada por la entidad.

En caso de que se presenten pagos a terceros o reembolsos, Amphibia cobrar el 5% más iva por el valor pagado.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a las decisiones que sobre el particular adopte la Entidad.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLON
Representante Legal
AMPHIBIA INC SAS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMPHIBIA INC SAS
Nit: 900716505 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 02418081 |
| Fecha de matrícula: | 22 de febrero de 2014 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 26 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 9 80-32 Of 301 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | info@amphibia.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 3162680207 |
| Teléfono comercial 2: | 3162680207 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 9 80-32 Of 301 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | info@amphibia.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 3162680207 |
| Teléfono para notificación 2: | 3162680207 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2014, con el No. 01809693 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FEELING BUSINESS GROUP SAS.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 3 de enero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 02920439 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FEELING BUSINESS GROUP SAS a AMPHIBIA INC SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la creación, desarrollo, ejecución y comercialización de actividades, publicitarias, btl, trade marketing, manejo de redes sociales, producción, dirección y realización de eventos y proyectos audio visuales de cualquier tipo, producción musical, distribución digital, booking de artistas, modelos, presentadores, actores, deportistas y celebridades en general, management de artistas, modelos, presentadores, actores, deportistas y celebridades en general, planes de medios, promoción, impulso de marca, desarrollo y administración de emisoras web, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $20.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de dos años por la Asamblea General de Accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a

terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal, al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 17 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 02923616 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Carlos Arturo Benavides Castrillon | C.C. No. 1030551488 |

Por Acta No. 04 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022 con el No. 02802150 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Valeria Gonzalez Jaramillo | C.C. No. 1017275377 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 13 de febrero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 03067992 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Carla Vanessa Jimenez Giraldo | C.C. No. 52888044 T.P. No. 166223-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 06 del 3 de enero de 2023 de la Accionista Único | 02920439 del 10 de enero de 2023 del Libro IX |
| Acta No. 06 del 17 de febrero de 2023 de la Accionista Único | 02938529 del 27 de febrero de 2023 del Libro IX |
| Acta No. 5 del 13 de febrero de 2024 de la Accionista Único | 03067228 del 16 de febrero de 2024 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5920
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 5911, 8230

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre: | AMPHIBIA BOGOTÁ |
| Matrícula No.: | 03775706 |
| Fecha de matrícula: | 1 de febrero de 2024 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cr 9 80 32 P 3 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

Mediante Oficio No. 2025EE871936O1 del 13 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrita el 5 de enero de 2026 con el No. 00247029 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución No. DCO-283379 del 12 de diciembre de 2025, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida $ 69.621.200.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.491.790.502

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5920

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de enero de 2026 Hora: 17:54:37**
Recibo No. AA26053353
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260533532B75D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



AMPHIBIA

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **CARLA JIMENEZ GIRALDO.,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.888.044 de Bogotá**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **AMPHIBIA INC SAS** con **NIT. 900.716.505-6**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa no cuenta ni ha contado con empleados de nómina directos, por lo cual no se encuentra obligada ha efectuar los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con aportes parafiscales en general.

**ACLARACIÓN:**

La compañía NO posee empleados directos bajo ningún tipo de contratación laboral, no obstante, todos los prestadores de servicios con su cuenta de cobro mensual adjuntan los pagos sobre no menos del 40% del valor facturado, cumpliendo así los requisitos de ley.

La presente certificación se expide al día cinco (05) del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

**CARLA JIMÉNEZ GIRALDO**
**TP 166223-T**
**REVISOR FISCAL**

**CARLOS BENAVIDES CATRILLON**
**C.C. 1.030.551.488**
**Representante Legal**

info@amphibia.com.co
Carrera 9 No. 80 – 32 Oficina 301
Bogotá, Colombia.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 276171-T



**LEIDY JOHANA**
**GOMEZ GALVIS**
**C.C. 1019039554**
**RES. INSCRIPCION 2321 DEL 23/11/2020**
**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

**297927** **310105**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



**16223-T**

**CARLA VANESSA**
**JIMENEZ GIRALDO**
**C.C. 52888044**
**RESOLUCION INSCRIPCION 092** **FECHA 12/04/2012**
**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

**PRESIDENTE**

**DANIEL SARMIENTO PAVAS** 177988

FIRMA DEL TITULAR

**93396**

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.**
**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.**

logoformas 3383 03/2012

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290311863

PIB
14:35:10


Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030551488:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 14:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1030551488 |
| Código de Verificación | 1030551488260129143824 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 02:33:46 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030551488**
Apellidos y Nombres: **BENAVIDES CASTRILLON CARLOS ARTURO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

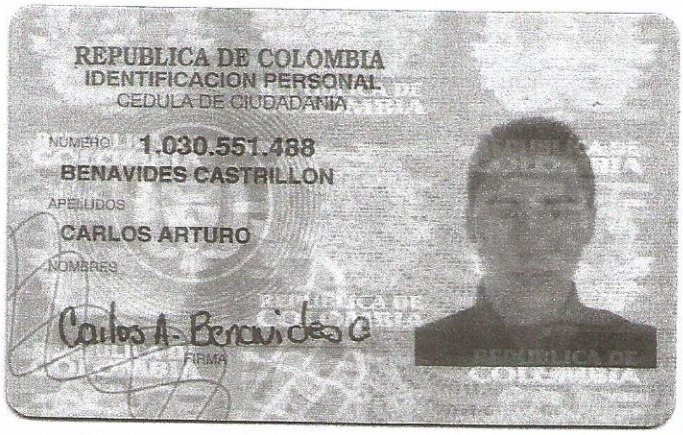
## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 02:41:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030551488** y Nombre: **CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133800259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.551.488

BENAVIDES CASTRILLON

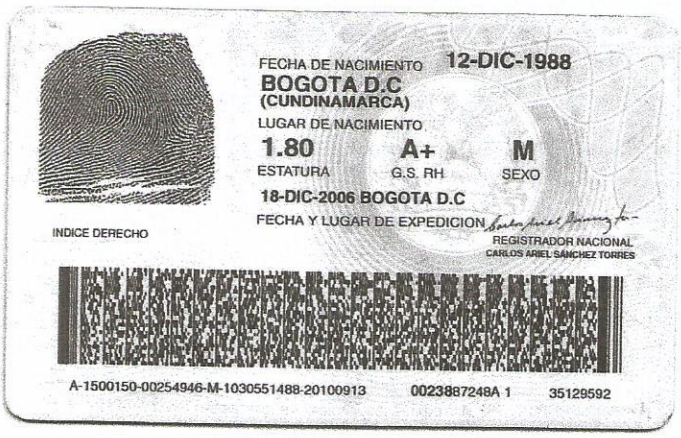
APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

Carlos A. Benavides C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2006 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00254946-M-1030551488-20100913 0023887248A 1 35129592

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137466310

(415)7707212489984(8020) 000014113746631 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 1 6 5 0 5 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
AMPHIBIA INC SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 9 80 32 OF 301

42. Correo electrónico contabilidad@amphibia.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 7 2 2 8 6 9 2 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad principal** | | **Actividad secundaria** | | **Otras actividades** | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 1 4 0 2 2 2 | 7 3 1 0 | 2 0 1 4 0 2 2 2 | | 5 9 1 1 | 5 9 2 0 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES CASTRILLON CARLOS ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137466310

(415)7707212489984(8020) **000014113746631 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 1 6 5 0 5 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 6 |
| 73. Fecha | 2 0 1 4 0 2 2 2 | 2 0 2 3 0 2 1 7 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 4 0 2 2 2 | 2 0 2 3 0 2 2 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 2 4 1 8 0 8 1 | 0 2 4 1 8 0 8 1 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |

### Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 4 0 2 2 2 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 1 0 7 2 8 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137466310

(415)7707212489984(8020) **000014113746631 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 1 6 5 0 5 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 1 1 7 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 3 0 5 5 1 4 8 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BENAVIDES | CASTRILLON | CARLOS | ARTURO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 2 0 2 2 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 1 7 2 7 5 3 7 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GONZALEZ | JARAMILLO | VALERIA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137466310

(415)7707212489984(8020) **000014113746631 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 1 6 5 0 5 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 1 8 4 2 2 7 8 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DONADO | JIMENEZ | SONIA | PAOLA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 4 0 3 2 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137466310

(415)7707212489984(8020) **000014113746631 0**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 1 6 5 0 5 | 6 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 8 8 8 0 4 4 | | 1 6 6 2 2 3 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JIMENEZ | GIRALDO | CARLA | VANESSA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 9 0 1 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



AMPHIBIA

# Creatividad, Producción Management & eventos



# Somos puente entre tus ideas, y su realización.

## Bienvenido a Amphibia

Somos una empresa multidisciplinaria que abarca un amplio campo de acción con un único objetivo: llevar a cabo tus ideas, de la manera más eficiente y óptima, con los más altos estándares de calidad.

Para eso contamos con profesionales capacitados y reconocidos en los diferentes medios en los que trabajamos.

# ¿Qué hacemos?



Creación, desarrollo, ejecución y comercialización de actividades, publicitarias, btl, trade marketing.



Manejo de redes sociales.



Producción, dirección y realización de eventos y proyectos audio visuales de cualquier tipo.



Producción musical, distribución digital, booking de artistas, modelos, presentadores, actores, deportistas y celebridades en general.



Planes de medios.



Promoción, impulso de marca.



Desarrollo y administración de emisoras web.

# ¿Cómo podemos ayudar?

- Actividades de socialización, dialogo y concertación en territorio.
- Encuentros masivos con el sector público objetivo.
- Reuniones, desayunos, almuerzos, cenas y agendas nacionales.
- Actividades de formación y/o capacitación.
- Inauguraciones y aperturas de obras.
- Plan de Medios.
- Material de mercadeo y publicidad.
- Todas las actividades relacionadas con nuestro objeto social.





# ¿En qué lugares operamos?

Nuestra base se encuentra en Bogotá, Colombia, por eso operamos en todas las ciudades del país y además nuestro alcance internacional es capaz de abarcar también países en el extranjero.

# ¿Por qué trabajar con nosotros?

Por nuestra larga trayectoria en el mercado y el conocimiento a profundidad de los diferentes medios en los que trabajamos.

# ¿Quiénes son nuestros clientes?

Contamos con toda la experiencia para trabajar con empresas públicas y privadas.

Canal TRO

Telecaribe

trece

telecafé

Rama Judicial
República de Colombia

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

BID
Banco Interamericano
de Desenvolvimento





# CONTACTO


Carrera 9 # 80 – 32
Oficina 301
Bogotá D.C.

info@amphibia.com.co


AMPHIBIA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 29/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AMPHIBIA INC SAS** con NIT **900.716.505-6** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA CORRIENTE**

Número 038969996529

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| ITEM | UNIDADE DE MEDIDA | VALOR UNITARIO (CON IMPUESTOS INCLUIDOS) |
|---|---|---|
| **ESPACIOS Y MOBILIARIO - Incluye Traslado, montaje y desmontaje** | | |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 19.413.622 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 42 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 13.747.839 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 9.970.473 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 24 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 8.880.602 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 18 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 6.933.835 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 12 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 5.045.152 |
| Carpa evento blanca tipo hangar, de 12 x 6 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 3.221.680 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 60 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 22.043.032 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 45 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 16.641.946 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 30 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 11.655.144 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 20 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 8.822.252 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 15 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 6.933.835 |
| Carpa evento blanca tipo pabellón, de 15 x 5 metros. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 4.100.677 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.766.016 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.419.600 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.152.872 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.025.472 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 859.656 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 759.136 |
| Carpa evento blanca tipo pagoda Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 653.072 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 10 x 10 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.523.200 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 8 x 8 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 1.102.416 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 6 x 6 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 923.552 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 5 x 5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 869.680 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 4 x 4 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 706.384 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 3 x 3 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 639.744 |
| Carpa evento blanca tipo 4 aguas Medidas de 1,5 x 1,5 plegable color blanco impermeable con laterales removibles. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 555.296 |
| Tarima, 7 metros x 3,60 con 30 cm de altura, con charolina blanca. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 2.134.272 |
| Tarima 3 x 3 con 70 cm de altura, incluye: charolina blanca y escaleras o rampa de acceso. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 771.568 |
| Cubos blancos para panel 60 cm alto X 50 X 50. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 271.201 |
| Sillas blancas pata café, escenario, tipo panel (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 118.272 |
| Sillas tipo Tiffany público. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 45.158 |
| Sillas plásticas blancas sin apoya brazo. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 5.132 |
| Mesas cocteleras vestidas con mantel o forro en spandex negro o blanco. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ 184.016 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 101 a 301 Personas:<br><br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo | Unidad | $ | 9.041.715 |
| Alquiler Espacio Cerrado Capacidad Máxima 301-500 Personas (debe incluir transporte, montaje y desmontaje)<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 2 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El salón o espacio debe contar con buena iluminación, ventilación, y sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia | Unidad | $ | 15.031.475 |
| Alquiler Espacio Abierto Capacidad Máxima 501 a 800 Personas<br>-Salón debe contar con: Sonido con operario, 3 micrófonos inalámbricos y 1 alámbrico, 1 Video Beam, 1 Telón, 1 Computador portátil con todos los puertos,1 Pasador de diapositivas, 1 Cable HDMI, WIFI para el evento, 1 multitoma<br>- Atril<br>-Tablero acrílico o papelógrafo con marcadores y borrador (en caso que se requiera)<br>- Disponer de mesas y sillas según el montaje elegido por la Entidad.<br>-Tarima de 4 módulos de 1.20 x 2.40m, con altura de 20 - 40 cm con charolina color blanco en el caso que el espacio físico no lo tenga<br>- El espacio no debe tener columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes.<br>- Accesibilidad para personas con discapacidad.<br>- Contar con baños para mujeres, hombres y personas con discapacidad. Los baños deben estar dotados durante todo el evento/actividad de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos.<br>- Espacio con salida de emergencia<br>-Tener los protocolos de bioseguridad para el ingreso y uso de los espacios contratados durante el desarrollo | Unidad | $ | 19.944.960 |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 100 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe incluir montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 4.520.858 |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 50 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe | Unidad | $ | 3.842.729 |
| Salón con capacidad y espacio suficiente que permita la adecuada acomodación de 30 pax, en acomodación tipo aula o en su defecto auditorio; buena ventilación; buena iluminación; aires acondicionados si el clima lo requiere; espacio preferiblemente sin columnas centrales que impidan la visibilidad de los asistentes. (debe | Unidad | $ | 3.390.643 |
| Atril de madera. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 545.104 |
| Tablero Acrílico con mínimo 3 marcadores colores variados (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 230.496 |
| Papelógrafo con estructura de apoyo para expositor, tallerista o conferencista, dispuesta con 10 pliegos de papel periódico y/o papel bond, y 5 marcadores colores variados. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 218.400 |
| Mesones rectangulares plegables para eventos de 1,80 m, debe incluir el mantel en color blanco. (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 88.704 |
| Punto de registro sistematizado: Incluye personal (1 persona), administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos; puesto de trabajo (mesa, computador, y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 779.296 |
| Punto de registro: Incluye personal (1 persona), quien administrará y entregara los listados de asistencia; puesto de trabajo (mesa y silla). (debe incluir transprte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 409.696 |
| **ALOJAMIENTO** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Habitación Estándar sencilla en ciudades principales o intermedias como: Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Ibagué, Valledupar, Barranquilla, máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad | $ | 646.016 |
| Habitación Estándar sencilla en municipios del país como: Amagá, Remedios, Marmato, Ubaté, Paipa, Nobsa entre otros. Máximo 4 estrellas con: buena ventilación, buena iluminación, buen espacio, aire acondicionado y/o ventilador si el clima lo requiere, no disponer de minibares ni llamadas telefónicas. Alojamiento debe incluir el desayuno y seguro hotelero, traslados aeropuerto/terminal - hotel - aeropuerto/terminal. | Unidad | $ | 501.312 |
| **AUDIOVISUALES Y TECNOLOGÍA** | | | |
| Video beam o proyector para auditorio de 500 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.808.344 |
| Video beam o proyector para auditorio de 300 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.550.008 |
| Video beam o proyector para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.033.339 |
| Video beam o proyector para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 775.004 |
| Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y | Unidad | $ | 5.200.244 |
| Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (por día), incluir transporte, montaje y desmontaje. (con píxeles 391 y | Unidad | $ | 5.947.620 |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 100 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 945.034 |
| Pantalla o telón de proyección para auditorio de 50 pax. (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 650.384 |
| Pantalla de 5 metros x 3 (panel led). (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 11.625.062 |
| Pantalla Led 250 alto X 8 m (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 15.500.083 |
| Pantalla Led 3 alto X 4 ancho (con píxeles 391 y led en excelente estado). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 8.691.200 |
| Retornos monitor escenario de 55". (debe incluir transporte, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.034.386 |
| Micrófono Cuello de Ganso (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 791.150 |
| Micrófono de mano alámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 308.672 |
| Micrófono de mano inalámbrico. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 331.296 |
| Luces led multicolor para apoyo escenografía. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 516.669 |
| Smart Tv De 50 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.356.316 |
| Smart Tv De 60 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.843.184 |
| Smart Tv De 70 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.224.096 |
| Smart Tv De 85 Pulgadas (por día) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.627.184 |
| Alquiler sonido para 100 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad | $ | 2.816.800 |
| Alquiler sonido para 50 personas espacios abiertos por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad | $ | 1.769.600 |
| Alquiler sonido para 100 personas recinto cerrado por día, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad | $ | 2.627.520 |
| Alquiler sonido para 50 personas recinto cerrado por hora, incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. | Unidad | $ | 1.309.280 |
| Sonido de retorno. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.033.339 |
| Sonido amplificado para espacios abiertos (mínimo 2 parlantes), incluir operario, montaje, desmontaje y transporte. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.325.012 |
| Croma Key Interprete de Señas (día)(cámara y tela verde apoyo luz), incluir operario (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.583.347 |
| Pasa diapositivas con apuntador laser (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 386.400 |
| Grabación en vídeo de evento, debe incluir equipo de video, sonido y memoria para grabaar de manera ininterrumpida, e debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (por día, debe incluir transporte montaje y desmontaje y personal de manipulación). | Unidad | $ | 2.664.077 |
| Internet dedicado hasta 10 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.205.925 |
| Internet dedicado Hasta 15 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.325.012 |
| Internet dedicado Hasta 20 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.583.347 |
| Internet dedicado hasta 5 megas por día (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 1.808.343 |
| Recarga de internet 5 GB | Unidad | $ | 77.558 |
| Recarga de internet 10 GB | Unidad | $ | 103.363 |
| Registro fotográfico por evento de alta resolución en formato JPG tamaño mínimo de 4 megas por cada foto, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.325.012 |
| Streaming: Transmisión por Internet por día, se requiere: a dos cámaras (con su respectivo camarógrafo), dos micrófonos o fuente de sonido por línea, un ordenador, una capturadora de vídeo, conexión a internet de banda ancha (preferiblemente por cable) o canal de dedicado. Con entrega de grabación, se debe entregar registro fotográfico en memoria USB o disco duro (debe incluir transporte montaje y desmontaje). | Unidad | $ | 7.233.372 |
| Montaje lenguaje de señas. | Unidad | $ | 1.723.977 |
| Circuito cerrado (4 cámaras). (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 8.784.944 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tablet de 8 pulgadas,. Android 14. Memoria RAM 4, Almacenamiento 64 GB (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 275.538 |
| Computador portatil: CPU Procesador min. Intel Core I5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos WinZip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos. (debe incluir | Unidad | $ | 645.837 |
| Impresora laser multifuncional B/N con suministros e instalada y configurada en el lugar requerido (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 984.032 |
| **ALIMENTACION** | | | |
| Estación de café permanente :<br>• Café, aromática, té. Servido en loza (servido en mesa).<br>• Que incluya minigalletas y/o pasabocas<br>• Agua servida en vaso de vidrio<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 24.461 |
| Estación de café permanente tipo A:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas<br>• Agua servida en vaso biodegradable de 10 onzas.<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 15.053 |
| Estación de café permanente tipo B:<br>• Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 10 onzas, galletas y colaciones.<br>• Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas<br>• Incluye el transporte, menaje, persona para atender la estación y servicio distribución en sitio de realización del evento o actividad) (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 17.562 |
| Desayunos tipo A:, presentar 3 alternativas de menú.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). | Unidad | $ | 52.304 |
| Desayunos tipo B: Servido a la mesa, presentar 3 alternativas de menú. Servido a la mesa.<br>• Producto de panadería de sal o de dulce<br>• Bebidas: Jugo de fruta, leche o derivados, chocolate (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Una (1) porción de queso y jamón<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica). | Unidad | $ | 65.632 |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. | Unidad | $ | 37.883 |
| Refrigerios AM o PM:<br>• Producto de panadería de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich Gourmet (pan tipo árabe, 2 rodajas de jamón cerdo o cordero de 70 gr, 2 rodajas de queso doble crema, 60 gr de lechuga rizada), presentar 3 alternativas de menú.<br>• Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada o gaseosa en empaque comercial duro, de vidrio, plástico o lata (no en bolsa).<br>• Una (1) porción de fruta picada y empacada.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. | Unidad | $ | 43.120 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Almuerzos y cenas tipo A: Usar empaques en materiales reciclables y biodegradables, con cubiertos resistentes: Presentar 3 alternativas de menú que deben contener:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• En caso de ensalada esta debe servirse y empacarse aparte en materiales reciclables y biodegradables.<br>• Alimentos empacado en materiales reciclables y biodegradables o servicio servido en loza, incluye transporte y servicio.<br>• Incluye el transporte, empaque y servicio.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio, y en caso de requerirse garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. | Unidad | $ | 69.619 |
| Almuerzos y cenas tipo B: Servidos a la mesa: Presentar 3 alternativas de menú:<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento.<br>• Incluye el transporte, manejo y servicio servido a la mesa o buffet. (distribución en sitio de realización del | Unidad | $ | 93.632 |
| Refrigerio tipo Brunch<br>- Incluye 6 pasabocas (Pinchos e Carne, Wraps de Pollo, Mini empanadias 2 por persona, Fruta picada en copa, Mini Pinchos de Cerdo, bebida sin azucar) todo servido a la mesa. | Unidad | $ | 82.320 |
| Almuerzos y cenas tipo C: Buffet: Presentar 3 alternativas de menú.<br>• Entrada: sopa, crema, consomé o fruta.<br>• Corte de carnes, aves, pescados 250 gr<br>• 2 porciones de carbohidrato<br>• Regulador<br>• Bebida no en vaso desechable.<br>• Porción de dulce o postre.<br>• (Puesto por persona que incluye: plato Base, plato Fuerte, plato Sopa, vaso largo o de Jugo, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre, cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar según corresponda.<br>• Garantizar la adecuada temperatura y la cadena de frio hasta la entrega en sitio y en caso de requerirse y garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan mantener la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento. | Unidad | $ | 110.387 |
| Punto de Hidratación con dispensador de piso con botellon de agua de 20 litros, incluye vasos. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 339.064 |
| Botellón de agua de 20 litros (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 56.573 |
| Botella de agua contenido de 500 o 600 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmo | Unidad | $ | 8.655 |
| Botella de agua contenido de 250 o 300 con registro sanitario INVIMA (debe incluir transporte montaje y desmo | Unidad | $ | 5.018 |
| **TRANSPORTE** | Unidad | | |
| Servicio de bus para 40 pax por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas | Unidad | $ | 935.872 |
| Servicio de bus para 40 pax por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el | Unidad | $ | 5.651.072 |
| Servicio de Camioneta 4X4 por horas para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas | Unidad | $ | 286.720 |
| Servicio de Camioneta 4X4 por día para traslado pasajeros de ciudades principales, intermedias o municipios hacia municipios, ciudades intermedias o principales del país que cumpla todas las normas requeridas por el | Unidad | $ | 1.356.270 |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por día). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de | Unidad | $ | 2.034.386 |
| Servicio de van de 15 pasajeros (por hora). Que cumpla todas las normas requeridas por el Ministerio de | Unidad | $ | 376.320 |
| **PERSONAL** | | | |
| Máster de producción (switcher-computador video - clicker) por día. (debe incluir transporte montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 759.539 |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por día). | Unidad | $ | 3.255.043 |
| Presentador/a o maestro/a de ceremonias (por hora) | Unidad | $ | 542.528 |
| Coordinador logístico (por día) | Unidad | $ | 542.528 |
| Productor de eventos (por día) | Unidad | $ | 868.045 |
| Apoyo logístico (por día) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad | $ | 407.120 |
| Apoyo logístico (por hora) con buena presentación: pantalón negro, camisa blanca, chaqueta negra, zapatos cómodos no deportivos, debidamente identificado. | Unidad | $ | 73.248 |

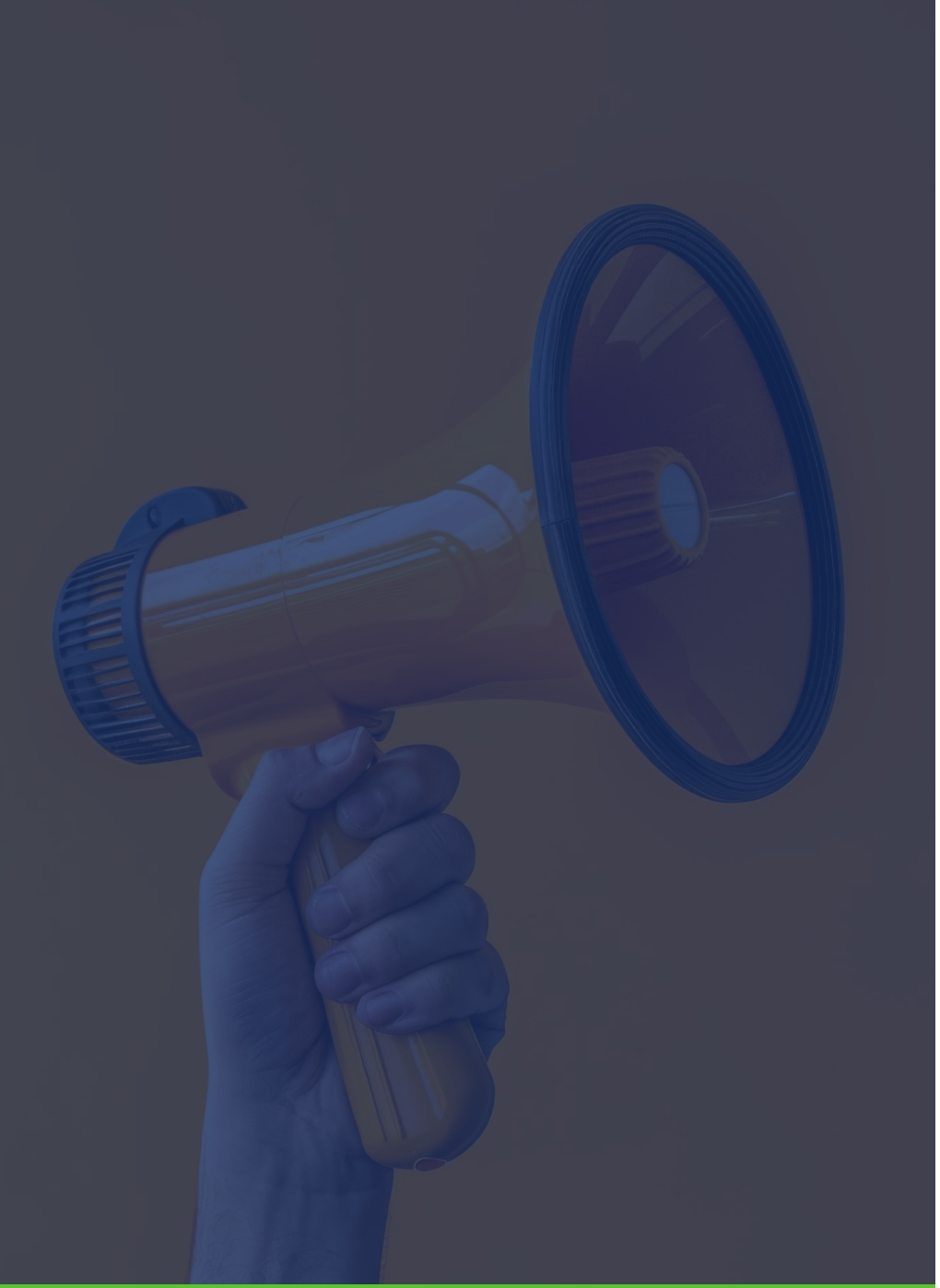
| | | | |
|---|---|---|---|
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por día) | Unidad | $ | 694.310 |
| Guarda de seguridad de empresa certificada (por hora) | Unidad | $ | 99.232 |
| Técnico de sonido por día | Unidad | $ | 1.085.056 |
| Técnico de luces por día | Unidad | $ | 868.045 |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Presencial | Unidad | $ | 2.169.987 |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por día) Virtual | Unidad | $ | 1.518.953 |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Presencial | Unidad | $ | 459.984 |
| Intérprete simultáneo español-inglés/inglés-español. (por hora) Virtual | Unidad | $ | 433.104 |
| Intérprete en lengua de señas. (por día) | Unidad | $ | 3.377.472 |
| Intérprete en lengua de señas. (por hora) | Unidad | $ | 612.304 |
| Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). | Unidad | $ | 485.408 |
| Servicio de limpiesa y/o aseo debe incluir elementos de limpieza y bolsas de basura | Unidad | $ | 438.816 |
| **MATERIAL** | | | |
| Certificados tamaño carta propalcote impresión full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 11.415 |
| Backing con bastidor en madera de 3 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en e | Unidad | $ | 1.356.257 |
| Backing con bastidor en madera de 4 metros de alto x 2 metros de ancho (debe incluir transporte y entrega en e | Unidad | $ | 1.808.343 |
| Pendones de 2 m x 1,5 m. Full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 551.600 |
| Caja de luz de 2 m de alto X 1.5 de ancho. Color 4X4 a dos caras (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 2.257.920 |
| Cuadernos argollados media carta hoja interna bond, portada y contraportada plastificada impresión portada full color. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado, montaje y desmontaje) | Unidad | $ | 54.544 |
| Lapiceros marcados a 2 tintas con el logo del evento. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 6.774 |
| Flayer media carta full color plastificado mate. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 11.290 |
| Brochure media carta full color 10 hojas. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 45.158 |
| Impresión documento<br>Material: Bond 75grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel bond, impresión a una tinta por ambas caras - 60 páginas. Cocido al lomo, portada y contraportada, plastificadas, con impresión full color por una cara. Incluye transporte. (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 49.674 |
| Impresión folleto informativo<br>Material: Propalcolte 100 - 150 grs.<br>Medidas: 21,5 x 27,9.<br>Terminados: Tamaño carta, papel propalcote, impresión a full color por ambas caras. Tipo de plegado. Tríptico. Caras a imprimir. Una o dos caras.<br>Tipo de papel. 100gr, 135gr o 150gr con acabado satinado brillo por una cara (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 15.805 |
| Impresión Afiche informativo<br>Material: Prooalcote de 150 gr<br>Medidas: Medio pliego: 50 cm. x 70 cm.<br>Impreso a 4 tintas (full color) (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 51.955 |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 7 cm con funda y cinta marcada logos full color (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 37.408 |
| Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada blanco y negro (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 37.408 |
| Marcador borrable por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 9.352 |
| Marcador borrable por docenas (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 88.032 |
| Marcador permanente por unidad (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 9.032 |
| Marcador permanente por docena (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 82.320 |
| Rollo de Cinta Peligro 70mmx100m (debe incluir transporte y entrega en el lugar solicitado) | Unidad | $ | 56.573 |
| **OTROS** | | | |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por día) | Unidad | $ | 3.616.686 |
| Ambulancia medicalizada - auxiliar - conductor -equipo correspondiente de emergencia. (por hora) | Unidad | $ | 452.086 |
| Traducción simultánea. Virtual valor por hora | Unidad | $ | 226.043 |
| Traducción simultánea. Virtual valor por día | Unidad | $ | 1.808.343 |
| Traducción simultánea. Presencial valor por hora | Unidad | $ | 339.064 |
| Traducción simultánea. Presencial valor por día | Unidad | $ | 2.260.429 |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad | $ | 646.128 |
| Traducción de documentos (hoja carta) | Unidad | $ | 406.927 |
| Bandera Publicitaria de 3 mts. Estructura en Hierro desarmable. Impresión full color (Sublimación). Base tipo tanque.<br>Estuche en lona para transporte | Unidad | $ | 810.320 |
| Alquiler de gradería modular con techo para 100 personas. | Unidad | $ | 19.944.960 |
| Alquiler de gradería modular con techo para 200 personas. | Unidad | $ | 33.906.432 |
| Bandera 120 cm x 180 cm estampada | Unidad | $ | 565.107 |
| Bandera 150 cm x 225 cm estampada | Unidad | $ | 678.129 |
| Bandera 200 cm x 300 cm estampada | Unidad | $ | 904.172 |
| Equipos de traducción simultánea. | Unidad | $ | 646.128 |
| Radios walkie talkies de alto alcance | Unidad | $ | 318.282 |
| **VIDEO** | | | |
| Grabación y edición de video. Camara de video 2K. 1 Drone Dji Mavic Accesorios Baterias. Se debe entregar un video editado de las memorias del evento en formato digital Mp4 .Mov El video deberá ser entregado en disco duro. | Unidad | $ | 18.500.000 |
| **TOTAL BRUTO** | | $ | 450.360.860 |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Bogotá D.C, 5 de febrero de 2026

Señor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
Canal Tro
Ciudad

Propuesta a CANAL TRO objeto a contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA”.



HÍBRIDA AGENCY

**Somos una agencia integral** especializada en BTL, central de medios, campañas conceptuales, pedagógicas y de contenido, así como en balances de gestión, rendición de cuentas, estrategias de comunicación y mercadeo.

**Nuestra experiencia se centra en acompañar a las entidades públicas en la creación de estrategias efectivas** que generen impacto social, promuevan la participación ciudadana y fortalezcan la percepción institucional.

# Nuestro enfoque:

**En Híbrida, contamos con una trayectoria destacada en la organización de eventos de gran formato**, obteniendo resultados sobresalientes en la realización de foros, congresos, ferias, seminarios, lanzamientos, conversatorios, paneles, ruedas de prensa, talleres, ceremonias, encuentros institucionales y eventos corporativos, culturales o académicos.

**Nuestro equipo multidisciplinario** asume la ejecución integral de cada proyecto, garantizando excelencia, creatividad y precisión en todas las etapas:

- Planificación y diseño estratégico.
- Convocatoria y cubrimiento.
- Producción y logística.
- Ambientación, coordinación y atención a invitados.
- Seguimiento y evaluación posterior.

Asimismo, disponemos de artistas y conferencistas tipo TED Talks, que aportan valor emocional, inspiración y contenido significativo a los eventos.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o ampliar la información que consideren necesaria, con el objetivo de avanzar en el proceso de selección. Asimismo, reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera colaborativa y asegurar el éxito de este proyecto, en cumplimiento con los plazos y requisitos establecidos.

- El Fee de administración para la prestación de los servicios es del 10% más IVA.
- Adjuntamos archivo Excel diligenciado.
- Correo electrónico de contacto oficial: proyectos@mail.hibridaagency.com

Esperamos poder contar con su confianza y, en caso de ser seleccionados, trabajar juntos para alcanzar los mejores resultados.

Cordialmente,



**JAVIER MAURICIO DIAZ MUÑOZ**
**Representante Legal**
Híbrida S.A.S

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIBRIDA S.A.S
Nit: 901113351 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 02865910 |
| Fecha de matrícula: | 11 de septiembre de 2017 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 3 de junio de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 11 B 134 B 36 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | hibrida360@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3167430251 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 11 B 134 B 36 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | hibrida360@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3167430251 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 02257908 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEGO CREATIVE SAS.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 4 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2024, con el No. 03134898 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGO CREATIVE SAS a HIBRIDA S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La Sociedad tendrá por objeto, de acuerdo con la constitución y las leyes nacionales o normas y acuerdos internacionales que apliquen las actividades y acciones, comerciales legales y podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero 2. Diseño, elaboración y producción de material audiovisual. 3. Prestación de servicios técnicos, administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, locaciones y equipos de televisión. 4. Diseño, planeación, producción y desarrollo de contenidos para plataformas digitales y medios audiovisuales. 5. Diseñar, asesorar, ejecutar estrategias y publicidad digital, aplicaciones digitales (app), contenidos web, portales web, micrositios, desarrollo de nuevos productos, branding y plataformas, mediante la implementación de modelos transmedia, convergente, multipantalla y multiplataforma. 6. Diseño, planeación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

producción y desarrollo de estrategias digitales y de marketing digital. 7. Prestación de los servicios de mentoría para personas, grupos, empresas privadas o públicas tanto del orden nacional como internacional, liderar y ejecutar proyectos de mentoría de impacto social para la productividad corporativa en los cuales se entregarán informes, pruebas técnicas y metodologías de trabajo. 8. Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales para el desarrollo de estrategias de mentoría, acompañamiento y posicionamiento sico- social y comunicativo de sus funcionarios. 9. Participar, suscribir, liderar y comercializar proyectos artísticos en todo el territorio nacional con alcance internacional. 10. Prestación de servicios de formación, capacitación, estudios e investigaciones a nivel nacional e internacional, a entidades públicas y privadas sobre contenidos multimedia, comunicación (pública, política y organizacional), relaciones públicas e imagen, manejo de medios de comunicación, marketing digital, relaciones públicas, relaciones internacionales, geopolíticas y políticas públicas y de proyectos educativos- sociales institucionales y gubernamentales. 11. Prestación de servicios de asesoría en mercadeo estratégico y comercial para empresas privadas o públicas, proyectos de impacto local, regional, nacional o internacional, personas naturales y la realización de planes de mercadeo estratégico y de estrategias comerciales que permitan el cumplimiento de las metas y la mega de la entidad. interventoría, auditoria, servicios de tipo comercial, industrial, técnicos, administrativos, financieros y económicos, 12. Asistencia técnica, apoyo logístico integral y operación logística para la organización de todo tipo de eventos como: Seminarios, conferencias, ferias, festivales, lanzamientos, foros, simposios, congresos y convenciones. 13. Actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos y actividades deportivas, lúdicas, recreativas, artísticas y culturales. 14. Suministro de los servicios de alojamiento, cualquier tipo de alimentación, transporte aéreo, terrestre y fluvial, reserva y compra de paquetes y servicios turísticos; alquiler de equipos y ayudas audiovisuales. 15. Realización de material impreso, material didáctico, producción de eventos BTL y activaciones de marca, P.O.P, relaciones públicas, planeación estratégica, estudios de mercado. 16. Producción de material de comunicación estratégica y organizacional. 17. Suministros de bienes y servicios, planeación, diseño y desarrollo de todo tipo de planes de bienestar para empresas tanto en el sector público como en el sector privado. 18. Suscribir convenios para la realización de proyectos comunicacionales y de asesoría en la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

realización de planes de producción de televisión, radio, prensa, planes de medios nacionales, regionales, locales, alternativos y digitales, y piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio. 19. Adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. 20. Participar y celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de servicios de producción de televisión, contenidos multimedia y multipantalla. 21. Prestar servicios de auditoria y/o supervisión, a empresas nacionales e internacionales, del sector público o privado. 22. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con su objeto, así como cualquier actividad similar, conexa, complementaria, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente, que se designará en el momento que la Asamblea General de Accionistas decida realizar este nombramiento.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, hasta por un monto ilimitado.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 7 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2025 con el No. 03275228 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Javier Mauricio Diaz Muñoz | C.C. No. 79840274 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 007 del 4 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03134898 del 4 de julio de 2024 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.175.583.662

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:44:34**
Recibo No. AA26082274
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082274D38B6**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

En mi calidad de contadora publica de la empresa HIBRIDA SAS identificada con NIT 901.113.351-4 certifico que la sociedad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales y Pensiones) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos 6 meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



Leidy Johana Gómez Galvis
CC. 1.019.0369.554
TP No 276171-T
Contadora Publica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.019.039.554

GOMEZ GALVIS

APELLIDOS

LEYDY JOHANA

NOMBRES

Leidy Johana Gomez G.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1989

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

03-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00948556-F-1019039554-20171024 0058213123A 1 9901917600

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C89FE6601090874

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA GOMEZ GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019039554 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 276171-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 276171-T



**LEIDY JOHANA**
**GOMEZ GALVIS**
**C.C. 1019039554**
**RES. INSCRIPCION 2321 DEL 23/11/2020**
**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

**297927** **310105**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290791013

PIB
15:39:25


Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO DIAZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79840274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 17:07:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79840274 |
| Código de Verificación | 79840274260205170745 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 05:08:50 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79840274**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MUÑOZ JAVIER MAURICIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 05:11:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79840274** y Nombre: **JAVIER MAURICIO DIAZ MUÑOZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134298663** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.840.274**

**DIAZ MUÑOZ**

APELLIDOS

**JAVIER MAURICIO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1976**

**BOGOTA D.C**
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.75** | **A+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**24-NOV-1994 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00303853-M-0079840274-20110526 **0027**069387A 1 36851316

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190782979

(415)7707212489984(8020) 000014119078297 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 1 1 3 3 5 1 | 4 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
HIBRIDA S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 11 B 134 B 36

42. Correo electrónico hibrida360@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 2 6 1 9 5 8 3 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 1 7 0 9 0 8 | 7 0 2 0 | 2 0 1 7 0 9 0 8 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ MUÑOZ JAVIER MAURICIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190782979

(415)7707212489984(8020) **000014119078297 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 1 1 3 3 5 1 | 4 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 0 0 7 |
| 73. Fecha | 2 0 1 7 0 9 0 8 | 2 0 2 4 0 6 0 4 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 7 0 9 1 1 | 2 0 2 4 0 7 0 4 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 2 8 6 5 9 1 0 | 0 2 8 6 5 9 1 0 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 7 0 9 0 8 |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 7 0 9 1 1 | | - |
| 2 | 8 1 | 2 0 1 9 0 1 0 1 | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190782979

(415)7707212489984(8020) **000014119078297 9**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 1 1 3 3 5 1 | 4 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 7 0 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 8 4 0 2 7 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DIAZ | MUÑOZ | JAVIER | MAURICIO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa HIBRIDA SAS identificado(a) con NIT 9011133514 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 081773822 desde el 29 de Julio de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

**DÍAZ JIMÉNEZ Y ASOCIADOS S.A.S**

**NIT: 901144567-0**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Empresa, se encontró que la persona jurídica HÍBRIDA S.A.S. identificada con NIT 901.113.351 ha prestado servicios a Díaz Jiménez y asociados S.A.S por concepto de:

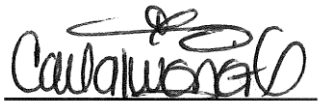
**OBJETO:** Prestación de los servicios técnicos para las necesidades de producción logística de la empresa Díaz Jiménez y asociados S.A.S

**VALOR DEL CONTRATO:** SETECIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte ($700.000.000) M/CTE.

**FECHA DE INICIO:** 1 de febrero de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2024

**Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado; a los 21 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).**



**Carla Jiménez Giraldo**
**Representante Legal**
**Díaz Jiménez y asociados S.A.S**

**SINTONIZAR MEDIOS**

**NIT: 830.107.841-1**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Empresa, se encontró que la persona jurídica HÍBRIDA S.A.S. identificada con NIT 901.113.351, ha prestado servicios a *SINTONIZAR MEDIOS* por concepto de:

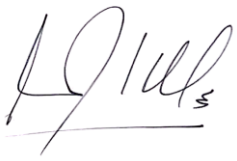
**OBJETO:** Prestar de los servicios técnicos para las necesidades de producción logística en el marco de los proyectos de Sintonizar Medios.

**VALOR DEL CONTRATO:** Quinientos ochenta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil novecientos pesos con treinta y seis cent. m/cte ($585.267.900.36) M/CTE.

**FECHA DE INICIO:** 1 de febrero de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2024

**Dada en Bogotá D.C., a solicitud del interesado; a los 5 días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).**



**MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE**

**Representante Legal**

**SINTONIZAR MEDIOS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO** 450 **DE 2025**

Los suscritos **JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.764.647 de Bogotá D.C., nombrado bajo el Acuerdo No 008 de 2022, con Acta de Posesión de fecha 15 de noviembre de la misma anualidad, como Gerente General y Representante Legal del **CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA SAS**, entidad organizada como empresa industrial y comercial que tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, identificada con NIT 830.005.370-4, ubicada en la carrera 45 No 26-33 en la ciudad de Bogotá, en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **JAVIER MAURICIO DIAZ MUÑOZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.840.274 de Bogotá D.C., obrando en Representación Legal de la sociedad **HIBRIDA SAS.,** identificada con NIT 901.113.351-4, constituida legalmente mediante Documento privado el 8 de septiembre de 2017 de Accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el 11 de septiembre de 2017, con el número 02257908 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada LEGO CREATIVE SAS., posteriormente por Acta No. 007 del 04 de junio de 2024 de Asamblea de accionistas, inscrita en está Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024 con el número 03134898 del libro IX, la sociedad cambio su denominación o razón social de LEGO CREATIVE SAS a HIBRIDA S.A.S., conforme y lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 11 de julio de 2025, en adelante **LA CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de contratación del Canal, adoptado mediante el Acuerdo No. 003 de 2024, en especial lo contenido en el literal H del artículo 31 y, las demás normas legales y reglamentarias concordantes de derecho privado, al tenor de las siguientes;

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PARA OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL CI No. 195-2025/ ANE.

**SEGUNDA. - ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones definidas en el ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TARIFARIO el cual contempla todos los aspectos técnicos para tener en cuenta, documento, que hace parte integral del presente contrato.

**TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a brindar asesoría técnica y jurídica para los siguientes asuntos:

1. Prestar los servicios de operación logística con cobertura a nivel nacional, para lo cual, deberá contar como mínimo con las especificaciones que surjan de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

   **Nota:** El contratista tiene a cargo el valor del transporte de la operación logística, dentro de los costos de los hitos cotizados. La operación en región debe ser propia del lugar de ejecución de cada requerimiento o de la ciudad principal más cercana al mismo.

2. Hacer entrega del material impreso o demás material complementario requerido por parte de TEVEANDINA S.A.S.

3. Producir las piezas de acuerdo con los diseños, características y condiciones establecidas por TEVEANDINA S.A.S., de igual manera seguir las indicaciones impartidas por el supervisor el contrato.
4. Garantizar la planeación y ejecución de las diferentes etapas que conformen un requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
5. Prestar servicios de instalación, puesta en funcionamiento y realización en video a través de internet (Streaming) en vivo y en directo conforme las especificaciones solicitadas por supervisión designada de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
6. Garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar en la menor brevedad de tiempo los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional y sin que se vea afectada la prestación del servicio.
7. Elaborar, junto con el supervisor del contrato, un cronograma general y específico de los eventos a realizar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
8. Prestar la asesoría que sea solicitada para validar las condiciones técnicas según las necesidades de la entidad y cada uno de los requerimientos de servicio antes, durante y después de la ejecución de las mismas.
9. Atender los requerimientos de modo y lugar indicados por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo de cada una de las actividades que se solicite, dando respuesta a cada uno de los requerimientos realizados por el supervisor dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud cuando se trate de requerimientos para eventos de baja complejidad, esto es, menos de 5 ítems solicitados; en los demás casos el tiempo de respuesta deberá ser máximo de tres (3) días hábiles. En caso de requerir ajustes o modificaciones al requerimiento el operador tendrá hasta 48 horas a partir de la solicitud de modificación.
10. Disponer del personal idóneo administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de los eventos y del contrato en general, junto con los elementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la actividad. La entidad se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal del contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de sus labores o que su capacidad de respuesta no sea la requerida por la entidad. Cuando se requiera un cambio de personal mínimo exigido, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes, la hoja de vida al supervisor del nuevo candidato cumpliendo con las especificaciones exigidas en el anexo técnico.
11. Suministrar, en caso de ser requerido, el mobiliario, material POP, alimentos, bebidas no alcohólicas, refrigerios y demás elementos requeridos, en las cantidades y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato. Lo anterior previa autorización del supervisor y bajo estrictos estándares de calidad, higiene y óptima presentación. (Entregar prueba de alimentos cuando se requiera).
12. Verificar previamente las condiciones de los lugares seleccionados para los eventos, asegurando que cumplan con normativas técnicas, de seguridad, bioseguridad y accesibilidad vigentes.
13. Proveer con derecho de exclusividad los espacios físicos, equipos y demás requerimientos logísticos definidos por el supervisor del contrato.
14. Tramitar los permisos, las autorizaciones, licencias y demás que sean necesarios para llevar a cabo las actividades programadas y entregarlos mínimo con tres (3) días de antelación a la realización del evento. Como soporte de las gestiones desarrolladas, el contratista deberá entregar carpeta digital y física de todos los permisos tramitados y los conceptos emitidos favorables y desfavorables (en el caso de conceptos desfavorables se deberá entregar el histórico del trámite hasta lograr el concepto favorable).
15. Asumir todos los costos relacionados con derechos de autor, de reproducción y de fijación, ya sea en medios presenciales y/o virtuales de todas las actividades y eventos artísticos que

realiza la entidad durante la vigencia del presente contrato, conforme lo indicado en el capítulo IV, artículo 17, ítem 5 y capítulo VI, artículo 22, de la Ley 1493 de 2011, para el reporte SAYCO Acinpro (actividad presencial y fonograbada) y Acodem (Sincronización audiovisual).

**16.** Asegurar que el material audiovisual suministrado por la ANE sea de uso exclusivo y no sea reutilizado sin autorización previa.

**17.** Desembolsar dineros en efectivo al tercero que requiera la supervisión del contrato, una vez la supervisión realice la correspondiente solicitud. Para este caso, el contratista realizará la prestación de servicios por gastos administrativos de conformidad con el anexo técnico. En todo caso, cuando la supervisión requiera de proveedores sugeridos debidamente justificados y en excepción, avances o desembolsos, estos se tendrán como pago a terceros (tasa de intermediación); de conformidad con la oferta del contratista. El contratista entregará en su informe las facturas y recibos de los pagos a terceros según corresponda.

**18.** Disponer del equipo de trabajo mínimo solicitado por TEVEANDINA S.A.S. durante toda la ejecución del contrato, para cumplir con los requerimientos administrativos y financieros.

**19.** Garantizar la respuesta a las necesidades o solicitudes de TEVEANDINA SAS por parte del equipo técnico, operativo y administrativo, atendiendo a la dinámica que implica la operación logística del proyecto (servicio 24/7).

**20.** Garantizar la gestión, seguimiento y control de los requerimientos a través de un sistema de información.

**21.** Prestar el servicio oportuno y con la calidad requerida para la atención de los requerimientos objeto de este contrato, se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades: suministro de hospedaje, suministro de alimentación, suministro de transporte terrestre, aéreo y/o fluvial, suministro de papelería, tarjetas de invitación, fotocopias, material audiovisual, traducciones, pendones, escarapelas, camisetas, backing, alquiler de salones, alquiler de equipos, presentaciones artísticas, y toda la infraestructura relacionada directamente con los requerimientos y reuniones.

**22.** Garantizar la conectividad e instalación de Punto de Internet WIFI conforme las indicaciones de la Supervisión designada.

**23.** Garantizar a nivel nacional el suministro de aprovisionamiento, traslado, almacenaje y distribución de los diferentes requerimientos previamente aprobados por el supervisor designado.

**24.** Garantizar el pago de alojamiento, traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de otras ciudades o departamentos, según lo estipulado, previa concertación y aprobación de precios y/o cotizaciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el **anexo tarifario.**

**25.** Realizar el montaje y desmontaje con la antelación que se requiera, atendiendo los tiempos, parámetros y demás especificaciones técnicas indicadas por parte de la supervisión designada sin que esto genere costo adicional para TEVEANDINA S.A.S.

**26.** Garantizar un Productor Logístico en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.

**27.** Efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios requeridos en el presente contrato dentro de un tiempo máximo de doce (12) horas. conforme a los tiempos establecidos en el **anexo técnico.**

**28.** Garantizar un apoyo logístico para efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.

**29.** Transportar y realizar las gestiones y actividades para la entrega de los elementos solicitados e instalarlos.

**30.** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato, en caso de requerirse.

**31.** Desarrollar el requerimiento en la fecha, horario y lugar aprobado de acuerdo con los

lineamientos de la supervisión designada por parte de TEVEANDINA SAS.

**32.** Proveer los alimentos en empaques óptimos para este servicio, garantizando la calidad, y el manejo correspondiente, así como realizar la entrega en el lugar del requerimiento de los requerimientos de alimentación debidamente empacados atendiendo las condiciones de higiene y manipulación de alimentos necesaria.

**33.** Cumplir con todas las normas sanitarias relacionadas con alimentos para el procesamiento, manejo, transporte y demás conforme a la normatividad vigente.

**34.** Suministrar la alimentación conforme a los requerimientos aprobados por el supervisor designado.

**35.** Garantizar la implementación de protocolos de seguridad, bioseguridad, sanidad y demás requeridos para el desarrollo de cada requerimiento conforme la normatividad vigente.

**36.** Brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.

**37.** Informar al supervisor de presente contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del requerimiento y brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.

**38.** Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los requerimientos o actividades requeridas. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma al canal, ni condicionar la realización de un requerimiento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del canal.

**39.** Realizar la contratación o adquisición de la infraestructura, bienes y/o servicios técnicos, tecnológicos, de soporte, administrativos, logísticos y sistemas de información necesarios para el requerimiento, previa autorización de la supervisión designada. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un requerimiento que no sean aprobados previamente por la SUPERVISIÓN del presente contrato no serán pagados por TEVEANDINA SAS.

**40.** Realizar y presentar al supervisor del contrato un informe detallado por requerimiento que incluya registro fotográfico y demás evidencias físicas y documentales que sean requeridas por la supervisión designada, al finalizar el requerimiento, donde se detalle la logística utilizada y sus costos.

**41.** Contratar el personal idóneo necesario para el óptimo desarrollo de los requerimientos en su etapa alistamiento y ejecución. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, así como de los diferentes trámites administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo con los parámetros establecidos por las autoridades competentes y demás normatividad vigente para cada servicio a prestar.

**42.** Colocar a disposición los equipos y personal para el desarrollo de cada requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

**43.** Presentar la cotización de los servicios y productos que sean requeridos por la Entidad, donde incluya los costos por concepto de gastos y tasas de viaje que se generen por el desplazamiento de equipos y personal, transporte especial, adicionales por sobrecupos en transporte de equipos cuando así se requiera y todos aquellos derivados de las actividades logísticas necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con la cotización presentada por requerimiento y aprobada por el Supervisor designado por TEVEANDINA SAS.

**44.** Presentar la cotización de todos los requerimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno y según necesidad del Cliente en un plazo máximo de cuatro (4) horas, dicha cotización deberá ser remitida para aprobación del Supervisor. La Entidad se reserva el derecho de revisar la cotización cuando advierta que la misma exceda

las alternativas del mercado; sin embargo, todos los sobrecostos que se generen con ocasión a la demora de la presentación de dichas cotizaciones requeridas serán responsabilidad exclusiva del contratista.

**45.** El contratista realizará las actas de las reuniones que se lleven a cabo en el marco del presente contrato.

**46.** Cumplir con los tiempos de facturación que le estipule el supervisor designado por TEVEANDINA S.A.S.

**47.** Ejecutar los demás requerimientos que sean pertinentes en el marco del objeto y ejecución contractual.

**CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.:** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con las obligaciones:

**1.** Suscribir el ACTA DE INICIO conforme y se indique por parte de la supervisión, que en todo caso.
**2.** Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA S.A.S. a través del Supervisor del contrato.
**3.** Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
**4.** Responsabilizarse de todas las situaciones relacionadas con el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual, tales como; pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
**5.** Certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.
**6.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

**QUINTA. - OBLIGACIONES DE TEVEANDINA S.A.S.:** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

**1.** Pagar el valor del contrato de la forma y condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago.
**2.** Realizar las observaciones pertinentes AL CONTRATISTA con ocasión del desarrollo del contrato.
**3.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
**4.** Ejercer la supervisión a través del área técnica.
**5.** Las demás que sean necesarias en virtud de la ejecución del contrato.

**SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato será hasta por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($487.829.982) INCLUIDO IVA,** con afectación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000574, **CÓDIGO PRESUPUESTAL: B05010200900709** OTROS SERVICIOS DIVERSOS N C P / CONT. 195/25 ANE, expedido el 4 de agosto de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:** TEVEANDINA S.A.S., se compromete a realizar el pago del valor del contrato en mensualidades vencidas, proporcional a la ejecución que se haya surtido en el periodo sujeto de cobro y que por ende hayan sido requeridos por la supervisión del contrato. Dicha facturación deberá estar ajustada a los valores mensuales y/o unitarios relacionados en la oferta económica presentada por el contratista, la cual hace parte del presente del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de la facturación será realizada dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de esta, cuyos pagos estarán sujetos al desembolso de la fuente de financiación, Contrato Interadministrativo No. 195 del 2025 suscrito con la Agencia Nacional del Espectro, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica
- Soportes Factura
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor
- Certificado pago aportes parafiscales
- Soporte de pago impuesto de timbre realizada a nombre de Teveandina S.A.S., conforme lo ordena el Decreto 175 2025 (Aplica para la primera facturación)
- RUT vigente (Aplica para la primera facturación)
- Copia del contrato (Aplica para la primera facturación)
- Acta de inicio (Aplica para la primera facturación)
- Certificación bancaria (Aplica para la primera facturación)
- Certificado implementación SST (Aplica para la primera facturación)
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Aplica para la primera facturación).
- Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En los casos que sea pertinente TEVEANDINA S.A.S., validará y aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La formalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico **recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co** o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33), dejando salvedad que en todo caso, previo a la radicación, LA CONTRATISTA debe validar la documentación con el supervisor del contrato para confirmar que la misma este en regla y corresponda a lo requerido, para de este modo evitar devoluciones por parte del área de Contabilidad.

**OCTAVA. - PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2025** o hasta agotar el presupuesto pactado contados a partir de la suscripción del acta de inicio y pago del impuesto de timbre por la configuración de acto jurídico, en los términos del estatuto tributario nacional, su tarifa será del 1%., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en el territorio nacional.

**DÉCIMA. - SUPERVISOR:** La supervisión será efectuada por el **COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS** con el apoyo de la **LÍDER DE COMERCIAL, PROYECTOS Y MERCADEO** y del **GESTOR DE PROYECTOS ASIGNADO** de TEVEANDINA SAS o quien haga sus veces o quien por escrito designe el Gerente o la Dirección Jurídica y Administrativa para tal fin, quien, en el marco del ejercicio de la supervisión, entre otras actividades, deberá:

**1)** Vigilar, controlar y coordinar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato.
**2)** Previo a la ejecución del contrato, validar y constatar que LA CONTRATISTA se encentre afiliado ante una ARL.
**3)** En el caso de apoyo a la supervisión de convenios y/o contratos interadministrativos, LA CONTRATISTA deberá asegurar el seguimiento de supervisión por parte de la entidad

contratante, garantizando que se deje trazabilidad y las respectivas constancias tales como; actas de reunión correos, etc.

**4)** Aprobar la solicitud de pago que LA CONTRATISTA le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

**5)** Impartir instrucciones o recomendaciones y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos de este.

**6)** Solicitar las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, las cuales deben de estar debidamente justificadas y motivadas, con la presentación de los soportes a que dé lugar.

**7)** Revisar los informes que presente LA CONTRATISTA.

**8)** Informar oportunamente ante la Gerencia y/o ante la Dirección Administrativa y Jurídica sobre el desarrollo del contrato o bien sobre sus incumplimientos.

**9)** En caso de presentarse un presunto incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA o la existencia de obligaciones pendientes derivadas del objeto contractual, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y dejará constancia de tales circunstancias de manera clara, expresa y exigible.

**10)** En general validar todas aquellas que sean necesarias conforme a la naturaleza del contrato, debiendo observar las líneas dispuestas en el Manual de Supervisión de la entidad.

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA deberá constituir una póliza a favor de **"ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN",** el cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS.,** identificado con **NIT. 830.005.370-4,** ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, en el cual se ampare lo siguiente:

| TIPO DE RIESGO | GARANTÍAS EXIGIBLES |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del Contrato. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del Contrato. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del Contrato. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Por cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, la cual deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios, labores y operaciones sino además los siguientes: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. |
| NO SE ACEPTAN COBERTURAS CON RETROACTIVIDAD. Es decir, las mismas deben ser desde la Fecha de expedición de la póliza. | |

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción del documento correspondiente. La(s) suspensión(es) no modificará(n) el plazo de ejecución del contrato, ni la forma de pago. La suspensión deberá estar sometida a un plazo que reanude la ejecución contractual.

**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El contrato se celebra en consideración a la calidad de LA CONTRATISTA y no podrá cederlo total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de TEVEANDINA S.A.S.

**DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA:** De común acuerdo entre las partes, se podrá realizar modificaciones contractuales siempre que las mismas no afecten el objeto contractual ni su esencia principal, en todo caso deberá observar lo preceptuado en el Manual de Contratación vigente. En cuanto a las prórrogas, estas deberán surtirse antes del vencimiento del contrato. En caso de terminación anticipada consensuada, la entidad reconocerá el pago por concepto de honorarios o servicios efectivamente prestados que hubiere pendientes a la fecha de la solicitud.

**PARÁGRAFO:** Todas las anteriores solicitudes, deberán surtirse con cinco (5) días hábiles de anticipación en tal sentido que se pueda contar con el tiempo necesario para agotar los trámites administrativos internos requeridos en cada caso.

**DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA CONTRATISTA debe pagar a TEVEANDINA S.A.S., a título de indemnización, una suma equivalente al (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que TEVEANDINA S.A.S. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo podrá cobrar MULTAS en el evento en que LA CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquier obligación contraída en el presente contrato, equivalente al (5%) del valor total del contrato, sin perjuicio a que TEVEANDINA S.A.S. haga efectiva la cláusula penal. En todo caso, TEVEANDINA S.A.S. podrá acudir ante las autoridades competentes para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA CONTRATISTA:** De acuerdo con la naturaleza del Contrato, LA CONTRATISTA prestará los servicios objeto de este, de forma independiente, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza con TEVEANDINA S.A.S. LA CONTRATISTA actuará con plena autonomía, asumirá sus propios riesgos y utilizará sus medios y recursos y no será agente, ni mandatario o representante de TEVEANDINA S.A.S., ni lo obligará con terceros, salvo en aquellos casos donde se medie poder especial para adelantar determinadas actuaciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO:** LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior LA CONTRATISTA autoriza expresamente a TEVEANDINA S.A.S., para consultar los listados, sistemas de información y base de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TEVEANDINA S.A.S. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.

**DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, de las establecidas por la Constitución Política y los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 60 de la Ley 610 de 2000; 50 de la Ley 789 de 2002, 38 de la Ley 1474 de 2011 o en

otras disposiciones de orden legal. En el evento de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, LA CONTRATISTA deberá dar aviso inmediato a TEVEANDINA S.A.S. y se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

**DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a TEVEANDINA S.A.S. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costo y gastos provenientes de actos y omisiones de LA CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. LA CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra de TEVEANDINA S.A.S., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato.

**VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** LA CONTRATISTA adquiere las obligaciones de: a) Guardar confidencialidad sobre la información que obtenga de TEVEANDINA S.A.S. en desarrollo del objeto contractual; b) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos en que TEVEANDINA S.A.S. se lo llegaré a solicitar o que sea requerido legalmente por autoridades judiciales, gubernamentales o regulatorias, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta Cláusula, previa notificación a TEVEANDINA S.A.S. con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos del presente contrato se entiende por "Información Confidencial" toda aquella información relativa a fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, que directa o indirectamente sea suministrado en virtud o con ocasión al desarrollo de su objeto y ejecución contractual. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, que sean entregados por TEVEANDINA S.A.S.; y c) LA CONTRATISTA se obliga solo a utilizar la información confidencial únicamente para efectos de realizar las operaciones que se acuerden.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTO DE CIERRE:** El presente contrato será susceptible de Acta de Cierre, el cual hará las veces de documento de cierre y terminación del presente contrato. El plazo máximo para la presentación del Acta de Cierre debidamente aprobada por el supervisor, es de un (1) mes, a partir de la fecha final del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes; c) Por vencimiento del plazo pactado o por cumplimiento del objeto contractual.

**PARÁGRAFO:** En todo caso TEVEANDINA S.A.S., se reserva el derecho a terminar unilateralmente el presente contrato en cualquier tiempo por razones propias del servicio, sin embargo, el CONTRATANTE no podrá hacerlo sin terminar los eventos en ejecución, previa comunicación escrita a LA CONTRATISTA, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de este.

**VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre LA CONTRATISTA y TEVEANDINA S.A.S. con ocasión del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de

una diferencia debidamente sustentada. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverá a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la Ley.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato: los estudios previos, las reglas de participación, la oferta presentada por LA CONTRATISTA y los demás documentos expedidos en las diferentes etapas de selección y formación del contrato.

**VEGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la aprobación de la garantía y el registro presupuestal correspondiente.

**PARÁGRAFO:** Los documentos para la legalización del contrato a cargo de LA CONTRATISTA y del SUPERVISOR deberán ser allegados dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

**VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS:** LA CONTRATISTA autorizará el tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, según la política de protección de datos personales de TEVEANDINA S.A.S.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO:** Las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - PREVENCIÓN VIOLENCIA BASADA EN GENERO:** LA CONTRATISTA se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de TEVEANDINA SAS, el cual incorpora el "***Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público***", mediante la Resolución No 088 de 2023, en cumplimiento a la Directiva Presidencial No 001 de 2023.

**VIGESIMA NOVENA. - NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan como datos de notificación los siguientes: **a) EL CONTRATANTE:** Podrá ser contactado en el correo institucional contratación@canaltrece.com.co y/o en la Carrera 45 No. 26-33 Bogotá D.C. **b) LA CONTRATISTA:** Podrá ser contactado en el correo electrónico hibrida360@gmail.com .

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

**POR EL CONTRATANTE,**

**JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS**
**GERENTE**
**TEVEANDINA S.A.S.**

**POR LA CONTRATISTA,**

**JAVIER MAURICIO DIAZ MUÑOZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**HIBRIDA SAS**

**Elaboró:** Kelly Leguizamón Mendoza – Abogada Gestión Contractual
**Revisó:** Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación
**Aprobó:** Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo

HOLÍSTIKA

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2026

Señores
**HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ**
**Secretario General**
**CANAL TRO**
Ciudad

ASUNTO: Cotización CANAL TRO - Contrato ANM- 555-2026 suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y el Canal Tro Ltda.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir la cotización, para el proceso de selección cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA.".*

- El Fee de administración para la prestación de los servicios es del 12% más IVA.
- Correo electrónico de contacto oficial: gerenciaholistikasas@gmail.com

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o ampliar la información que consideren necesaria, con el objetivo de avanzar en el proceso de selección. Asimismo, reiteramos nuestra disposición para trabajar de manera colaborativa y asegurar el éxito de este proyecto, en cumplimiento con los plazos y requisitos establecidos.

Estamos atentos a cualquier inquietud o sugerencia.

Atentamente,

Natalia Novoa S.

**Natalia Novoa Sánchez**
Representante Legal
**Holístika S.A.S.**
gerenciaholistikasas@gmail.com
Tel: 315 214 1918

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HOLISTIKA S.A.S.
Nit: 901076040 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 02811222 |
| Fecha de matrícula: | 2 de mayo de 2017 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 11 de abril de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cr 9 # 80 - 32 P 3 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | gerenciaholistikasas@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3152141918 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cr 9 # 80 - 32 P 3 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | gerenciaholistikasas@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3152141918 |
| Teléfono para notificación 2: | 3162680207 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de abril de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017, con el No. 02220390 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREO MEDIA GROUP S.A.S..

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 14 de mayo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024, con el No. 03119653 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREO MEDIA GROUP S.A.S. a HOLISTIKA S.A.S..

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia. 2. Prestar servicios de formación, capacitación, estudios e investigaciones a nivel nacional e internacional, a entidades públicas y privadas sobre contenidos multimedia, comunicación (pública, política y organizacional), relaciones públicas e imagen, marketing digital y de proyectos educativos, sociales, institucionales y gubernamentales. 3. Prestar servicios de asesoría, formación y capacitación en gestión de medios de comunicación. 4. Diseñar, asesorar ejecutar estrategias de comunicación y publicidad digital, aplicaciones digitales (app), contenidos web, portales web, micrositios, desarrollo de nuevos productos, branding y plataformas, mediante la implementación de modelos transmedia, convergente, multipantalla y multiplataforma. 5. Prestar servicios de asesoría. para A) La conformación de unidades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

negocio de canales de televisión y radio, B) El desarrollo de portafolios de servicio para clientes interno y externos, C) La formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos para el sector de las telecomunicaciones, las TIC y en la ejecución de los mismos, D) Desarrollo organizacional, administrativo, comunicacional y comercial. 6. Suscribir convenios para la realización proyectos comunicacionales y de asesoría en la realización de planes de comunicación, planes de producción de televisión, radio, prensa; planes de medios nacionales, regionales, locales, alternativos y digitales; y piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio. 7. Producción de programas de televisión de carácter educativo, edu-entretenimiento, cultural y programas de opinión, informativos y noticieros. 8. Prestar servicios de administración, transmisión, operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, locaciones y equipos de televisión. 9. Suscribir convenios para la realización de campañas publicitarias y edu-comunicacionales de entidades públicas y privadas, incluyendo los diseños e impresiones de los materiales pop y de marketing de dichas entidades. 10. Conceptualización de eventos y apoyo logístico para su preproducción, producción y postproducción: foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades corporativas, educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas. 11. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servidos de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas. 12. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría en medios de comunicación. 13. Celebrar contratos de producción, coproducción, programación y comercialización de contenidos con personas naturales o Jurídicas. 14. Celebrar contratos de producción, edición y corrección de estilo de publicaciones, monográficas y publicaciones seriadas (libros, revistas, periódicos, boletines, anuarios, entre otros). 15. Adquirir los bienes y contratar los servidos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 16. Participar y celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de servidos de comunicación, marketing, producción de televisión, contenidos multimedia y multipantalla. 17. Prestar servidos de auditoría y/o supervisión, a empresas nacionales e internacionales, del sector público o privado. 18. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los finas de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas, quien a su vez tendrá un Representante Legal suplente para las faltas permanentes o absolutas del Representante Legal principal y quien tendrá las mismas limitaciones.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá más restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre que la mencionada en el siguiente parágrafo. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. Autorización: El Representante Legal requiere autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de realizar actos de la siguiente naturaleza: Por la materia: La compra o venta de bienes raíces, automotores, motocicletas, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor y acreedor, contratos o convenios que obliguen la sociedad frente a clientes.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 14 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024 con el No. 03119652 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Natalia Novoa Sanchez | C.C. No. 1140898254 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025 con el No. 03258310 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Revisor Fiscal Martha Liliana Borda Calderon C.C. No. 1068929262 T.P. No. 312398-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 02 del 1 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas | 02276645 del 17 de noviembre de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 07 del 22 de enero de 2022 de la Accionista Único | 02787007 del 31 de enero de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 4 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03119653 del 20 de mayo de 2024 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5920
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 5911, 7310

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre: | HOLIS TIKA |
| Matrícula No.: | 03995153 |
| Fecha de matrícula: | 1 de agosto de 2025 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Carrera 9 80 32 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.248.068.153
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5920

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 13:54:23**
Recibo No. AA26082354
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608235438A5C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

En mi calidad de revisor Fiscal MARTHA LILIANA BORDA CALDERON Identificada con cedula de ciudadanía 1.068.929.262 y Representante Legal Natalia Novoa sanchez identificada con cedula 1.140.8989.254, de la empresa HOLISTIKA SAS identificada con NIT 901.076.040-1 certifico que la sociedad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales y Pensiones) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA), La compañía no tiene nomina directa pero realiza la verificación del cumplimiento con sus contratistas, durante los últimos 6 meses, dando cumplimiento al Artículo 50 de Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Natalia Novoa Sánchez
CC. 1.140.898.254
Representante Legal

Martha Liliana Borda
Revisor Fiscal
TP 312398-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A40E09119F73B5C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA BORDA CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1068929262 de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 312398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 312398-T



**MARTHA LILIANA**
**BORDA CALDERON**
**C.C. 1068929262**
**RES. INSCRIPCION 292 DEL 18/07/2023**
**FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

361985 365758

Powered by CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 290804819

PIB
18:05:37


Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA NOVOA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140898254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 17:53:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1140898254 |
| Código de Verificación | 1140898254260205175337 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 05:55:32 PM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140898254**
Apellidos y Nombres: **NOVOA SANCHEZ NATALIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 05:56:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140898254** y Nombre: **NATALIA NOVOA SANCHEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134301964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.140.898.254**

**NOVOA SANCHEZ**

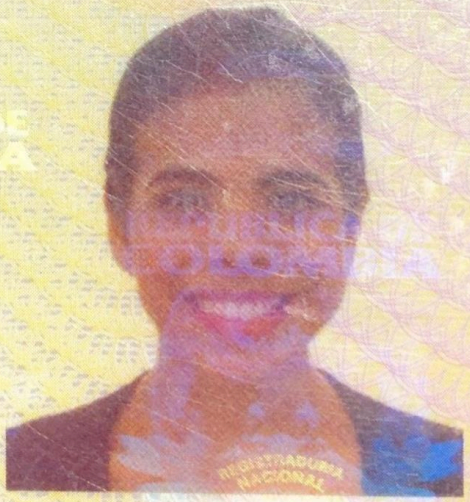
APELLIDOS

**NATALIA**

NOMBRES

Natalia Novoa S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1998**

**BARRANQUILLA**
**(ATLANTICO)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.65** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**11-JUL-2016 BARRANQUILLA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0300150-00847386-F-1140898254-20160908 **0050**981573A 1 46584795

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184560078

(415)7707212489984(8020) 000014118456007 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 0 7 6 0 4 0 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
HOLISTIKA S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 9 80 32

42. Correo electrónico Gerenciaholistikasas@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 5 7 9 9 9 2 1 | 3 2 1 6 5 8 6 1 4 4 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 4 9 0 | 2 0 1 7 0 4 2 0 | 6 3 1 2 | 2 0 1 7 0 4 2 0 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOVOA SANCHEZ NATALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184560078

(415)7707212489984(8020) **000014118456007 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 0 7 6 0 4 0 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 4 |
| 73. Fecha | 2 0 1 7 0 4 2 0 | 2 0 2 4 0 5 1 4 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 7 0 5 0 2 | 2 0 2 4 0 5 2 0 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 2 8 1 1 2 2 2 | 0 0 0 2 8 1 1 2 2 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 4 |

### Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 7 0 4 2 0 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 7 0 5 0 2 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184560078

(415)7707212489984(8020) **000014118456007 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 0 7 6 0 4 0 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 5 1 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 4 0 8 9 8 2 5 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NOVOA | SANCHEZ | NATALIA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184560078

(415)7707212489984(8020) **000014118456007 8**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 0 7 6 0 4 0 | 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 6 8 9 2 9 2 6 2 | 1 | 3 1 2 3 9 8 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BORDA | CALDERON | MARTHA | LILIANA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 5 0 5 1 9 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 8 8 8 0 4 4 | | 1 6 6 2 2 3 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JIMENEZ | GIRALDO | CARLA | VANESSA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 5 3 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

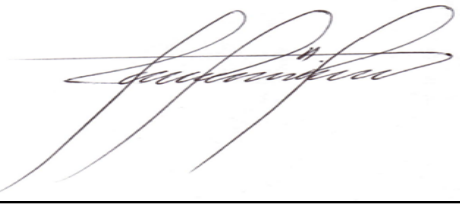
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa HOLISTIKA S.A.S identificado(a) con NITPJ 9010760401 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 500313747 desde el 26 de agosto de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.**

**NIT 830.005.370-4**

**CERTIFICA:**

Que, la empresa **HOLISTIKA S.A.S.** identificada con NIT No NIT 901.076.040-1, presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Suministro que se relaciona a continuación:

| | |
|---|---|
| **No CONTRATO** | 1177-2024 |
| **OBJETO** | PRESTAR SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS EN EL MARCO DEL CI-146-2024/UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS. |
| **FECHA DE INICIO** | 09-OCTUBRE-2024 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS |
| **FECHA DE TERMINACION** | 31-DICIEMBRE-2024 |
| **VALOR TOTAL** | $ 457.247.289 |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | EJECUTADO |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

**JONATHAN NIETO PIEDRAS**
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

AMPHIBIA

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | 008 DE 2024 |
| **CONTRATANTE:** | AMHIBIA INC SAS |
| **CONTRATISTA:** | HOLISTIKA S.A.S. |
| **NIT:** | 900.076.040-1 |
| **OBJETO:** | PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS QUE INLCUYAN ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS. |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INICIO:** | 08 DE JULIO DE 2024 |
| **FECHA TERMINACIÓN:** | 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $2.199.392.085 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA:** | $2.617.276.581 |
| **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** | 4 MESES Y 22 DIAS |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | **EJECUTADO Y TERMINADO** |

**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: CALIDAD, ATENCIÓN, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**

| EXCELENTE | BUENA | ACEPTABLE | MALA |
|---|---|---|---|
| X | | | |

**MULTAS Y SANCIONES Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** Se manifiesta de manera clara y expresa que el contrato se ejecutó a satisfacción durante todo el tiempo y se dio serio cumplimiento a lo señalado en todas las obligaciones contractuales demostrando el contratista excelencia en su calidad y experiencia; por lo tanto, NO se presentaron procesos de incumplimiento o de alteración en la calidad de los productos contratados y por ende de imposición de multas.

AMPHIBIA

La presente se expide a los 9 días del mes de enero de 2025 por solicitud de HOLISTIKA SAS, con NIT. 900.076.040-1.



**CARLOS BENAVIDES CASTRILLÓN**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**AMPHIBIA INC SAS**
**NIT: 900.716.505 - 6**

info@amphibia.com.co
Carrera 17a No. 116-15,
Terra 116 Oficina 301

| | | |
|---|---|---|
| | **ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION** | Código: A-GJ-G01-F03 |
| | | Versión:01 |
| | | Fecha: mayo 9 de 2022 |

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

**1. PROPONENTE HIBRIDA SAS**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE LA EVALUACIÓN** | 09 DE FEBRERODEL 2026 |
| **PROPONENTE** | **HIBRIDA S.A.S** |
| **IDENTIFICACIÓN** | NIT. 901.113.351-4 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** |

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **HIBRIDA S.A.S** Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos señalados en el estudio previo y en la solicitud de cotización, como necesarios para acreditar la idoneidad.

**1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:

| | | **HIBRIDA S.A.S** | |
|---|---|---|---|
| ***ITEM*** | ***REQUISITOS*** | ***CUMPLE*** | ***NO CUMPLE*** |
| 1 | Carta de presentación de la oferta/ Cotización | *X* | |
| 2 | Fotocopia de la cédula del proponente y/o Representante Legal | *X* | |
| 3 | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 4 | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal en caso de que aplique) | *X* | |
| 5 | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal | *X* | |
| 6 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 7 | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 8 | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 9 | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 10 | Registro único tributario (RUT) con fecha de generación inferior a 30 días. | *X* | |
| 11 | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. | | *N/A* |
| 12 | Hoja de Vida (En el caso que se requiera) | | *N/A* |
| 13 | Certificación bancaria inferior a 60 días | *X* | |
| 14 | Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (En caso de que aplique) | | *N/A* |
| 15 | Brochure de servicios de la empresa | *X* | |

**2.- VERIFICACIÓN IDONEIDAD**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de las cotizaciones presentadas, a partir de los requisitos legales, los señalados en el estudio previo y la documentación presentada por los aspirantes, necesarios para acreditar la idoneidad.

| | **HIBRIDA S.A.S** | |
|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA. *Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse así mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya servicios audiovisuales y demás actividades a fines a la misión del CANAL TRO LTDA. | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | X | |

**3.- ASPECTOS PRESUPUESTALES**

**3.1. HIBRIDA S.A.S**

Se recibe propuesta firmada por **JAVIER MAURICIO DÍAZ MUÑOZ**, en su calidad de Representante Legal de **HIBRIDA S.A.S** con porcentaje de Fee Administración del 10% + IVA, sin embargo, mencionan que adjuntan Excel con el valor de los ítems cotizados, pero no lo adjuntaron con la presentación de la propuesta**.** Que revisada la propuesta presentada por el proponente, supera el valor del fee Administración indicado en la invitación a cotizar y en los estudios previos, por tal motivo El comité evaluador se hace necesario **RECHAZAR** la propuesta presentada por HIBRIDAD S.A.S.

**2. HOLISTIKA S.A.S.**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE LA EVALUACIÓN** | 09 DE FEBRERO DE 2026 |
| **PROPONENTE** | **HOLISTIKA S.A.S.** |
| **IDENTIFICACIÓN** | **NIT No. 901.076.040-1** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** |

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **HOLISTIKA S.A.S.** Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos señalados en el estudio previo y en la solicitud de cotización, como necesarios para acreditar la idoneidad.

**1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:

| | | **HOLISTIKA S.A.S.** | |
|---|---|---|---|
| ***ITEM*** | ***REQUISITOS*** | ***CUMPLE*** | ***NO CUMPLE*** |
| 1 | Carta de presentación de la oferta/ Cotización | *X* | |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | *X* | |
| 3 | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha | *X* | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) | | |
| 4 | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal | *X* | |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | X | |
| 6 | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | *X* | |
| 7 | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | *X* | |
| 8 | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | *X* | |
| 9 | Fotocopia de la cédula del Representante Legal | *X* | |
| 10 | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). | *X* | |
| 11 | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. | | *N/A* |
| 12 | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) | *X* | |
| 13 | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. | *X* | |
| 14 | Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (En caso de que aplique) | | *N/A* |
| | **CONCLUSIÓN** | **CUMPLE** | |

**2.- VERIFICACIÓN IDONEIDAD**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de las cotizaciones presentadas, a partir de los requisitos legales, los señalados en el estudio previo y la documentación presentada por los aspirantes, necesarios para acreditar la idoneidad.

**3.- ASPECTOS FINANCIEROS**

Se recibe propuesta firmada por **NATALIA NOVOA SANCHEZ**, en su calidad de Representante Legal de **HOLISTIKA S.A.S.**, con porcentaje de Fee Administración del 12% + IVA, sin embargo, no relacionaron el valor de los ítems cotizados, con la presentación de la propuesta. Que revisada la propuesta presentada por el proponente, supera el valor del **fee Administración indicado en la invitación a cotizar y** en los estudios previos, por tal motivo **El comité evaluador** se hace necesario RECHAZAR la propuesta presentada por **HOLISTIKA S.A.S.**

**3. AMPHIBIA INC SAS**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE LA EVALUACIÓN** | 09 DE FEBRERO DE 2026 |
| **PROPONENTE** | **AMPHIBIA INC SAS** |
| **IDENTIFICACIÓN** | **NIT. 900.716.505-6** |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE PERMITA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL MARCO DEL CONTRATO ANM- 555-2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL CANAL TRO LTDA*** |

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **AMPHIBIA INC SAS.** Teniendo en cuenta los requisitos técnicos, financieros y jurídicos señalados en el estudio previo y en la solicitud de cotización, como necesarios para acreditar la idoneidad.

**2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

| | | |
|---|---|---|
| | **ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION** | Código: A-GJ-G01-F03 |
| | | Versión:01 |
| | | Fecha: mayo 9 de 2022 |

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:

| | | **AMPHIBIA INC SAS** | |
|---|---|---|---|
| ***ITEM*** | ***REQUISITOS*** | ***CUMPLE*** | ***NO CUMPLE*** |
| 1 | Carta de presentación de la oferta/ Cotización | *X* | |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición inferior a 30 días) | | *X* |
| 3 | Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (fecha de expedición inferior a 30 días, firmada por revisor fiscal y/o representante legal) | *X* | |
| 4 | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal | *X* | |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | | *X* |
| 6 | Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | | *X* |
| 7 | Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | | *X* |
| 8 | Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización) | | *X* |
| 9 | Fotocopia de la cédula del Representante Legal | | *X* |
| 10 | Registro único tributario (RUT)(Fecha de expedición como máximo un (01) mes anterior a la solicitud de cotización). | *X* | |
| 11 | Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. | | *N/A* |
| 12 | Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera) | | *X* |
| 13 | Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa. | *X* | |
| 14 | Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (En caso de que aplique) | | *N/A* |
| | **CONCLUSIÓN** | **NO CUMPLE** | |

**2.- VERIFICACIÓN IDONEIDAD**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de las cotizaciones presentadas, a partir de los requisitos legales, los señalados en el estudio previo y la documentación presentada por los aspirantes, necesarios para acreditar la idoneidad.

**EXPERIENCIA**:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de PLANES DE MEDIO iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de operador logístico o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

**OBSERVACIONES – CUMPLE**

De acuerdo a la verificación efectuada de los documentos aportados por el oferente no se aportó ningún contrato como experiencia para

acreditar la capacidad y garantizar la adecuación ejecución del presente proceso contractual por lo que CUMPLE con el presente requisito establecido en el presente proceso.

**3.- ASPECTOS FINANCIEROS**

Se recibe propuesta firmada por **CARLOS ARTURO BENAVIDES CASTRILLÓN**, en su calidad de Representante Legal de AMPHIBIA INC SAS., con porcentaje de Fee Administración del 5% + IVA y valor de los ítems a cotizar por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($450.360.860),** para lo cual revisada la propuesta y el porcentaje sugerido el proponente CUMPLE con el presente requisito.

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente **HOLISTIKA S.A.S.** identificado con número de NIT. **901.653.412-8 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos como aspectos técnicos, requisitos habilitantes jurídicos, idoneidad, por lo que se recomienda por este comité evaluador que la propuesta se debe ACEPTAR por reunir con los requisitos establecidos en los documentos previos.

**GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL**
**Aspectos Jurídicos – CPS jurídica**

**YURANI LISET TORRES**
**Aspectos financieros – CPS Financiera**

**ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR CASTAÑO**
**Jefe oficina asesora planeación Canal TRO**